19891226

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 79,00

Nº 26.788

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

CONCESION Nº 908

Constituciones provinciales recientemente reformadas

CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

El 23 de abril de 1986 la Honorable Convención Constituyente de San Juan aprobó el texto de una nueva Constitución, la que está orientada a ampliar la democracia participativa y a la defensa de las autonomías provincial y municipales, con un estímulo al pluralismo. Propone el texto "la modernización con justicia" y el rechazo a toda forma de autoritarismo.

PROVINCIA DE SAN JUAN

PREAMBULO

La Soberana Convención Constituyente de la Provincia de San Juan, en cumplimiento del mandato popular conferido por la ciudadanía, conciente de la responsabilidad ante Dios y ante los hombres, con el objeto de afianzar los fundamentos institucionales que profundicen la democracia participativa en lo político, económico, social y cultural, defendiendo la autonomía provincial, municipal, protegiendo el disenso y el pluralismo, estimulando el progreso y consolidando una sociedad abierta y solidaria, enaltecida por el respeto al libre conocimiento y la racionalidad como principio en el tratamiento y resolución pacífica de los conflictos, dispuesta a la modernización con justicia y capacitada para rechazar toda forma de autoritarismo en un marco de libertad, igualdad, bienestar general y pleno respeto por la familia, los derechos humanos y por todo goce que no afecte concretamente a los demás habitantes, establece y ordena esta Constitución.

SECCION PRIMERA
DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTIAS

CAPITULO I

SISTEMA POLITICO

Artículo 1º — La Provincia de San Juan, con los límites que por derecho le corresponden, como Estado autónomo e inescindible de la República Argentina, organizado bajo el sistema republicano, democrático, representativo y participativo, mantiene para sí todo el poder no delegado expresa y literalmente al Gobierno Federal en la Constitución Nacional a la que reconoce como Ley Suprema, sumando las que sean de ejercicio compartido, concurrente o conjunto.

SOBERANIA POPULAR

Artículo 2º — Todo el poder emana y le pertenece al pueblo de la provincia de San Juan, el que se ejerce por medio de sus legítimos representantes en forma y modo que establece esta Constitución. También se reconoce igual legitimidad a otras formas de participación democrática.

SEDE DE LAS AUTORIDADES

Artículo 3º — Todas las autoridades que ejerzan el gobierno central, deben funcionar en forma permanente en la Ciudad de San Juan, Capital de la provincia, salvo por razones de carácter extraordinario, debiendo la ley fijar la sede en estos casos.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Artículo 4º — El Estado Provincial garantiza a través de todos sus actos el logro pleno de la democracia participativa, en lo económico, político, social y cultural.

PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL

Artículo 5º — El bienestar y la elevación de la dignidad de la persona, basados en la libertad, en el conocimiento y en la solidaridad económica, social, constituyen las premisas básicas en la organización política y social de San Juan.

MODIFICACION DE LIMITES

Artículo 6º — Para modificar los límites territoriales de la provincia, por cesión anexo, o de cualquier otra forma, como igualmente para ratificar tratados sobre límites que se celebren, se requiere la ley y sancionada con el voto de las tres cuartas partes de los miembros que componen la Cámara de Diputados y aprobación por consulta popular, sin cuyos recaudos no será promulgada.

DIVISION POLITICA

Artículo 7º — El territorio de la provincia se divide en diecinueve departamentos a saber: Albardón, Angaco, Calingasta, Capital, Caucete, Chimbas, Iglesia, Jáchal, 9 de Julio, Pocito, Rawson, Rivadavia, San Martín, Santa Lucía, Sarmiento, Ullum, Valle Fértil, 26 de Mayo y Zonda, con sus actuales límites determinados por ley, los que no pueden ser modificados sin previa consulta popular en los departamentos involucrados.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Artículo 8º — La provincia como persona jurídica de carácter público estatal, puede ser demandada ante la justicia ordinaria, sin necesidad de autorización previa y sin privilegio alguno. No puede trabarse embargo preventivo sobre sus bienes o rentas. En caso de condena la Cámara de Diputados arbitra por ley la forma de pago. Si no lo hiciere en el término de tres meses de ejecutoriada la sentencia, puede ser ejecutada en la forma ordinaria.

Exceptúanse de esta disposición las rentas y bienes especialmente afectados en garantía de una obligación.

PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

Artículo 9º — Todos los actos de gobierno deben ser publicados en la forma, medio y modo que la ley determine, garantizando su plena difusión, en especial aquellos relacionados con la percepción, gastos e inversión de la renta pública y toda enajenación o afectación de bienes pertenecientes al Estado Provincial. La violación a esta norma provoca la nulidad absoluta del acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades políticas, civiles y penales que les corresponda a los intervinientes en el acto.

MANIFESTACION DE BIENES

Artículo 10. — Los funcionarios integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y aquellos que por esta Constitución estén obligados a manifestar sus bienes lo harán por sí, su cónyuge y familiares a cargo, ante la escribanía mayor de gobierno, a excepción de los intendentes y concejales que lo harán conforme a lo establecido en la Seccion IX.

DECLARACION DE INCONSTITUCIONALIDAD

Artículo 11. — Toda ley, decreto, ordenanza o disposición contraria a la Ley Suprema de la Nación o a esta Constitución, carecen de valor y los jueces deben declarar su inconstitucionalidad en juicio, aun cuando no hubiere sido requerido por parte, previo conocimiento a las mismas. La inconstitucionalidad declarada por la Corte de Justicia de la provincia debe ser comunicada formal y fehacientemente a los poderes públicos correspondientes, a los fines de sus modificaciones y adaptaciones al orden jurídico vigente.

DERECHOS IMPLICITOS

Artículo 12. — La enumeración de libertades, derechos y garantías, establecidos en esta Constitución, no deben entenderse como la negación de otros derechos, libertades y garantías no enumeradas, siempre que fluyan del espíritu de ésta, de la Constitución Nacional y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

INTERVENCION FEDERAL

Artículo 13. — Las intervenciones que ordene el gobierno de la Nación, deben circunscribir sus actos de gobierno a los determinados en la ley que las disponga y a los derechos, declaraciones, libertad y garantías expresados en esta Constitución. Los nombramientos o designaciones realizados tienen el carácter de transitorios.

TESORO PROVINCIAL

Artículo 14. — El Estado provee a sus gastos con los fondos del Tesoro Provincial, formado por el producido de los tributos de los empréstitos y operaciones de crédito aprobados por ley para urgencias de la provincia o para empresas de utilidad pública, de los servicios que preste de la administración de los bienes de dominio público, y de la disposición o administración de los del dominio privado, de las actividades económicas, financieras y demás rentas o ingresos que resulten de los poderes no denegados a la Nación; de la coparticipación que conviene de los impuestos federales recaudados por los organismos competentes, de las reparaciones que obtenga el erario nacional por los efectos negativos de las políticas nacionales sobre sus recursos y de otros recursos tributarios o no tributarios creados por ley.

CAPITULO II
DERECHOS INDIVIDUALES

DERECHOS DE LAS PERSONAS

Artículo 15. — La vida, la integridad moral, física, psicológica y socio cultural, son derechos inviolables de las personas.

Artículo 16. — Nadie puede ser sometido a tortura ni a tratos crueles, degradantes o inhumanos. Todo acto de esta naturaleza hace responsable a la autoridad que por negligencia en sus funciones, produzca efectos similares. El Estado repara los daños provocados. No excusa de esta responsabilidad la obediencia debida.

Artículo 17. — Los funcionarios cuya culpabilidad fuera demostrada, respecto de los delitos mencionados en el artículo anterior, serán sumariados y exonerados del servicio a que pertenecieren, quedando de por vida inhabilitados en la función pública, sin perjuicio de las penas que por ley le correspondieran.

DESAPARICION DE PERSONAS

Artículo 18. — Toda acción u omisión conducente a la desaparición de personas y quienes resulten directa o indirectamente responsables son castigados con la máxima severidad prevista por las leyes.

RESPETO A LA PERSONA

Artículo 19. — Toda humillación a la persona por motivos de instrucción, condición socio-económica, edad, sexo, raza, nacionalidad, religión, ideas o por cualquier otra causa, es castigada severamente.

PERSONA Y ESTADO

Artículo 20. — Compete a la persona la concepción, búsqueda y elección de alternativas para el logro de su felicidad y al Estado asegurar la progresiva y acelerada eliminación de problemas sociales, económicos, políticos y culturales que afecten a las personas.

LIBERTAD RELIGIOSA

Artículo 21. — La religión pertenece a la órbita privada del individuo. Nadie está obligado a declarar su religión. El Estado garantiza a todos sus habitantes el derecho al libre ejercicio de los cultos religiosos que no se opongan a la moral pública y buenas costumbres, ni a la organización política y civil establecida por esta Constitución y las leyes de la provincia.

DEFENSA DE LOS DERECHOS

Artículo 22. — Todos los habitantes de la provincia, tiene derecho a defender su vida, libertad, reputación, seguridad, propiedad, intimidad, culto como así enseñar y aprender, a una información veraz y a los demás consagrados en esta Constitución. El Estado protege el goce de estos derechos de los que nadie puede ser privado, sino por vía de penalidad con arreglo a la ley, anterior al hecho del proceso y previa sentencia del juez competente. En el caso de incorporación de la pena de muerte en la legislación nacional, para su aplicación en la provincia se requiere pronunciamiento unánime de los miembros de la Corte de Justicia.

LIBERTAD DE CREACION

Artículo 23. — Es libre la creación intelectual, artística y científica. Esa libertad comprende el derecho a la invención, producción y divulgación de obras científicas, literarias o artísticas, incluyendo la protección legal de los derechos del autor.

IGUALDAD ANTE LA LEY

Artículo 24. — Los habitantes de la provincia tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, la que da igualdad de oportunidades y es aplicada de manera uniforme para todos. Cada habitante tiene el deber de contribuir de acuerdo con sus posibilidades al bienestar común y el correlativo derecho de participar en sus beneficios.

LIBERTAD DE EXPRESION

Artículo 25. — Todos tienen derecho de expresar y divulgar libremente su pensamiento por la palabra, la imagen o cualquier otro medio, así como el derecho de informarse sin impedimentos ni discriminación.

No puede ser impedido ni limitado el ejercicio de estos derechos por ninguna forma de censura.

La infracción que se cometa en el ejercicio de estos derechos está sometida al régimen punitivo establecido por ley y su apreciación corresponde a la justicia ordinaria sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes nacionales.

Toda persona que se considere afectada por informaciones inexactas o agraviantes, emitidas en su perjuicio, a través de medios de difusión, tiene derecho a efectuar por el mismo medio su rectificación o respuesta gratuitamente y con la extensión máxima de la información cuestionada; en caso de negativa, el afectado podrá recurrir a la justicia dentro de los quince días posteriores a la fecha de la publicación o emisión, transcurridos los cuales caducará su derecho. El trámite ante la justicia será el del procedimiento sumarísimo. La crítica política, deportiva, literaria y artística en general, no está sujeta al derecho de réplica.

En ningún caso puede disponerse la clausura o cierre de los talleres, emisoras u oficinas donde se desenvuelvan las empresas periodísticas.

El secuestro de las ediciones o materiales de prensa puede ser dispuesto por juez competente en causa judicial abierta al efecto.

REGISTROS DE PERSONAS E INFORMATICA

Artículo 26. — Todo ciudadano tiene derecho a tomar conocimiento de lo que de él conste en forma de registro y de la finalidad a que se destinan las informaciones, pudiendo exigir la rectificación de datos, así como su actualización.

No se puede utilizar la informática para el tratamiento de datos referentes a convicciones políticas, fe religiosa o vida privada, salvo cuando se destine para fines estadísticos no identificables.

DERECHO A LA INFORMACION

Artículo 27. — Todos los habitantes tienen derecho a que se les informe veraz y auténticamente sin distorsiones de ningún tipo teniendo también el derecho al libre acceso a las fuentes de información, salvo en asuntos vitales para la seguridad del Estado. El tiempo de la reserva se fijará por ley.

Los registros de antecedentes personales harán figurar en las certificaciones que emitan solamente las causas con condenas no cumplidas contra el interesado, salvo solicitud de autoridad judicial o del mismo interesado. No hay restricción alguna para introducir publicaciones, distribuirlas en el interior de la provincia, programar, organizar y asistir a congresos de carácter provincial, nacional o internacional. La información en todos sus aspectos es considerada como de interés público.

MEDIOS DE COMUNICACION

Artículo 28. — Queda prohibido el monopolio y oligopolio de medios de comunicación por parte de entes públicos o privados de cualquier naturaleza.

Artículo 29. — Se aplican las normas del Código Penal a los delitos que se cometieren a través de la prensa o por cualquier otro medio de comunicación social.

PRINCIPIO DE INOCENCIA

Artículo 30. — Toda persona es inocente mientras no haya sido declarada su culpabilidad por sentencia firme de juez competente dictada en debido proceso. Queda abolido el sobreseimiento provisional.

DETENCION DE PERSONAS

Artículo 31. — Ninguna persona, salvo en el caso de flagrante delito, puede se privada de su libertad ambulatoria o sometida a alguna restricción de la misma, sin orden escrita de autoridad competente en virtud de grave sospecha o indicios vehementes de la existencia de hecho punible y motivos fundados de su presunta culpabilidad.

Tampoco puede condenarse penalmente por deudas en causas civiles, salvo que por conducta dolosa pudiera encuadrarse en el Código Penal.

Las medidas de seguridad personal sobre un imputado o procesado que esta Constitución autoriza, son siempre de carácter excepcional.

En ningún caso la aprehensión, el arresto, la detención o la prisión preventiva se cumplen en las cárceles públicas destinadas a penados, ni pueden éstos ser enviados a establecimientos fuera del territorio de la provincia, tampoco pueden prolongarse. Las tres primeras, por más de veinticuatro horas, sin ser comunicadas al juez competente, poniendo a su disposición al detenido y los antecedentes del caso, y la última, más allá del término fijado por la ley para la finalización del procedimiento, salvo sentencia condenatoria dictada con anterioridad a dicho término, caso contrario recupera inmediatamente su libertad. Toda persona arrestada o detenida, debe ser notificada por escrito en el momento en que se haga efectiva la medida de la causa de la misma, autoridad que la dispuso y lugar donde será conducida, dejándosele copia de la orden y del acta labrada, a más de darse cuenta dentro de las veinticuatro horas a un familiar del detenido o a quien éste indique, a los efectos de su defensa. Puede excarcelarse o eximirse de prisión al imputado o procesado por un delito, con o sin fianza, la ley establece los casos y las modalidades de las mismas.

HABEAS CORPUS

Artículo 32. — Toda persona detenida sin orden emanada en legal forma de autoridad competente o a quien arbitrariamente se le niegue, prive, restrinja o amenace en su libertad, puede por sí o por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato, valiéndose de cualquier medio de comunicación y a cualquier hora, promover acción de hábeas corpus ante un juez letrado inmediato, a fin de que ordene su libertad, o que se someta a juez competente, o que haga cesar inmediatamente la supresión, privación, restricción o poder de autoridad pública.

La acción de hábeas corpus puede instaurarse sin ninguna formalidad procesal.

El juez, dentro de las veinticuatro horas examina el caso y hace cesar inmediatamente la afectación, si ésta no proviene de autoridad competente, o si no cumple los recaudos constitucionales y legales.

Dispone asimismo las medidas que corresponden a la responsabilidad de quien expidió la orden o ejecutó el acto.

Cuando un juez esté en conocimiento de que alguna persona se halle arbitrariamente detenida, confinada o amenazada en su libertad por un funcionario, un particular, o un grupo de éstos, debe expedir de oficio el mandamiento de hábeas corpus.

El juez del hábeas corpus ejerce su potestad jurisdiccional por sobre todo otro poder o autoridad pública.

DEFENSA EN JUICIO

Art. 33. — Es inviolable la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento judicial o administrativo. Esta garantía no admite excepciones.

Nadie puede ser obligado a declarar ni a prestar juramento en causa penal, contra sí mismo, su cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos.

Ninguna persona puede ser indagada en instancia policial o judicial, sin asistencia letrada necesaria, aunque ésta no fuera requerida o solicitada. La ley no puede atribuir a la confesión hecha ante la policía, valor probatorio en su contra.

Es penada toda violencia física o moral debida a pruebas psicológicas o de cualquier otro orden que altere la personalidad del individuo, sujeto o no a alguna restricción de su libertad. Queda abolido el secreto del sumario para las partes intervinientes. No puede ser incomunicado ningún detenido, salvo que medie resolución fundada del juez competente en los casos y en la forma que la ley determina, no pudiendo exceder en ningún caso de cuarenta y ocho horas.

ORALIDAD

Artículo 34. — La provincia propende al establecimiento del juicio oral y público.

INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO

Artículo 35. — El domicilio se considera como asilo. Es inviolable la vida privada y familiar de la persona. No se puede efectuar registro domiciliario alguno sino en virtud de orden escrita de juez competente, en los casos y forma determinada por ley, siempre en presencia de representantes del Poder Judicial, contralor de su morador y/o testigo.

Los infractores del precepto anterior son responsables por violación de domicilio y por abuso de autoridad, estando además obligados a indemnizar integramente a la persona dañada conforme a la ley.

ALLANAMIENTO

Artículo 36. — Toda orden de allanamiento de domicilio debe ser expedida por autoridad judicial competente y con las formalidades que determine la ley. La medida se ejecutará en horas de luz natural, salvo que el juez autorice expresamente hacerlo en horas nocturnas.

INVIOLABILIDAD DE PAPELES PRIVADOS

Artículo 37. — Los papeles particulares, la correspondencia epistolar, las comunicaciones telegráficas, teletipeado o de cualquier otra especie o por cualquier otro medio de comunicación, son inviolables y nunca puede hacerse registro de la misma, examen o intercepción, sino conforme a las leyes que se establecieren para casos limitados y concretos. Los que sean sustraídos, recogidos u obtenidos en contra de las disposiciones de dichas leyes, no pueden ser utilizados en procesos judiciales o administrativos.

CUSTODIO DE PRESOS

Artículo 38. — Todo encargado de la custodia de presos debe al recibirlos exigir y conservar en su poder la orden de detención: caso contrario, es pasible de las sanciones previstas por la ley vigente. La misma obligación de exigir la indicada orden bajo igual responsabilidad incumbe al ejecutor del arresto o detención.

CARCELES

Artículo 39. — Las cárceles de la provincia deben ser sanas, limpias para seguridad y rehabilitación. No pueden tomarse medidas que a pretexto de precaución conduzcan a mortificar a los internos. No existirán en las cárceles pabellones de castigo sino de corrección. No se aplicarán sanciones que impliquen disminución de ración alimentaria, agua, retiro de ropa y abrigo, destrucción de bienes de cualquier tipo, propiedad de los internos. El Estado creará establecimientos para encausados, contraventores, y simples detenidos: debe garantizarse la privacidad de los internos, el vínculo familiar y sus necesidades psicofísicas y culturales básicas. La violación de las garantías expuestas es severamente castigada, no pudiendo el personal correccional de ningún grado ampararse en la eximente de la obediencia debida.

ACCION DE AMPARO

Artículo 40. — Procede la acción de amparo contra todo acto u omisión de autoridad, órganos o agentes públicos, de grupo organizado de personas y de particulares que, en forma actual o inminente, lesione o restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta algún derecho individual o colectivo o garantía explícita o implícitamente reconocidos por la Constitución Nacional o Provincial, siempre que fuera necesaria la reparación urgente del perjuicio, la cesación inmediata de los efectos del acto o la prohibición de realizar un acto ilegal y la cuestión, por su naturaleza no deba sustanciarse, por alguno de los procesos establecidos por

ley o no resultare eficaz hacerlo. El juez de amparo ejerce su potestad jurisdiccional por sobre todo otro poder o autoridad pública.

Todo funcionario o empleado, sin excepción de ninguna clase, está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes que imparta el juez del amparo.

La ley reglamentará la forma sumarísima de hacer efectiva esta garantía.

AMPARO POR MORA

Artículo 41. — Toda persona que sufriere un perjuicio material, moral o de cualquier naturaleza, por incumplimiento del deber que una ley u ordenanza imponga a un funcionario o entidad pública en forma expresa y determinada, puede demandar ante el juez competente la ejecución inmediata del o los actos que el funcionario o entidad pública rehúsa cumplir. El juez, previa comprobación sumarísima de los hechos denunciados y el derecho invocado, librará el mandamiento encaminado a exigir el cumplimiento inmediato del deber omitido.

LIBERTAD DE TRANSITO

Artículo 42. — Todo individuo tiene el derecho de entrar, permanecer, transitar y salir libremente del territorio de la provincia llevando consigo sus bienes, salvo el derecho de terceros.

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

Artículo 43. — El que en ejercicio de funciones públicas viole por acción u omisión los derechos, libertades o garantías declaradas en esta Constitución o lesione los intereses confiados al Estado es personalmente responsable de las concecuencias dañosas de su conducta con arreglo a las normas del derecho común en cuanto fueren aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado.

DELEGACIONES DE PODERES Y FUNCIONES

Artículo 44. — Los poderes públicos no pueden delegar las facultades que esta Constitución les otorga. Sólo pueden delegarse con expresa indicación de su alcance y condiciones quedando sujetas al control del delegante. La delegación puede ser revocada cuando el delegante lo resuelva, sin perjuicio de los derechos definitivamente adquiridos con motivo de su aplicación. El Poder Judicial no puede delegar en ningún caso sus facultades jurisdiccionales. Tampoco los funcionarios públicos pueden delegar sus funciones en otra persona, salvo en los casos previstos en esta Constitución y en la ley. La delegación no exime de responsabilidad al delegante ni al delegado.

ADMISION E INCOMPATIBILIDAD EN EL EMPLEO PUBLICO

Artículo 45. — Todos los habitantes sin discriminación alguna pueden acceder a los empleos públicos sin más requisitos que la idoneidad. El acceso a los cargos técnicos y administrativos está sujeto a la realización de concursos. Para los extranjeros no hay otras limitaciones que las establecidas en esta Constitución. No pueden acumularse dos o más empleos públicos a sueldo en una misma persona, aun en los casos en que uno de ellos sea nacional y el otro provincial o municipal, con excepción de la docencia.

En cuanto a los empleos gratuitos, la ley determina los casos de incompatibilidad.

ESTABILIDAD DEL EMPLEADO PUBLICO

Artículo 46. — Ningún empleado de la provincia con más de seis meses consecutivos de servicio, puede ser separado de su cargo mientras dure su buena conducta, su contracción y eficiencia para la función encomendada., a excepción de aquéllos para cuya designación o cese se hubieren previsto normas especiales por esta Constitución o por las leyes respectivas.

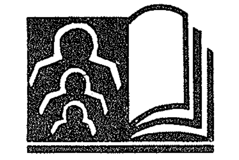
CAPITULO III
DERECHOS, LIBERTADES Y GARANTIAS POLITICAS

PARTICIPACION POLITICA

Artículo 47. — Todo ciudadano tiene derecho al sufragio. Puede criticar, adherir, recibir o emitir información de carácter político, de manera individual o colectiva, sin ser molestado por ello; conformar organizaciones políticas con los requisitos establecidos por la ley, tomar parte en la vida política y en la dirección de los asuntos públicos de la provincia directamente o por medio de representantes libremente elegidos y tiene derecho al acceso en condiciones de igualdad y libertad, a las funciones públicas.

PARTIDOS POLITICOS

Artículo 48. — Se reconoce y asegura la existencia de los partidos políticos como personas jurídicas de derecho público no estatal. Las candidaturas para cargos que se provean mediante elección popular serán nominadas exclusivamente por los partidos políticos. Deben garantizar la democracia participativa en su desarrollo institucional. Los partidos contribuyen democráticamente a la formación de la voluntad popular, expresando pluralismo político. El Estado garantiza y promueve su libre accion.



Estatutos de Sociedades Anónimas

AEROCOMAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por esc. 85 del 14/12/89, Reg. 239, Cap. Accionistas: Ernesto Gustavo Niethardt, arg. 38 años, casado, abogado, LE. 8.456.147; domiciliado en 25 de Mayo 489 piso 3º Cap. y José Antonio del Sagrado Corazón Virasoro, arg. 31 años, casado, abogado, DNI. 12.601.719, dom. Av. Santa Fe 3132 PB, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: La explotación de todo tipo de transporte aerocomercial de personas o cosas, en forma regular o irregular; Comerciales: Compraventa, locación y/o leasing de todo tipo de aeronaves, propias o de terceros, de bandera argentina o extranjera. Sede: 25 de Mayo 489, piso 3, Cap. Capital: ₳ 100.000, representado por 1000 acciones de ₳ 100 valor nominal c/u ordinarias, nominativas no endosables. Plazo: 99 años. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. Presidente: Ernesto G. Niethardt; Vicepresidente: José A. Virasoro. Director Suplente: Jorge Rodolfo Quincke. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30/6.

La Autorizada
Nº 91.671

ALDEBARAN PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Aldo Raúl Schnidrig (argentino, soltero, 45 años, LE. 6.254.350, contador, Av. Mayo 962, 2º Cap). Julio Emilio Leonardo José Rey Ordoñez (argentino, casado, 52 años, DNI. 4.198.707, abogado, Sarmiento 1848 1º B, Cap). Silvia Gladys Mastrogiusseppe (argentina, soltera, 33 años, empresaria, LC 12.193.979, Hernandarias 892, Remedios Escalada, Bs. As.) Ana Rut Groisman (argentina, soltera, 36 años, empresaria, DNI. 11.154.887, Agüero 1348 4º Cap) Juan Manuel Ledesma (argentino, casado, 26 años, empresario, DNI. 16.380.543, Nelson Page 430, El Palomar, Bs. As.); Juan José Gonzalez (argentino, casado, 61 años, DNI. 4.046.671, comerciante, Monroe 4136, Cap.) Instrumento de Constitución: Esc. 434 Fº 1051 18/10/89 y Esc. 488 Fº 1184 20/11/89 Esc. Silvia J. T. de Busto Reg. 520. Razón Social: ALDEBARAN PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 1848 piso 4 Capital. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) la producción, comercialización, edición y distribución de producciones audiovisuales o sonoras de cualquier clase, cualquiera sea el sistema o método de registración y/o reproducción de la imagen, el sonido o ambos que se utilice, y cualquiera sea el soporte, inventado o a inventarse, en que tales imágenes o sonidos se registren. b) la explotación de medios de comunicación social inventados o a inventarse, comercialización y utilización de las frecuencias radiofónicas y de televisión y su instalación y cualquier otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente a los referidos medios de comunicación. Para el cumplimiento de sus fines, para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Plazo de Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: ₳ 1.000.000. Organos de Administración: Directorio Composición del Organo de Administración: 1 a 5 titulares. Presidente: Julio Emilio Leonardo Jose Rey Ordoñez. Vicepresidente: Aldo Raúl Schnidrig. Directores suplentes: Silvia Gladys Mastrogiusseppe, Ana Rut Groisman y Juan Manuel Ledesma. Duración en el Cargo: 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 91.539

ARYE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 116 del 12/12/89. Accionistas: Jorge Isaac Levy, argentino, casado, comerciante, 43 años, LE. 8.256.646, F.D. Roosevelt 2206, 3º A, Capital, y Amelia Susana Sousse, argentina, casada, comerciante, 37 años, DNI. 10.551.246, F.D. Roosevelt 2206, 3º, A, Capital. Denominación: "ARYE S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen. b) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Capital: ₳ 500.000. Administración: mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Jorge Isaac Levy; Vicepresidente: Amelia Susana Sousse; Director Suplente: Susana Levy de Levy. Sede social: F.D. Roosevelt 2206, 3º, "A", Capital.

La Sociedad
Nº 91.660

ATICOM

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Jorge Sekely, nacido el 28/3/1956, maestro mayor de obras, D.N.I. 12.137.683, Av. del Libertador 36, 3º piso, Dto. "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; María Emilia Gomez Garay, nacida el 9/9/1955, comerciante, D.N.I. Nº 11.815.215, Juan Bautista Alberdi 1503, 3º piso, Dto. "A", de Capital Federal; ambos argentinos y casados; 2º) "ATICOM S.A." 3º) 7/12/1989; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Nicaragua 5054, P.B. Dto. "L"; 5º) Constructora: El proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista, de obras en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, con profesionales habilitados en sus respectivas materias; Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias; Comercial: La elaboración, industrialización, producción y comercialización de productos y subproductos afines a la industria de la construcción; Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; 6º) Noventa y nueve años; 7º) Australes 200.000; 8º) Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato de dos años. Directorio: Jorge Sekely; Director Suplente: María Emilia Gomez Garay; se prescinde de la sindicatura privada; 9º) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10º) 30 de septiembre de cada año.

El Apoderado
Nº 91.581

AUTOPARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 110 del 4/12/89 se aumentó el capital y reforma de estatutos 1) ₳ 90.000 representado por 90.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 V/N c/u. 2) Directorio de 3 a 9 por 3 años. 3) Prescinde de la Sindicatura. 4) Representación legal a cargo del Presidente o del Vice en su caso. 5) 31/12 de cada año. 6) Barracas 38 Capital. Teodoro Bruno Tiburtini.

El Presidente
Nº 91.575

BIJOUTERIE GO.GO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/12/89 y asamblea del 22/11/89 BIJOUTERIE GO.GO S.A. aumentó el capital en 97.000 australes y se modifica el 5º: Capital ₳ 100.000.

El Autorizado
Nº 91.561

CIEN AÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nº 474 del 14/12/89. Accionistas: José Alberto Bonsignore, argentino, 45 años, DNI. 4.436.507, comerciante, divorciado, Darragueira 2317, Capital; Miguel Enrique Gentile, argentino, 39 años, LE. 8.310.867, comerciante, casado, Gregoria Perez 2272, Morón; Oscar Alberto Gentile, argentino, 35 años, DNI. 11.321.062, comerciante, casado, Gregoria Perez 2272, Morón y Mirta Susana Felice, argentina, 40 años, LC. 5.958.217, comerciante, soltera, Junín 119, 3º, F, Capital. Denominación: "CIEN AÑOS S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, heladerías, kioscos, confiterías bailables, bowlings, casas de juegos electrónicos y canchas de tenis. b) Explotación del negocio de hotelería, hostería, pensión, playas de estacionamiento y estaciones de servicios. c) Autoservicio mayorista y minorista de comestibles, artículos de limpieza, perfumería, juguetería y vestimenta. d) Explotación de campos, granjas y criadero de pollos. Capital: ₳ 400.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: José Alberto Bonsignore. Vicepresidente: Mirta Susana Felice. Director Titular: Miguel Enrique Gentile. Director Suplente: Oscar Alberto Gentile. Sede social: Junín 119, 3º, "F", Capital.

La Sociedad
Nº 91.664

CILANTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Eugenio José y Claudio Judas, casado, nacido el 10/12/1940, español, ingeniero químico, C.I.P.F. 4.764.842, domiciliado en Av. Rivadavia 9844, 13º "A", Capital Federal; Carlos Alberto Binder, casado, nacido el 12/4/1943, argentino, ingeniero químico, L.E. 4.594.452, domiciliado en Av. del Libertador 4820, 4º "B", Capital Federal; y Armando José Lertora, casado, nacido el 28/1/1941, argentino, químico, L.E. 4.894.348, domiciliado en Garibaldi 230, Temperley, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de constitución: 11/12/1989, por escritura nº 107, pasada ante el Escribano Eduardo Raúl Rolla, reg. 4 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. 3) Denominación Social: CILANTRO S.A. 4) Domi-

cilio: Avenida Roque Sáenz Peña 825, 6º piso, of. 608. 5) Objeto Social: Agrícola ganadera: La explotación y administración de campos, bosques, haciendas y forestaciones, tambos, granjas, invernadas, cabañas, cereales, oleaginosos, especies aromáticas y demás frutos del país, ya fuere por compra, venta, producción, intercambio, cultivo, arrendamiento y/o aprovechamiento de riquezas. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas para las industrias química alimenticia, farmacéutica, cosmética, del tabaco, plástica. Industrial: Producción, elaboración y transformación de materias primas para las industrias química, alimenticia, farmacéutica, cosmética, del tabaco, plástica. Consultora: La prestación a terceros de servicios de organización, proyecto, asesoramiento, promoción y asistencia técnica a toda clase de empresas e instituciones civiles. Cuando los trabajos de asesoramiento, según respectivas reglamentaciones, hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, deberán ser realizados por responsables inscriptos en las respectivas matrículas. A tal fin cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 300.000 representado por 300 acciones de ₳ 1000 c/u. 8) Composición órganos de administración: Directorio: 1 a 6 directores, mandato: dos ejercicios. Presidente: Eugenio José y Claudio Judas, Vicepresidente: Carlos Alberto Binder, Director Titular: Armando José Lertora, Directores Suplentes: Graciela Silvia Fiorani, Graciela Juana Gonzalez Rosas y Maria Celia Heguiabehere. 9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

El Autorizado
Nº 91.588

CONSTRUCTORA MAR Y FE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 29/11/1989, nº 386, fº 820 Registro 552 de Cap. Fed. a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "CONSTRUCTORA MAR Y FE S.A." Domicilio: Montiel nº 5078, Cap. Fed. Socios: Pascual Polito, italiano, nacido el 19/7/1947, casado, C.I.P.F. Nº 6.554.939, Contador, domiciliado en Saladillo 5031, Capital Federal, y, Rafael Roque Lardieri, italiano, nacido el 10/10/1953, casado, C.I.P.F. Nº 7.304.130, comerciante, domiciliado en Cabildo 510, Villa Madero, Matanza, Bs.As. Objeto: Producción, elaboración, industrialización y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos elaborados, o a elaborarse, en el país o en el extranjero, relacionados con la industria alimenticia, y realizar negocios inmobiliarios, construcción y edificación de inmuebles de cualquier tipo y categoría, obras de ingeniería civil, compra y venta de bienes raíces, desempeñar mandatos, administraciones, representaciones y toda otra actividad relacionada con la construcción y contratación de obras públicas y privadas. Organizar consorcios y cooperativas para la construcción de edificios en propiedad horizontal; toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y Exportadora. Capital Social: Australes Un Millón. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: Pascual Polito; Vicepresidente: Rafael Roque Lardieri; Director Suplente: Antonio Donatiello. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 91.648

COPYM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 244 del 18/12/89 al folio 738 ante E. A. Scholz (Reg. 642 de Cap. Fed.) se modificó el estatuto social de la sociedad "COPYM S.A.", en el ítem Actividades Comerciales e Industriales de su objeto social, que quedó redactado como sigue: "Objeto:.... Comerciales e Industriales: Fabricación, distribución, comercialización, intermediación, importación y exportación de partes o piezas electrónicas para procesamiento y elaboración de datos, sistemas de transmisión y comunicación, y para la computación en general. ...." Queda en plena vigencia las restantes cláusulas del estatuto social.

La Autorizada
Nº 91.552

CUEROS KOCHEN

S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber por un día: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 19/12/89, CUEROS KOCHEN S.A.C.I.F. e I. aumentó su capital social (elevado a escritura pública) en la suma de ₳ 39.200, modificándose el artículo 4º del estatuto. Modificación: El capital social es de ₳ 119.200 y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 c/u.

El Presidente
Nº 91.657

DANPIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/12/89 se constituyó "DANPIC S.A." socios: Alberto Ricardo Gavotti, argentino, nacido el 23/2/50, L.E. 8.340.734, soltero, domiciliado en Viamonte 2663, Cap. Fed. Norberto David Salamone, argentino, nacido el 6/8/41, D.N.I. 4.579.037, casado, domiciliado en Arenales 1908, Cap. Fed. Sylvia Helene Silveira Malzoni, brasileña, nacida el 19/1/49, D.N.I. 92.319.884, divorciada, domiciliada en Av. del Libertador 2498, Cap. Fed. Francisco Héctor Pirozzo, argentino, nacido el 14/4/46, L.E. 4.547.671, casado, domiciliado en Rosario 17, Cap. Fed. y Susana Beatriz Gavotti de Seijas, argentina, nacida el 13/9/47, L.C. 5.897.264, casada, domiciliada en Moldes 1435, Cap. Fed. todos comerciantes; Sede Social: Florida 868, P. 11º, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y/o consignaciones de productos, subproductos agrícolas, frutícolas, hortícolas y forestales en estado fresco, o industrializados y productos y subproductos de industria nacional o extranjera; La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignaciones de productos y subproductos y sus derivados del reino animal, carne, menudencias, comestibles, tripas naturales y manufacturadas, pescados y mariscos, leche, y productos lácteos, huevos de ave, miel natural, grasas, aceites, ceras y sus derivados; La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de vehículos industriales, camiones, automóviles, máquinas agrícolas; La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de aparatos y maquinarias eléctricas, electrónicas y mecánicas de uso doméstico, industrial, comercial o profesional; La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de productos, subproductos y sus derivados de cereales y legumbres, trigo, centeno, cebada, avena, maíz de espiga y con cáscara, arroz con o sin cáscara, pulido, abrillantado y partido, mijo, alpiste, sorgo, arvejas, aceitunas, alcaparras, garbanzos, lentejas y porotos y sus derivados, harina, sémola y almidones; Industriales: La elaboración, empaque, industrialización, congelamiento y/o enfriamiento de productos y subproductos agrícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, avícolas e ictícolas; Financiera: El aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse y en general toda operación financiera vinculada con su objeto; Inmobiliarias: La compra venta y construcción de inmuebles, así como la intermediación en el tráfico inmobiliario; Agropecuarias:

AMSA
para proteger
su salud.



Sede Central: Ayacucho 260 Tel.: 953-5897 • Centro: Av. Santa Fe 1441 Tel.: 41-3363
L. de Zamora: España 84 1º Tel.: 245-1594 • Martínez: Av. Santa Fe 1938 2º Tel.: 792-2364
R. Mejía: Rivadavia 14074 2º Tel.: 654-2195 • San Miguel: Av. J.D. Perón 1788 Tel.: 664-7743
Escobar: Asborno 754 Tel.: 0321-20532

Mediante la explotación agrícola, frutícola, hortícola, forestal, ganadera, avícola e ictícola, ya sea en inmuebles propios o arrendados y la producción, elaboración, distribución y venta de productos derivados de la misma. Capital ₳ 1.200.000; Administración a cargo de 2 a 7 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio social el 31/8 de cada año. Presidente: Alberto Ricardo Gavotti; Vicepresidente: Norberto David Salamone: Directora: Sylvia Helena Silveira Malzoni: Director: Francisco Héctor Pirozzo; Director Suplente: Susana Beatriz Gavotti de Seijas.

El Autorizado
Nº 91.562

DIGNO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 24/11/1989 nº 374, fº 791 Registro 552 de Cap. Fed. a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "DIGNO S.A.". Domicilio: Montiel nº 5078, de Cap. Fed. Socios: Antonio José Castro, argentino, nacido el 6/2/1936, casado, comerciante, DNI. Nº 4.174.806, domiciliado en Pasco Nº 1076, 1º "B" Cap. Fed., y José Antonio Verdugo, argentino, nacido el 21/4/1946, divorciado, comerciante, DNI. Nº 7.772.163, domiciliado en Soldado de la Frontera 5455, 11º, "A" de Cap. Fed. Objeto: a) fabricación, producción, industrialización, y comercialización en todas sus etapas, de todo tipo de artículos relacionado con la industria gráfica, pudiendo al efecto, comprar, vender, importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la misma y b) Administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, y semovientes, de particulares y de sociedades, sean comerciales o civiles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, pudiendo arrendarlos y explotarlos, por cuenta propia o de terceros. Capital Social: Australes Trescientos Mil (₳ 300.000) Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: don Antonio José Castro; Vicepresidente: don José Antonio Verdugo; Director Suplente: doña María Angélica Acuña. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 91.647

DIGRACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 12/12/88, resolvió aumentar el Capital Social en ₳ 495.000 y modificar los Art. 4º; 8º y 11º del Estatuto Social, fijando su Capital Social en ₳ 500.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por 3 a 9 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 91.548

DIMANCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Escritura Nº 346, del 30/11/89, y Asamblea General Extraordinaria del 23/10/87, 31/7/89 y 23/10/89, donde los señores accionistas de "DIMANCHE S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 25 a la suma de ₳ 9600; Aumento de Capital de la suma de ₳ 9600 a la suma de ₳ 300.000 y Modificación de los Art. 1º, 2º y 4º así: Artículo Primero: La sociedad se denomina "DIMANCHE S.A."; Artículo Segundo: Objeto: 1º) Industriales: Mediante la elaboración, producción e industrialización de productos veterinarios y/o materias primas para la industria agropecuaria y la prestación de servicios de asesoramiento técnico, análisis, investigación en los sectores agropecuarios, de salud pública, educación, industrial y de medio ambiente. 2º) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos veterinarios, con materias primas, maquinarias destinadas a la elaboración de productos veterinarios en general, sus repuestos y accesorios, registrar y explotar patentes de invenciones, marcas y diseños y modelos relativos a su industria. 3º) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o en participación con terceros o mediante el arrendamiento o aparcería de establecimientos rurales. 4º) Exportación e Importación: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación de materias primas y productos relacionados con la agropecuaria; desempeñar todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos y prestar cualquier clase de servicios vinculados a dicho objeto. 5º) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles, su permuta, dación en pago, cesión, constitución de prendas y toda clase de derechos reales sobre inmuebles y sus cancelaciones, explotación, urbanización, fraccionamiento, arrendamiento, construcción y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive el ejercicio de todos los actos que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y prehorizontalidad al respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. 6º) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones. 7º) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones y negocios realizados o a realizarse, deudas y/o garantías, compra, venta, tasaciones y operaciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público y vinculadas a su objeto principal. Artículo Cuarto: Capital: ₳ 300.000. Sede Social: Av. Belgrano 312, 3º Piso, Of. 26, Capital.

La Sociedad
Nº 91.663

DISTRIBUIDORA ARPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/12/89. 2) Claudio Capelli, italiano, casado, industrial, nacido el 30/1/44, CI. PF. 5.747.103, domiciliado en Arribeños 1435 piso 6º Cap.; Alberto Mieres, argentino, casado, empresario, nacido el 10/7/46, DNI. 4.550.672, domiciliado en Arrayanes 1123 San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Horacio Rodolfo José Rivarola, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/7/43, CI. PF. 4.830.249, domiciliado en Bouchard 644 piso 6º "D" Cap. 3) "DISTRIBUIDORA ARPA S.A." 4) Bouchard 644, piso 6º "D" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales e Industriales: mediante la compra, venta, fabricación, comercialización, industrialización, consignación, y/o distribución de aberturas de madera y metálicas, puertas, ventanas, cortinas de enrollar y pisos. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. 7) Australes Un Millón. 8) A cargo de un Directorio de uno a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284, ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Horacio Rodolfo José Rivarola, Vicepresidente: Claudio Marco Capelli, Director Titular: Alberto Mieres, Director Suplente: Rafael César Balassanian.

El Autorizado
Nº 91.620

ECOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14 de diciembre de 1989; Alejandro José Del Aguila Moroni, argentino, casado, empresario, DNI 11.478.098, Nac. 1º-4-955, Dom. Charcas 2754, 1º p. "A", Cap. Fed.; José María Del Cubo Nuñez, español, Doc. Nac. 1.153.819 y pasaporte otorgado por el Estado Español con el mismo número, ingeniero industrial, casado, Nac. 12-9-944, Dom. Tucan Nº 27, Getafe, Madrid, España; y Alfredo Daniel Casal, argentino, soltero, L.E. 8.496.185, Nac. 22-6-951, abogado, Dom. Rivadavia 2151, 18º p. "B", Cap. Fed. constituyeron "ECOTEX S.A." con domicilio en Lavalle 1290, piso 2, Oficina 206, Capital Federal. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación o exportación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios de equipos electromecánicos, electrónicos, electrotermomecánicos, electrodomésticos de computación e informática. Comercialización de productos químicos, agroquímicos, forestales, textiles, de la industria plástica y sus derivados, calzados, artículos deportivos, de marroquinería, artículos de indumentaria y vestimenta. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: Mediante la fabricación, producción, reparación y service de elementos y equipos electro-mecánicos, electrónicos, electrotermomecánicos, de computación e informática. Fabricación y elaboración de productos químicos, agroquímicos, forestales, textiles, plásticos, calzados, artículos deportivos, artículos de marroquinería, fabricación de artículos de indumentaria y vestimenta. Construcción: Ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos de obras públicas, privadas y civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los previstos bajo el régimen de propiedad horizontal. Construcción de viviendas, talleres, refracciones, demoliciones, dirección y construcción de plantas industriales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial. Estudio, asesoramiento, dirección y ejecución de proyectos de construcción y montajes industriales. Inmobiliaria: Compra, venta de inmuebles, permuta, dación en pago, cesión, constitución de prendas y toda clase de derechos sobre inmuebles y sus cancelaciones, explotación, fraccionamiento y arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Financiera: Adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, compraventa de valores, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento, incluyendo la facultad de organizar la distribución y oficinas de ventas o representación por cuenta de comerciantes, productores o industriales argentinos, nombrar agentes o contactar exportadores, importadores o mayoristas, ofrecer asistencia técnica, realizar estudios de mercado vinculados al comercio internacional, realizar promoción de marcas y productos nacionales. Importación y exportación de bienes y servicios, pudiendo a tal fin celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos vinculados a bienes y servicios nacionales destinados a la exportación, como asimismo en relación a bienes y servicios importados destinado al mercado interno. Llevar a cabo todas las actividades, gestiones y servicios inherentes a la importación y exportación. Podrá también intervenir en licitaciones públicas y privadas. A fin de desarrollar el objeto descripto en los apartados anteriores, podrá celebrar todo tipo de contrato de transferencia, cesión o licencia de tecnología o marcas con personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior, públicas o privadas, a favor de personas físicas o jurídicas públicas o privadas domiciliadas en el país, dejando constancia que tales actos tendrán efecto en la República Argentina. Inclusive celebrar contratos de agrupación y contratos de unión transitoria de empresas conforme las disposiciones de los artículos 367 a 383 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903 y/o la legislación que en futuro reglamente la figura. En el supuesto que disposiciones especiales así lo requieran, las actividades descriptas en los apartados anteriores, serán presentadas en nombre de la sociedad por profesionales debidamente matriculados. Capital: ₳ 50.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por dos años. Presidente: Alejandro José Del Aguila Moroni. Vicepte.: Alfredo Daniel Casal. Director Suplente: José María Del Cubo Nuñez. Representación: El Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Se prescinde de la sindicatura, conforme Art. 284 de la Ley 19.550.

La Apoderada
Nº 91.636

— ACLARACION —

EDICIONES FOTOGRAFICAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 14 de diciembre de 1989, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:
En el Título:

DONDE DICE: EDICIONES FOTOGRAFICAS ARGENTINAS S.A.

DEBE DECIR: EDICIONES FOTOGRAFICAS ARGENTINA S.A.

e. 26/12 Nº 90.338 v. 26/12/89

ELECTRO REPUESTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de la Razón Social: Acta del 13 de diciembre de 1989, Accionistas: Delia Inés Saenz, argentina, 22/03/47, casada, comerciante, L.C. 5.591.006, Asunción 3854; María Beatriz Padin Paz, argentina, 18/09/48, casada, docente, L.C. 5.928.302, Echeverría 2026 Munro y Emilia Genoveva Arévalo, argentina, 04/01/48, casada, comerciante, DNI 5.788.485, Asunción 3854; Convienen: Modificar la Cláusula Primera del Contrato de Sociedad suscripto el 11-09-89, inscripto el 30-10-89, por ante la Inspección General de Justicia, Expediente 1.516.710, como a continuación se indica: "Primera: Denominación: "ELECTRO REPUESTOS S.A.". La sociedad continuará funcionando en el futuro con la denominación social "ELECTRO REPUESTOS S.A."

El Autorizado
Nº 91.605

EURALIM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9-11-89, quedó formalizada la elección de los nuevos directores de "EURALIM SOCIEDAD ANONIMA", y por Acta de Directorio se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Camilo Vallarino Gancia; Vicepresidente: Horacio Luis La Valle; Directores Titulares: Domenico Alberto Rossini y Piero Antonio Mozzi; Directores suplentes: Patricia María Stegmann y Bárbara, Felicita Emilia Turbino; Síndico Titular: Ricardo Rafael Yattah y Síndico Suplente: Roberto Carlos Macho.

El Apoderado
Nº 91.583

EUROSYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Conste que por escritura 176 del 1-11-89 ante el registro 29 de Capital Don Santiago Máximo Morazzo, argentino, casado, nacido el 17-11-41, LE 7.721.238, lic. en química, domiciliado en San Pedro 982, Castelar, Pcia. Bs. As. y Don Emilio Cesar Am, argentino, casado, nacido el 5-7-42, LE 4.392.580, Ingeniero Químico, domiciliado en Curapaligüe 675, Capital, constituyen la siguiente sociedad: Denominación: "EUROSYSTEM SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Bs. As. actualmente el Florida 890, piso 3. Duración: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: "Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del exterior: El estudio y la realización de centros informáticos y organizaciones contables de empresas. El control y la verificación periódica de las contabilidades y los sistemas de organización empresarial. El control y la evaluación de entidades patrimoniales y de empresas. Asesoramiento y consultoría de sistemas de información e informática. Organización y formación de estructuras empresariales e industriales. Producción, adquisición y venta de programas relativos a instrumentos y aparatos electrónicos, sistemas de computación informática y cualquier otra actividad afín. Importación, exportación, compra, venta y distribución de elementos relacionados con la electrónica, informática y computación, maquinarias, repuestos y accesorios. Representación local y extranjera de empresas relacionadas directa e indirectamente con su objeto. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada, sin limitación alguna, para realizar toda clase de actos jurídicos, en cualquier jurisdicción de este país o del extranjero, autorizados por la leyes, decretos y disposiciones reglamentarias." Capital: Australes 350.000 dividido en 350.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una, con derecho a un voto c/u, integramente suscriptas así: Santiago Máximo Morazzo 315.000 acciones por V/N 315.000 Australes. y Emilio Cesar Am 35.000 acciones por V/N 35.000 Australes integrándose en este acto el 25% del total suscripto y el saldo en un plazo de 2 años. Dirección, Administración y Representación Legal: A cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes. La representación corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Designación de Directores: Presidente: Santiago Máximo Morazzo; Director Suplente: Emilio Cesar Am.

El Apoderado
Nº 91.569

FILFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura aclaratoria del 12/12/89 Fº 327 Reg. 425 de Cap.; modificó el art. 4º así: El capital es de 40.000 Australes, representado por 40.000 acciones ordinarias, al portador de un Austral valor nominal cada una, con derecho a

un voto por acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria; emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado, decreto Nº 841/84).
El Escribano
Nº 88.505

FABIENNE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: datos art. 10 ley 19.550: 1) Carmen del Pilar López, argentina, soltera, empresaria, nac. 28/9/49, DNI 6.206.302, dom. Maure 4115, 5º Cap. y Miguel Angel Ortiz, argentino, casado, abogado, nac. 17/3/51, DNI 10.094.015, dom. Av. Maipú 3525, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 15/12/89, 3) FABIENNE S.A, 4) Buenos Aires. Se fija sede en Marcelo T. de Alvear 2077, 3º UF 10, 5) Comercialización de productos de cosmética, cosmética capilar, perfumería, higiene y tocador, de fabricación propia o de terceros, Importación y exportación. 6)99 años desde inscripción, 7) ₳ 1.500.000, 8) Directorio, de 1 a 10 titulares con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Carmen del Pilar López, Dr. supl.: Miguel Angel Ortiz, Deben designarse suplentes mientras se prescinda de fiscalización, de la que se prescinde (art. 284 ley 19.550), 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta, 10) 31 de diciembre.
La Escribana
Nº 91.604

FRICO-CAMP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Bautista Odera, argentino, nac. 4/3/40, divorciado, comerciante, DNI 4.916.197, domicilio La Rioja 285 6º B Cap.; Catalina Alejandra Baldo, argentina, nac. 15/6/60, soltera, comerciante, DNI 14.339.774, domicilio Av. Luis José Pereyra 241 PB, Ramos Mejía, Bs. As.; Agustín Pedro Albors, argentino, nacido 21/1/30, casado, comerciante, LE 4.238.713, domicilio San José 347 6º B Cap. 2) Esc. 293 del 18/12/89. 3) "FRICO-CAMP S.A." 4) Tucumán 1748 8º 17 Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; instalación de depósitos y ferias referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario y ganadero, sus subproductos y derivados, elaborados semielaborados o naturales; b) La matanza de ganado y aves, realizando las operaciones de elaboración, conservación, enlatado, en recipientes herméticos, y congelación, embutidos, chacinados, grasas animales y preparación de cueros, crines y pelos. c) Compra, venta de ganado; d) compra, venta, arrendamiento y explotación de campos y establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) ₳ 500.000. 7) 99 años desde inscripción R.P.C. 8) Administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros elegidos por asamblea por 2 ejercicios. Presidente: Bautista Odera. Director titular Agustín Pedro Albors; Director Suplente: Catalina Alejandra Baldo. 9) La representación legal y uso firma social al Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.
El Autorizado
Nº 91.630

FUJITEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 770 del 13/12/89, en el Reg. 310 de Cap. Fed. Los accionistas de "FUJITEC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", en Asam. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/11/89, han resuelto reformar el art. 5º del estatuto que dice: Artículo Décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicado a las autoridades de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal, b) a remuneración del Directorio y síndico en su caso, c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.
El Escribano
Nº 91.616

FUNAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 470, del 14/12/89. Accionistas: Héctor Néstor Berrutti, argentino, 50 años, CIPF, 10.448.290, industrial, casado, Avenida Santa Fe 2885, 11º, "D", Capital y Guillermo Jorge Sebastián Berrutti, argentino, 23 años, DNI. 17.273.987, estudiante, soltero, Avenida Santa Fe 2885, 11º, "D", Capital. Denominación: "FUNAL S. A." Duración: 5 años. Objeto: a) Industriales Fundición de metales ferrosos y no ferrosos y todo tipo de metales, mecanizado de piezas, torneado y ensamble de máquinas y equipos, laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos, metalúrgicos, mecánicos y de electrónica, herrería de obra, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica y todos aquellos otros que pudiera fabricar de acuerdo a las condiciones en que se desenvuelva la sociedad. b) Comerciales: Mediante la compra, venta importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agentes, representantes o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, comisiones y administración de bienes y capitales de empresas en general, vinculadas con el objeto social. d) Actuar: frente al Estado y sus reparticiones o ante particulares, presentándose en licitaciones pública o privadas y compras directas, ya sea utilizando su propia producción contratando con terceros. Intervenir en concursos de precios y en las mencionadas licitaciones para la ejecución de obras y/o la provisión de bienes relacionados con su objeto. Capital: ₳ 400.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Presidente: Héctor Néstor Berrutti. Director Suplente: Guillermo Jorge Sebastián Berrutti. Sede Social: Avenida Corrientes 1447, 2º, "C" Capital.
La Sociedad
Nº 91.658

HEREDIA, ARRARAS E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: 1) Lucía Irene Heredia de Arraras, argentina, nacida 10/5/56, DNI. 12.760.447, casada, comerciante, Gral. J. A. Roca 2946 Florida, Bs. As.; Segundo Osvaldo Arraras, uruguayo, nacido 6/8/49, casado, comerciante, CIPF. 6.665.401, Gral. J. A. Roca 2946 Florida, Bs. As.; Juan Carlos Pental, argentino, nacido 27/4/49, casado, contador público nacional, DNI. 7.837.180, Atilio Barilari 1422 3º Cap. y Jorge Alberto Tavella, argentino, nacido 18/4/49, casado, comerciante, DNI 7.685.266, Freyre Nº 1291 Rosario, Sta. Fe; 2) Escr. 322 del 19/12/89, al fº 788 Reg. 512 Cap.; 3) HEREDIA, ARRARAS E HIJOS S.A.; 4) Antezana 171 Cap.; 5) Objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; A) Comercial: La importación, exportación, adquisición, enajenación y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos y materias primas relacionadas directa o indirectamente con los ramos de ferretería, industrial y doméstica, artefactos del hogar, artículos de bazar, de menaje, de electricidad, sanitarios y artículos para la explotación agropecuaria, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con las actividades previstas al comienzo de este inciso. B) Industrial: trafilación, galvanización y estampado de metales ferrosos y no ferrosos y los derivados de este proceso industrial, tales como ser entre otros: alambres lisos y de púa, telas y tejidos metálicos, cadenas, baldes de albañil y metal desplegado. C) Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; D) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento y construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, compra-venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios ya sean públicos o privados y realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras para el cumplimiento de sus fines comerciales, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; 6) 99 años a contar de su inscripción; 7) El Presidente o Vice en su caso; 8) Cien millones de australes, integrados en un 25% en dinero efectivo; 9) Presidente: Lucía Irene Heredia de Arraras; Vicepresidente: Segundo Osvaldo Arraras; Directores titulares: Marcelino Heredia, Jorge Alberto Tavella y Juan Carlos Pental; Síndico titular: Dr.

"UN MEDIO DIFERENTE"



Características:

CIRCULACION: Nacional
SUSCRIPCIONES: 98%
LECTORES POR EDICION: 112.000 (promedio)
En su gran mayoría de alto poder adquisitivo y potenciales consumidores de todo tipo de productos, bienes y servicios.

"Alcáncelos publicando su mensaje publicitario en la 2ª y 3ª Sección".



Solicite Promotor a:
Suipacha 767 - 2º Piso
Tel. 322-4055
Capital Federal (1008)

Alberto Guillermo Maquieira y Síndico suplente: Dr. Carlos Manuel Félix Juncal; 10) 30 de noviembre.

El Autorizado
Nº 91.611

INDOSUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

INDOSUEZ S. A. Julio Alberto Kelly, argentino, soltero, 39 años, abogado, C. I. (Pol. Fed.) 6.142.772, domic: Cerrito 1278, piso 6º, Dto A, Cap. Fed. y Ana María Arias, argentina, divorciada, 50 años, empleada, L. C. 3.772.971, domic: Avda. Córdoba 1184, piso 8º Cap. Fed. Denominación: INDOSUEZ S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Avda. Córdoba 1184 piso 8º. Objeto: El ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, asesorías en conección con las siguientes materias: I) actividades financieras II) la inversión de capitales en empresas formadas o a ser formadas en la República Argentina o en el extranjero III) el otorgamiento de créditos o préstamos de dinero IV) el otorgamiento de garantías personales o reales, para garantizar las obligaciones de terceras personas V) la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y todo tipo de instrumentos negociables y títulos valores o de crédito. La sociedad no realizará las actividades descriptas en las secciones I) a V), supra, por cuenta propia. Las actividades que pudiesen requerir la solicitud de ahorros del público o autorización bajo el régimen de la oferta de títulos valores, o que requiriesen por ley un título o adiestramiento especial también están excluidas del objeto social. Duración: 99 años de su inscripción Reg. Púb. Com. Capital Social: ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones de ₳ 1 c/u, 5.000 acciones ordinarias clase A y 5.000 acciones ordinarias clase B. Administración: Directorio de 5 titulares. Mandato por 2 años. Debe designar Director suplente. Presidente: Julio Alberto Kelly (Director titular clase A). Director titular clase A: Bernardo Julio Velar de Irigoyen; Directores titulares clase B: Alejandra María Libedinsky, Fernando Daniel Landaburu y Andrés Juan Mercau Saavedra; Director suplente: Ana María Arias. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o 2 directores actuando en conjunto. Cierre del ejercicio: 31 diciembre c/año. Constituida: Esc. 476 fº 1463 Reg 249 Cap. Fed. el 13/12/89. Apoderado: Alejandra María Libedinsky.

La Abogada
Nº 91.595

INSTITUTO RIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/6/89 y 3/10/89. 2) Emilse Silvia Arbelo de Colombo, argentina, viuda, nacida el 3/1/32, odontóloga, DNI. 2.950.512; Mariana Andrea Colombo Arbelo, argentina, soltera, nacida el 25/2/60, profesora, D. N. I. 13.740.819 y María José Colombo Arbelo, argentina, soltera, estudiante, nacida el 8/12/1967, DNI. 18.397.156, todas domiciliada en Mendoza 5350, Piso 1º "B" Cap. Fed. 3) INSTITUTO RIM S. A. 4) José Hernández 2564, Piso 1º "D" Cap. Fed. 5) Australes tres mil. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios radiológicos máxilo faciales. 7) a cargo de un directorio de uno a cinco miembros, con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. El uso de la firma social a cargo del Presidente. 8) Prescinde de la sindicatura. 9) Plazo de duración 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 10) 30 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Emilse Silvia Arbelo de Colombo; Vicepresidente: María José Colombo Arbelo; Director suplente: María Andrea Colombo Arbelo.

El Autorizado
Nº 91.621

LATINOAMERICANA AMBIENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución con precalificación. 1) Ricardo Martín Koolem, argentino 26/7/1940, divorciado, abogado, L. E. 4.319.591, Aráoz 2431 piso 8º "E" Capital; Luis Andrés Giudice, argentino, 18/7/1939, divorciado, arquitecto, L. E. 4.293.818, Paraguay 3024 piso 2º "D" Capital; Pablo José Quiroga, argentino, 16/3/1958, soltero, licenciado en ecología, D. N. I. 11.501.781, Medrano 1775 piso 8º "D" Capital; Carlos Daniel Silva, argentino, 28/3/1961, casado, abogado, D. N. I. 14.602.808, Pacheco de Melo 2609 piso 4º "A" Capital; Orlando Alberto Costa, argentino, 12/11/1953, casado, ingeniero mecánico, D. N. I. 10.970.653, Gascón 896 piso 4º "A" Capital; Héctor Alcides Echechuri, argentino, 24/4/1940, casado, arquitecto, L. E. 4.312.534, Ecuador 1539 P. B., Capital; Gilberto Carlos Gallopín, argentino, 5/8/1939, casado, biólogo, L. E. 4.292.668, 24 de setiembre 467, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; Silvia Alicia Revora argentina 12/5/1944, casada, abogada, L. C. 4.548.556, Pereyra Lucena 2552 Capital; Nora Stella Maris Prudkin, argentina, 6/8/1945, divorciada, licenciada en Ciencias Biológicas, C.I.P.F. 6.421.775, Chirimay 151, Capital; María Josefa Di Pace, argentina, 2/5/1941, casada ecóloga, D. N. I. 3.974.568, Francisco Beiró 61, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Sara Bartfeld de Rietti, argentina, 3/12/1930, casada, doctora en química, L. C. 1.344.244, Avda. Las Heras 3807 piso 2º "F" Capital; Lidia Florencia Pizzini, argentina 2/1/1937, casada, bióloga, L. C. 3.300.107, Juramento 3077 piso 2º "A" Capital; Juan Manuel Valcarcel, argentino 28/2/1942 divorciado, arquitecto, L. E. 5.195.728, Paraguay 824 piso 6º Capital; Ramón Atilio Aguirre, argentino 27/12/1933, casado, contador público nacional, L. E. 5.735.190, Combate de Los Pozos 143 piso 1º "G" Capital; Horacio Gustavo Díaz Hermelo, argentino 16/7/1948, casado, licenciado en economía, D. N. I. 5.526.028, Ciudad de la Paz 1565 piso 6º "A" Capital; Jaime Alberto Sujoy, argentino, 31/8/1952, casado, licenciado en economía, D. N. I. 10.117.484, Avda. Independencia 3137 piso 7º "F" Capital; Angel Castillo Marín, argentino, 1º de marzo 1940, casado, licenciado en Economía y licenciado en ciencias políticas, D. N. I. 12.359.988, Primera Junta 555 San Isidro Partido del mismo nombre Pcia. Bs. As. 2) 15/9/1989. 3) LATINOAMERICANA AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avenida Callao 1103 piso 10º "A" Capital Federal. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Prestación de servicios de consultoría, tales como asesoramientos, estudios, consultas, investigaciones, anteproyectos, proyectos, estudios preliminares de factibilidad dirección coordinación y supervisión de obras y trabajos; sistemas de información de gestión de capacitación etc., en forma interdisciplinaria y abarcando los aspectos arquitectónicos, urbanísticos, ingenieriles, económicos, financieros, científicos, sociales, de salud, ecológicos, agronómicos, legales, administrativos, institucionales y de gestión empresarial, todo ello con un enfoque integrador fundado en las condiciones y requerimientos de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental para empresas u organismos públicos o privados nacionales, extranjeros o internacionales por sí o asociada con otros profesionales, consorcios o firmas consultoras. La prestación de los servicios antes aludidos deberá realizarse por intermedio de profesionales con títulos habilitantes en aquéllas actividades en que así corresponda conforme a las normas regulatorias pertinentes. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 100.000.- 8) a cargo de un directorio compuesto entre 3 y 5 miembros con mandato por 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Ricardo Martín Koolen. Vicepresidente 1º) Pablo José Quiroga. Vicepresidente 2º) Luis Andrés Giudice; Directores titulares: Carlos Daniel Silva; Orlando Alberto Costa. Directores suplentes: Héctor Alciden Echechuri; Nora Stella Maris Prudkin. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 marzo de cada año.

La Apoderada
Nº 91.536

LIDIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se Hace Saber Por Un Día. Constitución Con Precalificación. 1) Luis Gaudio italiano casado 30/12/1938 cipf 5.851.689 industrial Montiel 5042 Capital; Constantino Gaudio argentino soltero 1/1/1966 industrial dni 17.829.539 Montiel 5042 Capital; María Isabel Gaudio argentina casada 13/8/1964 comerciante Montiel 5042 Capital, dni 16.996.245. 2) 15/12/1989 3) LIDIMAR S.A. 4) Montiel 5042 Capital Federal. 5) Industriales: La confección de ropa para ambos sexos en general. Comerciales: la compra venta importación y exportación de los elementos de todo lo utilizado en el ramo de su actividad. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000.000. 8) a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. presidente: Luis Gaudio. Vicepresidente: Constantino Gaudio. Director Suplente: María Isabel Gaudio. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 91.535

MANICOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: Que por Escritura Nº 31 del 4/3/1987 Reg. Notarial 1019 Cap. Fed., la sociedad MANICOR S.A. confiere poder de Administración y Judicial a favor de Luis Douglas Perriard. con LE Nº 6.337.576 y Mabel Elisa Ferraro, con LC. Nº 1.735.525, para los siguientes actos: a) Administración: Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posea la mandante o que ingresaren en el futuro a su patrimonio por cualquier título, situados en cualquier lugar, con facultad para hacer pagos, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos títulos de renta, cupones, valores y créditos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza o aceptar cesiones de créditos y valores, daciones en pago u otra garantía, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones aun anteriores a este mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contraer locaciones de servicios como locadora o locataria, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición, forma, transar o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores o factores de comercio, reconocer o impugnar declaraciones u obligaciones, retirar cualquier clase de correspondencia epistolar y/o telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas del interior o del exterior de país, suscribiendo los avisos, recibos y demás resguardos que fuere menester, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio, como asimismo de despacho de aduanas, verificar arreglos privados, constituir a la mandante en la obligación de prestar servicios como locadora o locataria, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas, hacer contratos a la gruesa y percibir y dar o exigir recibos o cartas de pago. b) Gestiones Administrativas: Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, dirección de rentas, receptorías, oficinas de patentes y demás que fuere menester, cualquier clase de asuntos de incumbencia de las reparticiones, así como también ante la dirección general impositiva y sus delegaciones. c) Depósitos: están autorizados los mandatarios a depositar en los Bancos Oficiales, mixtos o privados o en poder de otras entidades jurídicas, comerciales o particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente, caja de ahorro a plazo fijo a su nombre o a su orden. d) Operaciones Bancarias: podrá realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto adquirir, enajenar, ceder, negociar, librar, endosar, descontar, de cualquier modo en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y cualquier otra entidad oficial, mixta o privada, dentro o fuera del país, así como también bolsas de la república o cualquier persona, compañía o sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad, letra de cambio, valores, mobiliarios, pagares, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles de comercio, interviniendo como girante, aceptante endosante, avalista o en cualquier otro carácter, otorgar recibos y cartas de pago y reconocer, renovar o cancelar o amortizar letras de cambio y otras papeles de comercio. e) Intervención en Juicios: están asimismo autorizados los mandatarios para intervenir en defensa de los intereses de la mandante, en toda clase de juicios que se sustancien ante los tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejerciendo por sí, por medio de apoderados las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos o partidas y toda clase de documentos recusar, promover o contestar, demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales, y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interponer, prorrogar y declinar jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer renuncias, recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar transigir o rescindir transacciones prestar o diferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos desalojos y deshaucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, curadores, partidores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones prestar o exigir fianzas, cauciones arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, intimaciones y citaciones, aceptar o solicitar medidas conservatorias, testimonio, inscripciones, devoluciones de documentos y compulsas de libros, instaurar acciones reales o personales y juicios de jactancias, solicitar declaratoria de quiebras y concursos civiles, como deudor o acreedora, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza y en concursos civiles, aceptar rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar y observar créditos, su graduación y percibir dividendos y dar recibos o cartas de pago, pedir rehabilitaciones practicar mensuras, fijar y marcar límites, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato, sean en dinero o en especie, pagar créditos pasivos de legítimo abono y dar o exigir recibos o cartas de pago, hacer pagos por daños y perjuicios, y cobrar indemnizaciones, hacer valer, rechazar y aceptar cargos fortuitos o de fuerza mayor e intervenir en la ejecución de las sentencias. f) Cobrar y Percibir: cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente créditos de toda clase, intereses, rentas y dividendos. arrendamientos, y cualquier suma de dinero efectos y valores, cédulas, bonos y cupones, y dar recibos cartas

BANELCO
Multifunción
Otra dimensión en Tarjetas de Crédito

de pago o cancelaciones. Y en general para que realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran para el mejor desempeño del presente mandato que podrá sustituir.

La Autorizada
Nº 91.651

MATERIALES REFRACTARIOS ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/11/89; Acta de Asamblea Unánime del 31/10/89; MATERIALES REFRACTARIOS ESPECIALES S.A., aumenta el capital social y modifica los siguientes Arts.; 4º: El capital social es de ₳ 1.000.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10, valor nominal cada una con derecho a 5 voto por acción; 8º: Adm. : mínimo de 1, máximo de 7, por 2 años; 11º: Se prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 91.610

M. BAMBOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 459 del 11/12/89. Accionistas: Ricardo Mermelstein, argentino, 56 años, LE. 4.106.463, comerciante, casado, Debenedeti 363, La Lucila, y Margot Sidonia Schon, argentina, 55 años, LC. 2.775.358, comerciante, casada, Debenedeti 363, La Lucila, Denominación: M. BAMBOLA S.A. Duración: 99 años. Objeto: Industrialización y comercialización de juguetes, artículos para regalo, sus componentes y accesorios. Inmobiliarias: mediante la adquisición y enajenación por cualquier título inclusive compraventa y permuta de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento, urbanización, administración arrendamiento y explotación de los mismos, sean éstos propios o de terceros, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Podrá también dedicarse a toda clase de operaciones de intermediación inmobiliaria. Capital: ₳ 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente; Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Ricardo Mermelstein. Director suplente: Margot Sidonia Schon. Sede social: Avenida Callao 468, 1º, "6" Capital.

La Sociedad
Nº 91.665

NACIPA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad. Instrumento: Escritura pública nº 434 del 7/12/1989, pasada ante el Registro de Capital Federal Nº 1029 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda. Socios: Juan Antonio Nicholson (h) casado, argentino, de 42 años, abogado, L. E. Nº 7.602.869, domiciliado en Capital, calle San Martín Nº 140, Piso 14º, quien lo hace en su carácter de apoderado y en nombre y representación de Michel Meyrat, casado, suizo, de 49 años, empresario, Pasaporte Suizo Nº 5.357.089, domiciliado en Waldrain 10 4103, Bottninger, Suiza y Santiago María Juan Antonio Nicholson, casado, argentino, de 30 años, abogado, D. N. I. Nº 13.120.796, domiciliado en Capital Federal, calle San Martín 140, Piso 14º. Denominación social: "NACIPA S. A." Domicilio: San Martín 140, Piso 14º, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros o asociada a ellos de establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas y de granja, cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganados y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra o plantación hasta la cosecha y acopio y fraccionamiento de sus productos la forestación, mediante la formación de montes y/o bosques cultivados y/o la reforestación de bosques naturales y b) Comerciales: Compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de semillas, cereales, legumbres, frutos del país, maderas, ganados, implementos rurales, materiales y otra mercadería, materia prima, productos o subproductos elaborados o no, relacionados con la explotación forestal, agrícola y ganadera; el transporte terrestre, aéreo fluvial y/o marítimo de mercaderías y/o productos agrícolo ganaderos y forestales, utilizando medios propios o de terceros, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de warrants y certificados de depósitos. Prestar servicios de elevadores de granos en las condiciones que fije la Junta Nacional de Granos. Capital: Veinte mil australes representado por 20.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral (₳ 1.-) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del aumento. Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto por el número que fije la misma entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años, reelegibles indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico designado por la Asamblea con mandato por un año, indefinidamente reelegible y libremente revocable. La Asamblea deberá designar un Síndico suplente y por el mismo plazo. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Integración del capital: El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y valor nominal un austral cada una, en las siguientes proporciones. Sr. Michel Meyrat 19.999 acciones, o sea la suma de 19.999 australes y el Sr. Santiago María Juan Antonio Nicholson, 1 acción o sea 1 austral. Se integra el 25 % en efectivo y el saldo se integrará dentro del plazo de dos años. Directorio: Presidente: Sr. Michel Meyrat, Vicepresidente: Dr. Santiago María Juan Antonio Nicholson. Director titular: Juan Antonio Nicholson. Director suplente: Sr. Juan Carlos Etchebehere, Síndico titular: María Fraguas y Síndicos suplentes: María Delfina Mazzini. Datos personales: Director: Juan Antonio Nicholson, casado, argentino, de 67 años, abogado, L. E. Nº 1.735.755; Director suplente: Juan Carlos Etchebehere, casado, argentino, de 32 años, abogado, D. N. I. Nº 12.945.209, ambos domiciliados respectivamente en las calles Salguero Nº 2829, Piso 1º "B" y Beruti Nº 3670, Piso 3º "B", ambos de Capital Federal. Síndico titular: Sta. María Fraguas, soltera, argentina, de 25 años, abogada, D. N. I. Nº 16.938.443, domiciliada en Capital Federal, calle Pacheco de Melo Nº 1999, Piso 10 "A", y Síndico suplente: Sta. María Delfina Mazzini, soltera, argentina, de 29 años, abogada, D. N. I. Nº 14.014.212, domiciliada en Capital Federal, calle Rodríguez Peña 1845, Piso 4º "B".

El Escribano
Nº 91.558

PAPELERA JUAN V. F. SERRA

S. A. C. I. y F.

Escritura del 22-11-89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9-10-89; "PAPELERA JUAN V. F. SERRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", modifica los siguientes Arts. 4º: El capital social es de ₳ 302.653,71, representados por 30.265.371 acciones ordinarias al portador de ₳ 0,01, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 9º: Garantía: 50.000; 11º: Fiscalización: estará a cargo de 1 síndico titular y suplente por 1 año; 13º: Cierre de ejercicio: 30-6; 14º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico; Domingo Mangone, LE. 4.221.360, Córdoba 875, Capital.

Nº 91.533

PEDRO FALABELLA

S. A. A. G. I.

Por escritura 411 del 16.12.89, PEDRO FALABELLA S. A. A. G. I. modificó los arts. 4 y 5 del estatuto social quedando: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 0,08 representado por 8.000 acciones ordinarias nominativas con derecho a 1 voto por acción y de un valor nominal de ₳ 0,00001. El capital puede ser aumentado por la decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Todo aumento de capital y emisión de acciones y aun dentro del quintuplo y a que se refiere el artículo 188 de la ley 19.550, será elevado a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo 5º: Las acciones tienen un valor nominal de ₳ 0,00001 cada una y serán ordinarias nominativas o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Bs. As., 12-89.

El Escribano
Nº 91.580

PROCASA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora:

PROTECHO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 14-9-89, protocolizada por escritura nº 253 de la misma fecha los accionistas de la sociedad modificaron el art. 1º: Primero: Bajo la denominación de PROTECHO BUENOS AIRES S. A., continua funcionando la anteriormente denominada PROCASA S. A.

El Autorizado
Nº 91.587

RECARBUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por esc. 436 del 12-12-89, Reg. 254, Cap. Accionistas: Roberto Ignacio Wagner, arg., 15-6-46, div., ingeniero, CIPF. 5.400.517; Elda Beatriz Busacchio, arg., 20-10-46, viuda, psicóloga, LC. 5.309.743, ambos domiciliados en La Pampa 1750, Cap. Sede: Córdoba 655, Piso 5º, Cap. Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de insumos industriales para uso sidero metalúrgico como ser: clasificación, molienda, coquisación y desgasificación de carbones vegetales, minerales o sintéticos; comercialización de ferroaleaciones, metales, minerales para acerías y fundición, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Capital: ₳ 100.000.- representado por 100.000 acc. de ₳ 1.- valor nominal c/u., ordinarias, nominativas no endosables. Plazo: 99 años. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Roberto Ignacio Wagner. Vicepresidente: Elda Beatriz Busacchio. Director suplente: Gustavo Jaime Wengrovski. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31/5.

La Autorizada
Nº 91.670

SAN PEDRO AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 400 del 16.12.89, Pedro Oscar Falabella, argentino, divorciado, nac. 17.11.29, LE. 4.965.291, empresario, dom. Tucumán 1312, 4º, C. Federal; Catalina Falabella de Solimano, argentina, viuda, nac. 9.12.31, empresaria, LC. 2.671.959, dom. Tres de Febrero 2000, 10º, C. Federal; Pedro Falabella, argentino, casado, empresario, DNI. 14.886.408, nac. 21.10.62, dom. Av. Alvear 1367, C. Federal y Luis Martín Solimano, argentino, soltero, nac. 20.6.65, DNI. 17.482.294, empresario, dom. Tres de Febrero 2000, 10º, C. Federal, constituyeron: SAN PEDRO AGROPECUARIA S. A. conforme las siguientes cláusulas: Domicilio: Capital Federal. Objeto: compra, venta, administración, fraccionamiento, loteo, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles, edificación, construcción o reparación de edificios; explotación de agricultura, ganadería, avicultura, fruticultura, extracción de madera y otras materias primas forestales, industrialización de productos agropecuarios y forestales; comercialización de productos agropecuarios y forestales; préstamos con o sin garantía, aportes de capital a sociedades, compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures, papeles de crédito y otros valores mobiliarios. Plazo: 3.7.2053. Capital: ₳ 1.000.000.-, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas con 1 voto por acción, ₳ 1.- cada acción. Pedro O. Falabella ₳ 566.600.-, Pedro Falabella ₳ 3.400.-, Catalina Falabella de Solimano ₳ 393.500.- y Luis M. Solimano ₳ 36.500.- Administración: Presidente y Vicepresidente, éste último para el caso de impedimento en cumplimiento de sus funciones por parte del primero. Presidente: Catalina Falabella de Solimano y Vicepresidente Luis Martín Solimano. Fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente, éste último para el caso de impedimento del primero. Síndico titular: Jorge Angel Anzovino y Síndico suplente: Oscar Rafael Anzovino. Sindicatura y Directorio. Duración: un año. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Bs. As. 12-89.

El Escribano
Nº 91.579

SERVISILENS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/12/89, folio 2057, Reg. 191 de Cap. Fed., los sres. Carlos Alberto Montaña: argentino, casado, contador público, nacido el 18/10/51, con L. E. 8.608.725, domiciliado en Pedro Goyena 874, Piso 4º, A, Cap. Fed. y Carlos Alberto Pedreira, argentino, abogado, casado, nacido el 19/11/47, con L. E. 7.611.296, domiciliado en Avenida Corrientes 1173, Piso 3º, A, Cap. Fed. Constituyeron una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Denominación: SERVISILENS S. A. Domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de elementos y artículos metalúrgicos para la industria, sus partes y componentes. Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, licencias y procedimientos de fabricación nacionales o extranjeros relacionados con la actividad industrial adóptada. Industriales: Mediante la fabricación y reparación de artículos, elementos o equipos metalúrgicos; proyecto, fabricación e instalación de aparatos y equipos metalúrgicos para la industria, y la fabricación y colocación de caños de escape y mecánica de motores. Capital social: Australes 100.000.- representados por 1000 acciones de valor nominal australes 100.- cada una. Administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de miembros de 1 y un máximo de 7 con mandato por un ejercicio. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura art. 284 ley de sociedades comerciales. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada ano. Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Pedreira. Vicepresidente: Carlos Alberto Montaña. Director suplente: Juan Carlos Guaita. Sede social: Avenida de Mayo 749, piso segundo, oficina 6, de Capital Federal.

La Escribana
Nº 91.628

SOL PICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 117 del 12-11-89. Accionistas: José Manuel Flores Piran, argentino, divorciado, comerciante, 31 años, DNI. 12.548.205, Juan Francisco Seguí 4400, 18º, Capital. María Gabriela Flores Piran de Escalante, argentina, casada, comerciante, 28 años, DNI. 14.950.332, Mariscal Antonio José de Sucre 1000, Capital. Denominación: "SOL PICO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cría, invernada, mestización, cruza, venta de ganados y haciendas. Celebrar contratos de aparcerías, pastoreos y capitalización de haciendas, cultivos, forestaciones, reforestaciones y plantaciones. Compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otro tipo de operaciones sobre esos bienes y productos. Inmobiliarias y constructoras: La compra, venta, remate, permuta, locación, comodato, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales. La construcción de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad y la venta de los mismos, aun por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excluyéndose las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. Capital: ₳ 200.000.- Administración: mínimo 2, máxi-

mo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-8. Presidente: José Manuel Flores Piran; Vicepresidente: María Gabriela Flores Piran de Escalante. Director suplente: Juan Reynal. Sede social: Capitán General Ramón Freire 881, Capital.

La Sociedad
Nº 91.662

TURISMO EMPRESARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 503 del 30-12-87; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11-12-87; "TURISMO EMPRESARIO S. A.", aumenta el capital y modifica los siguientes Arts.: 4º: El capital social es de ₳ 75.000.-, representado por acciones de ₳ 1.- v/n. cada una, el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo; 5º: Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias con derecho a 1 voto.

El Apoderado
Nº 91.585

YET PROMOCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

I) Socios: Viviana Leonor Risso, argentina, casada, licenciada en marketing, nacida el 19-10-61, con DNI. 14.499.567, domiciliada en Gelly y Obes 2284, Capital; María Teresa Deheza, argentina, casada, comerciante, nacida el 12-5-64, con DNI. 16.691.927, domiciliado en Azcuénaga 1324, Piso 3º, Dto. "C", Capital; y Mónica Herminia Rico, argentina, casada, comerciante, nacida el 31-3-52, con DNI. 10.387.670, domiciliada en Av. Forest 1163, Capital. II) Fecha de la escritura: 18-12-1989. III) Denominación: "YET PROMOCIONES S. A.". IV) Domicilio: Montevideo 1621, P. B., Capital. V) Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercio internacional-representaciones-mandatos-préstamos: Importación y exportación. Asesoramiento y contratación de toda clase de operaciones vinculadas con el comercio internacional, tanto en el país, como en el extranjero. La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, comisiones y mandatos, particularmente de empresas dedicadas a la comercialización internacional, y la realización de operaciones de distribución. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, administrativo, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas, han sido reservados a profesionales con título habilitante. El otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. VI) Duración: 99 años. VII) Capital social: Trescientos mil australes. VIII) Administración y fiscalización: Presidente: Sra. María Teresa Deheza; Directora suplente: Sra. Mónica Herminia Rico. IX) Representación legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. X) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 91.570

YONA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Socios: Yona David, arg. nat. cas. 12-9-23, CIPF. 2.610.344, com. Yona Carlos Isaac, arg., solt., 15-12-60, DNI. 14.315.674, com. Cohen de Yona Matilde, arg., cas., 28-9-24, LC. 1.305.915, ama de casa, Yona Ana María, arg., solt., 20-10-56, DNI. 13.102.510, com; todos domic. Av. Pueyrredón 659, 11º "A", Cap. Esc. Púb.: 1-12-89. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Santiago del Estero 219, Cap. Objeto: En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes activ.; Industrial: Producción, elaboración, y fabricación de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos y confeccionados con los mismos, en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones, ramos y afines; fabricación de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria textil; compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, envasamiento de todo lo que se relacione con el objeto industrial. Importación y exportación. Explotación de patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, modelos industriales, o no y concesiones. Intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Ejercicios de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Para el cumplimiento de su objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Pueden efectuar investigaciones científicas, culturales y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y/o subsidios y/o a través de fundaciones existentes o a crearse. Duración: 99 años. Capital social: ₳ 20.000.000.-. Administración: Directorio: mínimo 1, máximo 9, mandato 3 ejercicios; Presidente: Yona David; Vicepresidente: Yona Carlos Isaac. Directores: Cohen de Yona Matilde y Ana María Yona. Fiscalización: Síndico titular: Enrique Setton; Síndico suplente: Ignacio Valentín de Arza. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30-11 cada año.

La Escribana
Nº 91.591



Contratos de S.R.L.

ABACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/12/89 "ABACO S. R. L." modificó el art. 2º: Objeto: Exclusivo poner a disposición de terceras partes, designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en estas últimas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios y transitorios de las empresas, explotación o establecimiento de que se trate.

El Autorizado
Nº 91.560

ABRASIVOS BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: S. R. L.: 1) Socios: Omar Norberto Grillo, argentino, 28 años, soltero, comerciante, DNI 14.508.853, domiciliado en la Ave-

Su banco está a mano.

A partir de hoy Ud. cuenta con los beneficios y posibilidades de operar en Patio Bullrich a través de la Red Banelco. La red de cajeros automáticos más grande y moderna del país. La que



le permite realizar —durante todos los días del año— una amplia gama de operaciones bancarias desde cualquiera de sus 280 cajeros, ubicados cada vez más cerca suyo.

BANELCO Lleva su banco a todas partes.

nida Santamaría 2232 de la ciudad de San Justo, partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires y Daniel Alejandro Bianco, 29 años, casado, comerciante, DNI 14.427.023, domiciliado en la calle Piedrabuena 742 de la ciudad de Haedo partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "ABRASIVOS BAIRES S. R. L.". 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio del país o del extranjero, compra, venta, permuta, alquiler, comisiones, representaciones, consignaciones, artículos de ferretería y afines, al por mayor o menor; b) explotar empresas dedicadas a la producción, comercialización, distribución de artículos de ferretería y afines, directa o indirectamente, así como de máquinas, máquinas-herramientas, herramientas, todo otro implemento mecánico o electromecánico de ferretería, abrasivos, pinturas, solventes disolventes, compuestos químicos; c) importación y/o exportación de los artículos señalados y/o de sus partes; d) la prestación de servicios y/o asesoramiento vinculado con los artículos, productos, sus partes componentes, detallados en los otros apartados. Toda otra actividad conexa; e) la explotación, comercialización, distribución de marcas y patentes relacionadas con los productos. 4) Capital: ₳ 1.360.000.- totalmente suscripto e integrado en especie. 5) Representación Legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco años, reelegibles. 6) 31 de diciembre de cada año. 7) Sede social: Mendoza 2281, 4to. piso, Depto. G, Capital Federal. 8) Gerentes: Omar Norberto Grillo y Daniel Alejandro Bianco.

El Autorizado
Nº 91.625

ALEXANDRE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/12/89, pasada ante Escribano Luis A. Berutti. Reg. 63 - Cap., la sociedad prorrogó su plazo de duración hasta el 31/12/1999; y modificó la cláusula Tercera del contrato social.

El Escribano
Nº 91.557

AMERICAN LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Escritura Nº 165, de fecha 24/11/89 y Esc. Nº 164 de fecha 11/12/89, modificó la cláusula 1º (Denominación) Quedando redactada así: Art.: 1º La Sociedad se denomina UNIMED S. R. L., y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As.

El Autorizado
Nº 91.574

AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/12/89 la sociedad AUTOMATIZACION INDUSTRIAL S. R. L., procede a: a) La reconducción de la misma estableciéndose que el plazo de duración es de 5 años desde la inscripción de la reconducción. b) aumentar el capital social de ₳ 0,2 a ₳ 1.000.000.- y c) aumentar el valor nominal de las cuotas a ₳ 10.000.-.

La Autorizada
Nº 91.545

AUXILIO FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumento privado del 30/11/89 el Sr. Jorge De Nardi vendió a la Srta. Graciela Cantero la totalidad de sus cuotas sociales en AUXILIO FLORES S. R. L., por la cantidad de Australes un millón quinientos mil. Bs. As., 12/89.

Nº 91.578

BUENOS AIRES FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 18/12/89 se constituyó "BUENOS AIRES FILMS S. R. L.". Socios: José Aurelio Garces, arg. 2/5/26, divorc., LE 5.546.763, Sáenz Peña 404, San Isidro, Prov. Bs. As.; Juan Ramón Fernández, arg., cas., 17/7/42, DNI 4.401.222, Don Senillosa 345, Cap. Fed.; Natan Perlmuter, arg., divorc., 4/6/30, DNI 4.495.797, Av. de Mayo 1316, Cap. Fed.; Valentín Grosso, arg., divorc., 26/2/33, DNI 4.089.277, San Juan 2070, Cap. Fed. Plazo: 20 años desde inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la distribución de películas para explotación cinematográfica, editar y distribuir películas para video hogareño, explotación de películas para televisión y/u otro cualquier medio audiovisual actuando dentro y fuera del país como importadora y exportadora por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital: ₳ 2.000.000 dividido en 2.000.000 de cuotas de ₳ 1 c/u valor nominal. Dirección y administración: a cargo de los cuatro socios gerentes ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos. Mandato: 2 años. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Domicilio legal: Paraná 326, 5º P., Of. 20, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 91.614

BUENOS AIRES SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUENOS AIRES SYSTEM S. R. L. 2) Doc. Priv. del 15/12/989. 3) Roberto Marcelo Peirano, argentino, soltero, licenciado en sistemas, 29 años, DNI 13.754.470, Vidal 1926, 9º "24", Cap. Fed. Marcelo Casalaspro, argentino, casado, Analista de Sistemas, 29 años, DNI 13.807.396, Directorio 3364, 4º "A", Cap. Fed. 4) 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Balcarce 771, p. b., Capital Federal. 6) Objeto: la compra, venta, importación, exportación, reparación, fabricación, comercialización, consignación, comisión, representación y servicios por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de máquinas, equipos de oficina, administración, computación, como así todo tipo de servicios de apoyo y asesoramiento sobre lo anterior, como



ser promoción, estadística, estudios e investigaciones de mercado, análisis de sistemas de computación de datos, programación técnica administrativa, desarrollo de software y organización empresaria, valuaciones y costos de todo tipo de empresas oficiales y/o privadas nacionales y/o extranjeras, comerciales y/o industriales y/o financieras. Asimismo podrá acogerse a cualquier tipo de beneficios de desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas, ante reparticiones, Ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidades u otros entes nacionales o Provinciales. 7) Uso de la firma: indistinta. 8) Gerentes: ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) ₳ 50.000.-.

El Autorizado
Nº 91.543

BULMAHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: "BULMAHER S. R. L.". 1) Sergio Ciani, italiano, casado, comerciante, nac. 31/10/46 CIPBA 2.644.522, domicilio Las Américas 1907. Florencio Varela, Bs. As.; Rubén Domingo Macciavelli, argentino, casado, comerciante, nac. 19/4/49, LE 7.618.259, domicilio Luis Braile 515, Florencio Varela, Bs. As.; Luis Pace, Italiano, fletero, nac. 7/12/44, CIPBA 2.007.193, domicilio San Martín 184, Florencio Varela; Bs. As. 2) Inst. Priv. del 18/12/89. 3) "BULMAHER S. R. L.". 4) Tucumán 1748, Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar, por sí, por terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, distribución, fabricación, importación y exportación de herramientas y maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales, artículos de ferretería industrial, herrajes y artículos eléctricos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) ₳ 600.000 representado por 6.000 cuotas de ₳ 100 c/u. 7) 20 años desde Inscripción R. P. C. 8) Administración, representación legal y uso firma social a cargo de Luis Pace quien es designado gerente. Emisión Cheques por gerente conjuntamente con otro socio. 9) 31/12 de cada año.

La Autorizada
Nº 91.631

CARLOS D'ALESSANDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 12/12/89, fº 863, Nº 407, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "CARLOS D'ALESSANDRO S. R. L.". Domicilio: Montiel 5078, Cap. Fed. Socios: Carlos Daniel D'Alessandro, argentino, nacido el 13/12/47, casado, DNI 7.613.425, comerciante, domiciliado en Guevara 438, P. B. 6, Capital; y, Jorge Adolfo Ponzone, argentino, nacido el 25/9/19, casado, DNI 0.445.554, comerciante, domiciliado en Olleros 3741, P.B. 1, Capital. Objeto: I) Producción, elaboración, industrialización, transformación y comercialización en todas sus etapas, de materias primas, productos elaborados, o a elaborarse, en el país o en el extranjero, manufacturados y maquinarias de la industria alimenticia. Y, compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado con la misma. Plazo de duración: 99 años, desde su inscripción. Capital Social: Australes un millón (₳ 1.000.000). Administración y Representación: 2 gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Carlos Daniel D'Alessandro. Jorge Adolfo Ponzone. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Mandatario
Nº 91.645

COCINA PARA UN CORAZON SANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COCINA PARA UN CORAZON SANO S. R. L. Fecha constitución: 15/12/89. Socios: Guillermo Tomás Dalton, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1950, con DNI 8.490.055 y CI 5.696.788, divorciado, domiciliado en Juncal 824, piso 1, dto. 2, Capital, comerciante; María Elena Dalton de Cosentino, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1938, casada, con CI Nº 5.176.863 comerciante, con domicilio en Riobamba 965, 1º 2, Capital, y María Nieves Mac Vigh de Rodríguez Villar, española, con CI 9.028.837, nacida el 26 de junio de 1940, comerciante, casada, con domicilio en Riobamba 965, 1º 2, Capital. Denominación: COCINA PARA UN CORAZON SANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Producción y comercialización de especies aromáticas, hierbas, frutas, verduras y hortalizas frescas, procesadas y deshidratadas, aderezos dietéticos, legumbres, cereales, harinas, frutas frescas, secas y deshidratadas, sales, flores, cremas, mostaza, mayonesas, vinagres, aceites y bebidas alcohólicas. Capital Social: ₳ 100.000.- La administración y representación social y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Domicilio Legal: Riobamba 965, 1º A, Capital. Gerentes: Guillermo Tomás Dalton, María Elena Dalton de Cosentino y María Nieves Mac Vigh de Rodríguez Villar quienes depositarán en concepto de garantía la suma de ₳ 10.000.-. Se autoriza al Dr. Eduardo O. Romanelli con DNI 12.027.876 a tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550.

El Autorizado

DANIEL H. PARRA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Hugo Parra, DNI. 4.863.302, argentino, casado, comerciante, nac. 15/9/37; Gustavo Alberto Parra, DNI. 18.507.651, argentino, soltero, comerciante, nac. 15/12/67, Daniel Armando Parra, DNI. 16.599.761, argentino, casado, comerciante, nac. 6/9/63, los tres domiciliados en La Roche 619, Morón, Prov. Bs. As.; Bernardo Vara, LE. 5.301.542, argentino, soltero, comerciante, nac. 2/3/34, domiciliado Barrio Autopista, Torre 7, 6º A, Tapiales, Pdo. La Matanza, Bs. As. 2) Inst. Priv. del 18/12/89. 3) "DANIEL H. PARRA E HIJOS S. R. L.". 4) Tucumán 1748, 8º, 17, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto a) compra, venta, distribución y transporte de sustancias alimenticias. b) comercialización y/o industrialización de la madera y sus derivados, en cualquiera de sus etapas. c) contratación y subcontratación de obras públicas y privadas que tiendan al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) ₳ 100.000.- representado por 100 cuotas de ₳ 1.000.- c/u. 7) 2 años desde inscripción R. P. C. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del gerente. Gerente: Daniel Hugo Parra. 9) 31/8 de cada año.

La Autorizada
Nº 91.629

EISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 352 del 1-11-89, Guillermo Agustín María Iparraguirre, nac. 12-11-53, casado, ingeniero electromecánico, DNI. 10.881.219, Honduras, 4059, Piso 3º, Dpto. 8, Cap. Fed. Eduardo Aníbal Isola, nac. 6-11-1955, casado, ingeniero civil, DNI. 11.889. Llavallol 3467, Piso 1º, Dpo. B, Cap. Fed. argentino. Denominación: EISING S. R. L. Domicilio: Llavallol 3467, 1º P. Dpto. D, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcciones: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. b) Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil y electromecánica, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de [illegible] y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y [illegible] de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopista, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios, y el asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Duración: 5 años contados a partir de su inscripción. Capital: ₳ 40.000.- Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de don Guillermo Agustín



María Iparraguirre y don Eduardo Aníbal Isola, quienes revestirán el carácter de socios Gerentes, quienes actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistintamente obligan a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

La Escribana
Nº 91.532

EL PORTEÑO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Carlos Reineri Mealla Rosas, boliviano, C. I. Nº 6.727.812, comerciante, casado, nacido el 12 de enero de 1938; Sandra Beatriz Mealla Coulthard, D. N. I. 17.319.256, comerciante, soltera, nacida el 26 de diciembre de 1964, argentina, Shirley Beatriz Coulthard, boliviana, C. I. Nº 6.727.811, comerciante, casada, nacida el 21 de marzo de 1944; todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 2110, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2º) "EL PORTEÑO INTERNACIONAL S. R. L.". 3º) Ciudad de Buenos Aires, Condarco 255; 4º) 7/12/1989; 5º) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturadas. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas, como así también la comercialización y distribución de productos en general; 6º) Australes 600.000.-; 7º) Cincuenta años; 8º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, sean socios o no, por tres ejercicios; Gerente: Shirley Beatriz Coulthard de Mealla; 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 91.582

EXPORTADORA BUFALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 27/11/89; Socios: Viviana Estela Cuitiño, de Gonella, DNI. 12.817.445, 30 años, cas. 1as., ama de casa, Bogotá 2422, 7º "C", Cecilia Elizabeth Cuitiño de Monje, DNI. 16.037.008, 28 años, cas. 1as., contadora, Gavilán 344, 1º "9"; y Horacio Eduardo Cuitiño, DNI. 13.807.129, 29 años, soltero, comerciante, Pedro Goyena 1723, 7º; todos de capital y argentinos. "EXPORTADORA BUFALO S. R. L.". Capital Federal. Plazo: 90 años desde inscrip. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Explotación agricologanadera y forestal en establecimientos propios o de terceros, explotación de tambos y de establecimientos frutícolas, vitivinícolas y olivícolas, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; b) industrialización de los productos obtenidos en la antedicha explotación, adquiridos a terceros o por cuenta de terceros; c) consignación, intermediación, transporte, distribución y comercialización de productos agricologanaderos y forestales, ejercicio de comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario y/o industrial previstos en los apartados a) y b); y d) importación y exportación de bienes y servicios. Capital: ₳ 300.000.- Transmisibilidad de cuotas: limitada por derecho de preferencia socios y sociedad. Administración y representación: Gerencia de 1 o más miembros, socios o no por el plazo que fijen los socios. Uso de la firma: indistinta salvo disposición o gravamen bienes registrables. Sede social: Pedro Goyena 1723, 7º. Suscripción e integración: en efectivo el 100% del que se integra el 25%. Gerentes: Horacio Eduardo Cuitiño y Horacio Moisés Cuitiño, LE. 6.860.802, 56 años, cas. 1as., comerciante, Goyena 1723, 7º, y argentino, sin plazo de duración. Cierre ejercicio: 31/1.

La Escribana
Nº 91.544

FORCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FORCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA comunica que por Escritura de fecha 10 de agosto de 1989, pasada al Fº 148 del Reg. 1205 a cargo de la Escribana Mónica L. Ciro estableció el uso de la firma social en forma indistinta. Modificada cláusula 5º: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes en forma indistinta socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Australes dos mil ₳ 2.000.-". Buenos Aires, de diciembre de 1989.

La Escribana
Nº 91.593

FORTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 18/12/89, la sociedad "FORTI S.R.L." modificó la fecha de cierre del ejercicio social fijándolo el día 31 de enero de cada año, dejando así redactado el artículo 8 del Estatuto "Artículo octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración." En el mismo instrumento se modificó la sede social fijándola en la calle Fraga 1401, Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 91.594

GALVATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GALVATER S.R.L.; Acto privado del 23/11/89; Oscar Alfredo Noe, cede, vende y transfiere 50 cuotas de capital, por el precio total de ₳ 300.000 a Regina Zulema Samuel de Neiman, de 46 años, casada, argentina, comerciante, L.C. 4.632.974, Corrientes 5515, 1º P., Capital; renuncia al cargo de gerente y se desvincula de la sociedad. Los socios de GALVATER S.R.L. Saúl Neiman y Regina Zulema Samuel de Neiman quedan en calidad de gerentes, y tendrán el uso de firma conforme a lo establecido en las cláusulas 5º y 6º del contrato social; resuelven modificar la cláusula 4º de la siguiente forma: El capital social es de ₳ 10.000, dividido en 100 cuotas de ₳ 100 cada una.

El Apoderado
Nº 91.609

HELADERIAS FABRIZIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: contrato privado de fecha 12/12/89; Socios: Eduardo Luis Rossetto, D.N.I. Nº 11.816.903, domiciliado en Emilio Mitre 753, 1º "C", Capital, abogado, nacido el 6/10/55, argentino, casado; Alberto Enrique López, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.076.222, nacido el 18/1/54, domiciliado en Bolivia 1513, 1º Capital, comerciante y Waldo Vázquez Guijo, argentino, casado, abogado, L.E. Nº 8.591.661, nacido el 4/3/51, domiciliado en San Lorenzo 3051, Olivos, Pcia. Bs. As., constituyen HELADERIAS FABRIZIO S.R.L. Domicilio Legal: Diagonal Roque Sáenz Peña 1110, 5º, oficinas 6, 7 y 8, Capital; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación de heladerías, pudiendo establecer sucursales en el interior del país, importación de materias primas y maquinarias relacionadas con el objeto. Explotación de confiterías, restaurantes, pool, pubs y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: ₳ 6.000 dividido en 6000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma indistinta e individual, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Gerentes: Eduardo Luis Rossetto, Alberto Enrique López y Waldo Vázquez Guijo y José Luis Famá.

La Apoderada
Nº 91.556

INTERNATIONAL FISHING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Rodolfo Salazar, D.N.I. 6.389.402, F. Nac. 6/8/41, soltero, empleado, L. Alvarez 615 P. B. 2; Ernesto Jorge Limido, D.N.I. 4.423.020, F. nac. 12/10/43, Güemes 4231, 2º B, empleado, casado 1ras. nupcias María C. De Vito; Julio César Etcheberry, D.N.I. 4.514.298, F. nac. 4/2/45, casado, 1ras. nupcias Viviana Buchek, Charcas 3678, 5º 12, empleado. 2) 6/12/89. 3) INTERNATIONAL FISHING S.R.L. 4) Charcas 3678, 5º 12. 5) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a la importación o exportación, distribución y venta de todo artículo destinado a la caza y a la pesca, comercial o deportiva, o igualmente realizar excursiones de pesca, dentro del país y en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. La sociedad no otorgará fianzas ni avales a favor de terceros. 6) 50 años. 7) ₳ 495.000. 8) Los 3 socios gerentes. 9) Administración, representación legal y uso de la firma social dos cualesquiera de los socios. 10) 31 de enero.

Nº 91.634

J. ONETTO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Ampliación de Plazo de Duración: Que por instrumento privado suscripto el 29 de agosto de 1988, los socios han resuelto: 1º) Doña Nélida Beatriz Onetto, vende, cede y transfiere: las 75 cuotas que por valor de ₳ 0,0001 cada una representan su capital de ₳ 0,0075 en la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. ONETTO PROPIEDADES al Sr. Benjamín Jorge Cohen por un valor de ₳ 1.500. La cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad. 2º) En consecuencia, el capital social queda integrado como sigue: José Alberto Onetto: 300 cuotas; Norma Mabel Scalise 125 cuotas y Benjamín Jorge Cohen 75 cuotas 3º) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por quince (15) años a contar del 30 de agosto de 1983.

El Abogado
Nº 88.532

JOSE ORMAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: por instrumento privado del 18/12/1989 Juan Alberto Ormazábal y Luis Aníbal Itze, únicos socios de JOSE ORMAZABAL S.R.L. ampliaron el término de duración de la sociedad modificando el Art. 3, quedando redactado así: "Tercero: El término de duración de la sociedad queda establecido en 29 años a partir del 1º de Enero de 1962".

El Escribano
Nº 88.520

LITTLE STONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 921, del 15/12/89, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Registro 453, la Sociedad LITTLE STONE S.R.L. resolvió: Prorrogar el término de duración y cambiar la sede social, modificando la redacción de las cláusulas 1º y 2º del contrato social que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de LITTLE STONE S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país y del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.". "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Veinte años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio o sea desde el 21 de diciembre de 1979".

El Escribano
Nº 91.572

MADERFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/12/89 se constituyó MADERFRUT S.R.L. socios; Norberto David Salamone, nacido el 6/8/41 D.N.I. 4.579.037, casado, domiciliado en Arenales 1908, Cap. Fed. Francisco Héctor Pirozzo, nacido el 14/4/46 L.E. 4.547.071, casado, domiciliado en Rosario 17, Cap. Fed. Angel Roccella, nacido el 13/7/30 L.E.4.058.695, domiciliado en Av. Alvear Oeste 682, Gral. Alvear, Pcia. Mendoza, y Alberto Ricardo Gavotti, nacido el 23/2/50 L.E.8.340.734, soltero, domiciliado en Viamonte 2663, Cap. Fed. argentinos y comerciantes; Plazo 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto; Comerciales; La compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones, y/o consignaciones de productos, subproductos, agrícolas frutícolas, hortícolas y forestales en estado fresco o industrializados y productos y subproductos de industria nacional o extranjera; La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de productos y subproductos y sus derivados del reino animal; carne, menudencias, comestibles, tripas naturales y manufacturadas, pescados y mariscos leche, y productos lácteos, huevos de ave, miel natural, grasas aceites, ceras y sus derivados. La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de productos, subproductos y sus derivados de cereales y legumbres; trigo, centeno, cebada, avena, maíz en espiga y con cáscara, arroz con y sin cáscara, pulido, abrillantado y partido, mijo, alpiste sorgo, arvejas, aceitunas, alcaparras, garbanzos, lentejas y porotos y sus derivados, harinas, sémola y almidones; Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e investigación y desarrollo de métodos y técnicas a tales fines; Industriales; La elaboración, empaque, industrialización, congelamiento y/o enfriamiento de productos y subproductos agrícolas, frutícolas, hortícolas, ganaderos, avícolas e ictícolas, instalación y explotación de aserraderos e industrialización primaria de los productos obtenidos como consecuencia del ejercicio de las actividades precedentemente detalladas; Financieras; El aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse y en general, toda operación financiera vinculada con su objeto; Inmobiliarias; La compra, venta y construcción de inmuebles, así como la intermediación en el tráfico inmobiliario. Agropecuarias; mediante la explotación agrícola, frutícola hortícola, forestal, ganadera, avícola e ictícola, ya sea en inmuebles propios o arrendados y la producción, elaboración distribución y venta de productos derivados de la misma. Capital ₳ 1.200.000; Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Norberto David Salamone como gerente. Cierre del ejercicio social el 31/8 de cada año. Sede social; Florida 868, P. 11, Dpto. A. Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 91.559

MIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por Esc. Púb. 9/4/89, Nélida Aurora Soneyra de Mir, cedió a favor de Ricardo Cesar Mir, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI 12.046.077, domiciliado en Uruguay 1255, 4º Piso, Capital y de Mariana Mir, argentina, soltera, comerciante, 28 años, DNI 14.015.984, domiciliada en Uruguay 1255, 4º Piso, Capital, la totalidad de las cuotas que tenía y el correspondían de MIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo valor nominal total era de Australes 0,00005, asimismo en el mismo instrumento por reunión de socios se Adecuó el Contrato Social a la ley 19.550, modificándose las cláusulas Tercero, Cuarto, quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno. Asimismo se designó Gerente al Sr. Ricardo Néstor Mir. Por reunión de socios por Esc. Públ. del 18/12/89, se designó por fallecimiento del Gerente Ricardo Néstor Mir, a los Socios Mariana Mir, Ana María Fernández Mendy y Ricardo César Mir, Gerentes, por cinco Ejercicios, y se ratificó la adecuación del contrato a la ley 19.550 y se modificó la cláusula Cuarto, salvando un error material y adecuándola a la nueva composición de la sociedad, por la cesión y la declaratoria de Herederos del Sr. Ricardo Néstor Mir, del 20/10/88, dictada en autos: Mir Soneyra, Ricardo Néstor S/Sucesión, que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, a saber: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de 0,0002 australes, dividido en 2.000 cuotas de 0,0000001 australes, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora Ana María Fernández Mendy 667 cuotas sociales; don Ricardo César Mir 666 cuotas sociales y doña Mariana Mir 666 cuotas sociales". Socios: Ana María Fernández, Mendy, argentina, 57 años, viuda, comerciante, L.C. 1.974.175, domiciliada en Uruguay 1255, 4º Piso Capital; Ricardo Cesar Mir, argentino, soltero, comerciante, 31 años, DNI 12.046.077, domiciliado en Uruguay 1255, 4º Piso, Capital y Mariana Mir, argentina, casada, comerciante,

28 años, domiciliada en Uruguay 1255, piso 4º Capital, DNI 14.015.984. Representación legal: Los gerentes indistintamente.

El Escribano
Nº 91.668

MIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por reunión de socios del 18/12/89 por Esc. Púb. se designó por fallecimiento del anterior gerente Sr. Ricardo Néstor Mir, como gerentes a los Sres. Ricardo César Mir, Mariana Mir Fernández Mendy y Ana María Fernández Mendy, por 5 ejercicios. Representación legal: Los Gerentes indistintamente.

El Escribano
Nº 91.666

MORENO DIESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución de una sociedad de dicho nombre, según detalle: Socios. Graciela Susana Sánchez, casada, 40 años, L.C. 6.227.754, Alvarez Jonte 1470, Castelar, Buenos Aires y Marta Beatriz Sánchez, soltera, 35 años, L.C.11.897.034, Lezica 4002, 13º "1", Capital Federal, ambas comerciantes y argentinas. Escritura: 28/11/89; Fº 440, Registro 12 de Capital Federal. Domicilio Legal: Avda. Corrientes 2438, 9º "B", Capital Federal. Objeto Social: Compraventa, representación, depósito, comisiones, consignación y distribución de motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz; pinturas, artículos de ferretería, materiales de construcción, revestimientos, artículos para el hogar, muebles, máquinas y herramientas. Fabricación, elaboración, procesamiento y transformación de repuestos y accesorios para la industria automotriz, partes y componentes; Construcción de obras civiles públicas o privadas, intermediación en compraventa de inmuebles. Financieras en general, excluyéndose operaciones de ley de Entidades Financieras o las que requieran concurso público. Importación y Exportación. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Duración: 20 años desde inscripción. Capital Social: Australes 5.000.000., representado por cuotas de Australes 1.000 y un voto cada una. Suscripto e integrado por el aporte de maquinarias según detalle en art. 4º del contrato social. Administración: Las dos socias como gerentes, por 3 ejercicios. Representación: las gerentes en forma individual e indistinta. Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 91.563

PAN - PAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 14/12/89. Socios: Jaime Francisco Mante, nació el 31/12/42, argentino, casado, comerciante, Virrey Cevallos 1070 Cap. Fed., DNI 4.402.668; Pascual Recio: nació 13/5/40, argentino, casado, comerciante, Laguna 434, Cap. Fed. ; DNI 12.315.697 y Gerardo Juan Horrac, nació 10/9/46 argentino, casado, comerciante, Farrell 1584 V. Alsina, Lanús, Pcia Bs. As. L.E. 7.778.852. Denominación: PAN - PAN S.R.L. Domicilio: Capital Federal Riobamba 188. Objeto: fabricación, elaboración, compra, venta distribución, comercialización y servicios de cualquier tipo de productos alimenticios y bebidas en general; explotación de establecimientos y/o comercios destinados a cualquiera de las etapas indicadas. Duración: 15 años desde inscripción. Capital: australes ciento ochenta mil. Administración y representación: Jaime Francisco Mante y/o Pascual Recio como gerentes, separada, indistinta, alternativa o conjuntamente. Cierre ejercicios: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 91.584

PIRO MACIA Y PIREDDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Comunica que por Instrumento privado de fecha 23/11/1989 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de las cláusulas 1º y 4º del contrato. la socia Teresita del Valle Piredda, vende cede y transfiere la totalidad de las 19.680 cuotas a favor del socio Nicolás Vocente. Vitro. L.E. 1.742.496 colocándolo en su mismo lugar grado y prelación. Primera: Bajo la denominación de PIRO MACIA VITRO S.R.L." continuará funcionando la que fuera constituida bajo la denominación de "PIRO MACIA Y PIREDDA S.R.L." y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Cuarta: El capital se fija en ₳ 48.000.

El Autorizado
Nº 91.547

SALVADOR Y BARBIERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31/8/89 ante Esc. de esta Ciudad F. Rodriguez Alcobendas, la Sociedad prorrogó su plazo de duración, aumentó el capital social de ₳ 0,003 a ₳ 500.000 mediante la capitalización de la suma de ₳ 499.999,997 de la cuenta "Ajuste de capital" y modificó el contrato así: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "SALVADOR Y BARBIERI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Santo Domingo 2774 (1293) de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo con posterioridad o de establecer agencias, sucursales, filiales y/o representaciones en cualquier punto de la República y/o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde el 23/8/1972, fecha de inscripción original en el Reg. Público de Comercio. Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 500.000 (australes quinientos mil) representados por ₳ 5.000 (australes cinco mil) cuotas de ₳ 100 (australes cien) valor nominal cada una, y que suscriben los Socios por partes iguales. Artículo Décimo Segundo: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en la calle Santo Domingo 2774 (1293) de esta Ciudad, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en el mismo se practiquen, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Ciudad. Bs. As. 12/89.

El Escribano
Nº 91.652

SALLEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por instrumento privado del 25/11/88 el socio Francisco Pascual Venneri cede y transfiere a la Sra. Cristina Beatriz Raia, argentina, casada, comerciante, de 30 años de edad, con D.N.I. 13.677.591, domicilio, Santo Tomé 4896, Cap. Fed. las 5000 cuotas sociales que posee en SALLEO S.R.L. de ₳ 0,50 por ₳ 3000; los socios Francisco Leonardo Romano, Domingo Leonardo Filipelli y María Gracia Mangone de Venneri ceden y transfieren al socio Pascual José Manuel Mangone las 5000 cuotas sociales que posee cada uno de ellos en SALLEO S.R.L. de ₳ 1,50 por ₳ 9000.

La Autorizada
Nº 91.538

SERVICIOS GRAL. LEMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: datos art. 10 ley 19.550: 1) Eduardo Carlos Hoiak, argentino, casado, militar retirado, DNI. 4.852.619, nacido 17/8/36, dom. Luna 1843, Hurlingham, Bs. As. y Héctor Araki, argentino, casado, arquitecto, LE. 8.241.298, nacido 14/5/45, dom. Rosetti 549, Muñiz, Bs. As. 2) 14/12/89. 3) SERVICIOS GRAL. LEMOS SRL. 4) Bs. As., se fija sede en Venezuela 4335, 1º piso. 5) Servicios especiales de vigilancia, custodia, investigaciones, búsquedas de datos, objetos, personas y similares. 6) 99 años. 7) ₳ 400.000. 8) Gerencia con 1 o más titulares, duran 3 ejercicios si no son socios y todo el plazo social si lo son. Se designó a los 2 socios. 9) Indistinta de todos los gerentes. 10) 31 de diciembre.

La Abogada
Nº 91.603

SISTEMAS OPERACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15/12/89. Socios: Miguel Mercedes Ruiz, argentino, casado, industrial, 59 años, LE. 4.441.953, Paraguay 736, Villa Martelli; y Miguel Angel Ruiz, argentino, soltero, empleado, 31 años, DNI. 12.776.750, Paraguay 736, Villa Martelli. Denominación: "SISTEMAS OPERACIONALES S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Electrónica industrial, fabricación de plaquetas, venta de componentes electrónicos, alarmas, tableros electrónicos, reparación en general, instalaciones eléctricas, electromecánicas y servicios de y para la construcción. Capital: ₳ 100.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Ezeiza 2654, Capital.

La Autorizada
Nº 91.661



S.S.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15/12/89. Socios: Aldo Héctor Inga, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI. 12.549.624, Soler 4120, 5º, "A", Capital; y Héctor Rodolfo De Tommaso, argentino, casado, ingeniero, 30 años, DNI. 12.719.945, Crisologo Larralde 3286, Capital. Denominación: "S.S.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Duración: 2 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de equipos electrónicos. Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipamiento electrónico. Asesoramiento profesional, provisión de software. Capital: ₳ 1.500.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Soler 4120, 5º "A", Capital.

La Autorizada
Nº 91.659

SUCESION MAURICIO EJILEVICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por reunión de socios del 14/12/89, por Esc. Púb. se designó Gerente al Sr. Horacio Luis Ejilevich, por fallecimiento del anterior Gerente, Horacio Ejilevich; se modificaron asimismo las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, incorporándose los actuales componentes de la sociedad: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quince mil australes, dividido en 1500 cuotas de valor nominal diez australes cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Horacio Luis Ejilevich 1230 cuotas; Dora Laura Esther Grimaldi 269 cuotas y Hermelinda Juarez de Islas 1 cuota. El capital social se halla totalmente integrado con los bienes que constituyen el giro social". Y en la cláusula cuarta el nombre del nuevo gerente y la facultad expresa de vender inmuebles. Socios: Horacio Luis Ejilevich, argentino, divorciado, 37 años, comerciante, DNI. 10.107.490, domiciliado en Paraguay 1465, 1º "G" Capital; Dora Laura Esther Grimaldi, argentina, soltera, comerciante, 76 años, DNI 0.021.909, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1317, 9º "B" Capital y Hermelinda Juarez de Islas, argentina, comerciante, viuda, 66 años, L.C. 0.284.711, domiciliada en Tacuarí 1853, Burzaco, Provincia de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 91.667

SUPERCOST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/11/89. 2) Juan Carlos Costoya, argentino, comerciante, casado, nacido el 1/11/45, DNI. 7.767.924; y Rubén Jorge Costoya, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/10/50, DNI. 8.487.892, ambos domiciliados en Av. Luro 4637, Laferrere, Pcia. de Bs. As. 3) "SUPERCOST S.R.L." 4) Viamonte 877 piso 4º of. 18 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles y derivados de frutas, verduras y hortalizas envasadas o a granel. 7) Australes cien mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 91.546

TAPICERIA ANDRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber 1) Socios: Horacio Alberto Goyheneche, argentino, casado, nacido 8/11/34, empresario, LE. Nº 4.142.564, domiciliado en Urquiza 135, 7º p. Dto. B. Acassuso, Prov. Bs. As.; Carlos Eduardo Goyheneche, argentino, casado, nacido el 19/5/40, empresario, con DNI. Nº 4.307.426, domiciliado en Domingo Faustino Sarmiento 2624, 9º p. Dto. C., Olivos, Prov. Bs. As.; y Juan Carlos Goyheneche, argentino, casado, nacido el 24/6/45, empresario, DNI. Nº 8.247.070, domiciliado en Las Heras 1212, Acassuso, Prov. Bs. As. 2) Instrumento de constitución: instrumento privado del 5/12/89. 3) Domicilio: Manzanares 4418, Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o de exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, transporte, depósito, locación, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la elaboración, transformación y/o fabricación de fibras, hilados, telas, géneros y/o tejidos naturales y/o artificiales. La confección o terminación de prendas para vestir, para la indumentaria del hogar o de ornamentación; y en especial la confección de almohadones, cortinas, tapices y todo tipo de acolchados y separadores de ambientes. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 200.000 representado por 200.000 cuotas de ₳ 1 V/N cada una. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta por el término del contrato social. 8) Gerentes: Horacio Alberto Goyheneche, Carlos Eduardo Goyheneche y Juan Carlos Goyheneche. 9) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

El Gerente
Nº 91.596

TRADECORP SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 911, del 13/12/89, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, Registro 453, los señores: Alfredo Esteban Uthurralt, Daniel Alberto Gregüeli y Roberto Miguel Faerman, cedieron las 300.000 cuotas de la sociedad TRADECORP SISTEMAS S.R.L. a favor de: Adolfo Gabella, argentino, casado, ingeniero, nacido el 4/3/60, DNI. 13.792.995; y Jussara Maria Hemann, brasileña, casada, comerciante, nacida el 12/6/61, DNI. 92.356.382, domiciliada en Rio de Janeiro 843, Martinez, Pcia. de Bs. As.; por la suma total y definitiva de ₳ 360.000. Los socios resolvieron designar Gerente a Adolfo Gabella y modificar la cláusula 4º del contrato social. "Cuarta: El capital social es de trescientos mil australes, dividido en trescientas mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Adolfo Gabella: 294.000 cuotas y señora Jussara Maria Hemann: 6000 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas".

El Escribano
Nº 91.573

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/12/89

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 27-12-89

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	₳ 24.011.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳ 52.620.-
3a. Sección Contrataciones	₳ 62.657.-
Ejemplar completo	₳ 139.288.-

Res. S. J. Nº 66/89.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias



Colegio Público de Abogados

JUNCAL 931 – (1062) CAP. FED. – T.E.: 22 - 0090 / 22 - 0807 / 22 - 3304 / 22 - 4213 / 22 - 4275 / 22 - 2455

MEDIDAS DE PRUEBA ANTE EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

En un caso resuelto por el Tribunal de Disciplina de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las partes interpusieron recurso de apelación ante la alzada, agraviándose de que el Tribunal Administrativo había declarado la cuestión de puro derecho, desestimando la prueba ofrecida.

Ello dio motivo a la sentencia dictada en la causa Nº 20.346, por la Sala IV de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en la Contencioso Administrativo Federal, con fecha 29 de setiembre de 1989, que entre otros considerandos estableció: "...Que surge de la actuaciones que a los sancionados no se les ha otorgado una razonable oportunidad de demostrar las circunstancias que motivaron una conducta semejante. Indudablemente, en un procedimiento sancionatorio el debido procedimiento requiere que exista un curso regular que implique que la parte que haya de ser afectada tenga oportunidad de ser oída. Esto es a ofrecer prueba conducente, a que ésta se produzca y se valore. Es esencial en un procedimiento sancionador oír antes de condenar".

"Que no cabe duda que era facultad del tribunal administrativo declarar la cuestión de puro derecho, pero ella debió ser ejercida con criterio restrictivo, al haber discrepancias en las circunstancias que dieron origen a los hechos, era necesario agotar la discusión, para lo cual la prueba ofrecida pudo ser reveladora".

"Que es cierto que es criterio jurisprudencial, compartido por esta Sala, que si el defecto es subsanable en un proceso judicial posterior, la violación del derecho de defensa debe tenerse por no producida, pero ello sufre atenuaciones en ciertos casos. Es claro que ninguno de los apelantes intentó ofrecer la prueba, denegada en sede administrativa, en esta instancia, con lo que pudo purgarse el viejo ocurrido en aquélla, pero atento a que el recurso que establece el art. 47 de la ley 23.187 no prevé el ofrecimiento de prueba en esta sede está ínsita en cada demanda que se interponga...".

Por lo que se ordenó que volviesen los autos a la instancia administrativa, para que, una vez sustanciada la prueba se dictase nueva sentencia.

REGLAMENTO DE LA SUBSEDE DE LAVALLE 1220
DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

El reglamento que transcribimos a continuación fue redactado atendiendo a las sugerencias del doctor Néstor Oscar Cohens, por una Comisión ad-hoc integrada por el Gerente General del Colegio, Licenciado Daniel E. Castro y, por el responsable operativo de la Sala de profesionales y coordinador Dr. Miguel Angel Zechin.

Fue aprobado por el Consejo Directivo en forma unánime, el 20 de noviembre de 1989, y rige desde esa fecha.

DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL

HORARIO GENERAL

ATENCION AL PUBLICO

La atención al público será entre las 7,30 a 19,00 hs.

BIBLIOTECA

La Biblioteca funcionará entre las 8,00 y las 14,00 hs.

SALA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

La Sala de Máquinas de escribir funcionará entre las 7,30 y las 13,30 hs.

En casos especiales, y con autorización del Jefe de la Sala, se podrá hacer uso de máquinas de escribir fuera del horario citado precedentemente, solamente a efectos de realizar escritos relacionados con temas judiciales como por ejemplo HABEAS CORPUS...

MESA DE ENTRADAS, MATRICULAS, DUPLICACION DE CREDENCIALES Y REGISTRO CIVIL

Estas oficinas prestarán servicio de 7,30 a 19,00 hs.

CAJAS

Las cajas para pago de matrícula, venta de bonos y pagos de diferentes servicios funcionarán de 7,30 a 19,00 hs.

SERVICIOS DE JURISPRUDENCIA DE LA C.S.J.N.

El sistema de consulta del Servicio de Jurisprudencia de la Corte operará, inicialmente, entre las 13,00 y las 19,00 hs.

SERVICIO DE CONSULTA DE ALBREMATICA

Este servicio de consulta funcionará de 9,00 a 13,00 hs.

SISTEMA ARGENTINO DE INFORMATICA JURIDICA (S.A.I.J.)

Este sistema de consulta funcionará en el horario de 9,00 a 17,00 hs.

DE LA UTILIZACION DE LA SUBSEDE

El uso de la Subsede TRIBUNALES, será exclusivo de los Señores matriculados del C.A.P.C.F.

Los matriculados demostrarán tal carácter exhibiendo la credencial de abogado. Se aceptará el pago de matrículas anuales por medio de terceros previendo el Sr. Jefe de Sala una fila distinta a la de los Sres. Matriculados, dando prioridad a estos últimos.

Fuera de los horarios de servicios citados en el capítulo 1 el destino del espacio de la Biblioteca será el del otorgamiento por intermedio de la Secretaría General del Colegio con días y horas específicas para la reunión de Comisiones y/o Institutos de esta Institución.

DE LOS SERVICIOS ESPECIFICOS

La Sala de Máquinas de Escribir, tiene como finalidad la realización de escritos urgentes, (contestación de vistas, mandamientos, cédulas, oficios, etc.), pero no la confección de demandas o contestación de las mismas o expresiones de agravios y defensa penal. Por esta razón el libre acceso a las máquinas no puede superar los treinta minutos.

Para la utilización de la Sala de Máquinas de Escribir se fija el siguiente procedimiento:

El Profesional entregará su credencial en el mostrador general a una persona que estará encargada de suministrarle un número de orden en la utilización de las máquinas y que será responsable de cumplimentar el tiempo estipulado, que se considera racional para la utilización masiva de las máquinas por los matriculados en el momento requerido.

DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca tiene por objeto disponer de elementos bibliográficos que coadyuven a la evacuación de consultas del momento y permita al matriculado, el armado de carpetas, sellado de copias, firma de escritos o redacción de los mismos a la espera de la posible utilización de máquinas de escribir.

El retiro de los libros se hará posible previa presentación y entrega de la credencial, que le será devuelta contra el reintegro del o los libros solicitados.

La Biblioteca no es circulante. Los volúmenes sólo podrán ser utilizados en el espacio destinado a la misma.

Los daños que pudieran ocasionarse en el o los libros solicitados serán de exclusiva responsabilidad del matriculado que lo/s solicitare.

DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO

El mismo será prestado por la firma GETTEX S.R.L. con personal de la misma.

Se utilizarán tres (3) máquinas, respetando rigurosamente los turnos que se obtengan a través de los números que la empresa otorgue.

Dos (2) máquinas trabajarán sin límite de copias y una (1) en trámite urgente, limitando su funcionamiento a cinco (5) copias.

SERVICIOS DE CAFETERIA Y BEBIDAS

Será autoservicio a través de máquinas automáticas y de utilización exclusiva para los Sres. Matriculados y/o sus invitados con cospeles que se expenderán en cajas instaladas a tal efecto.

Las máquinas contendrán bebidas frías y calientes, solicitando a los Sres. Matriculados mantener la higiene del lugar colocando los vasos descartables en lugares destinados a tales efectos.

DEL SERVICIO DE INFORMATICA

El sistema será operado por personal del Sistema Argentino de Informática Jurídica Albremática y el Servicio de Jurisprudencia de la Corte.

La utilización de Informática tendrá un arancel que deberá ser abonado posteriormente a la consulta.

Este sistema podrá ser utilizado solamente por los Sres. Matriculados.

CERTIFICACIONES

Existirán dos tipos de certificaciones

Certificaciones normales, que se devolverán a las 24,00 hs. de solicitadas.

Certificaciones en el día, que se recibirán en el horario de 7,30 a 14,00 hs. y se entregarán de 17,00 a 19,00 hs.

Por el momento no se implementará la entrega inmediata.

DUPLICACION DE CREDENCIAL Y FOTOGRAFIAS DE NUEVOS MATRICULADOS

Se instalará en el subsuelo de la Subsede el sistema de máquinas fotográficas y duplicación de credenciales.

Para su solicitud deberá ser solicitado por el matriculado. Para los recientemente matriculados deberán realizar el pago de los aranceles en la sede de Juncal 931 y completar el trámite en la subsede.

LECTURA DE DIARIOS

Los diarios podrán ser leídos en un lugar a esos efectos en el subsuelo.

No podrán ser retirados de su lugar ni leídos en el Salón de Biblioteca o Espera.

DE LA UTILIZACION DE LOS BAÑOS

Serán de utilización exclusiva de los Sres. Matriculados y del personal que trabaja en la Subsede.

Existe un (1) baño acondicionado para discapacitados.

DISCAPACITADOS

Tendrán prioridad absoluta en cualquiera de los servicios de este Colegio, lo que deberá priorizar el Sr. Jefe de la Subsede.

VIGILANCIA

La subsede contará con vigilancia contratada que en horas nocturnas tendrá armas a la vista, no así en horario diurno y que será responsable del ingreso, previa presentación de credencial del matriculado.

PROHIBICION DE FUMAR

En la Subsede Tribunales, regirá la prohibición de fumar, tanto para los matriculados como para el personal que cumpla funciones en la misma.



AV. CALLAO 1540/42
1024 CAPITAL FEDERAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Teléfonos:
801-0081/0093/0097/0088
1021/1023/1027/1028/1029

JURISPRUDENCIA SOCIETARIA

SOCIO Y SOCIEDAD

1. Relación laboral en la Cooperativa

— Se encuentra obligada al pago de la indemnización del art. 212 in fine de la ley de Contrato de Trabajo, la cooperativa de producción, ante la ruptura del contrato de trabajo por incapacidad absoluta del dependiente —que reviste el carácter de socio del ente—. La propia accionada obraba con sus asociados como lo impone la LCT abonando horas extras y salarios por enfermedad.

(C. N. Trab. Sala V, febrero 28 de 1986, "Gasparini, Ana María y otros c/Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos, Ltda.").

INSCRIPCIONES Y PRESENTACIONES ANTE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

1. Estados contables. Certificación por el consejo del contador certificante

— La Inspección General de Justicia exigirá en la presentación de los estados contables, dictámenes y demás trabajos profesionales realizados por graduados en ciencias económicas, la firma de los profesionales actuantes certificadas por el Consejo Profesional respectivo.

(Resolución IGJ [G] 7/86 del 27/8/86).

2. Nueva forma de presentación de la publicación del Aviso de Ley

— Autorízase la inscripción de la constitución, modificación y disolución de sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones, así como las aludidas por los artículos 60 y 188 de la ley 19.550, en tanto se hallen cumplidos los recaudos de orden legal y fiscal y se acredite en las actuaciones haber gestionado la publicación del aviso a que se refiere el artículo 10 de la ley citada, reformada por la ley 21.357.

— A tal efecto, deberán los interesados agregar en el expediente el comprobante de pago del respectivo derecho y copia del texto del aviso debidamente intervenidos por el organismo de publicaciones legales. Como recaudo previo a dar curso a una posterior inscripción de la misma sociedad, se exigirá la acreditación de la publicación del aviso de la anterior registración, a menos que los interesados justifiquen que ella aún no ha tenido lugar por causas que no les son imputables.

(Resolución IGJ [G] 5/86, 27/8/86).

SERVICIO A LA COMUNIDAD POR RADIO MUNICIPAL

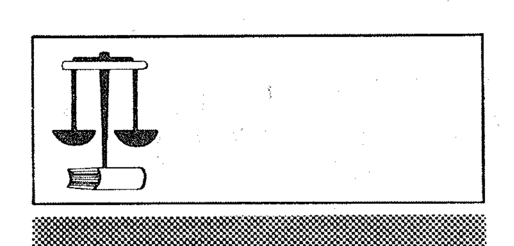
El Colegio de Escribanos participa de la Audición "El día Menos Pensado" que sale al aire por Radio Municipal de lunes a viernes de 9,30 a 12,30, dirigida por Jorge Guinzburg.

A través de preguntas e inquietudes formuladas por los oyentes, el Colegio de Escribanos presta un servicio a la comunidad de manera ágil y rápida sobre diversos temas jurídiconotariales.

Este servicio a la comunidad se encuentra a cargo de los escribanos Irene Recalde, Marcelo Bubis, Adela García y Josefina Morel.

GUARDIA NOTARIAL
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un escribano los días sábados, domingos y feriados, llame de 10 a 19.
Tel. 312-7016
Cód. 10247 ó 10250



Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a Susana Leonardi en los autos "LEONARDI SUSANA s/ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca dentro de los 15 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 26/12 Nº 3210 v. 26/12/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 14 Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARISTANY CASTELLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1989.
Guillermo O. Mercado, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/8/89.
e. 26/12 Nº 67.608 v. 28/12/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 17, Secretaría nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ viuda de ENRIGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Héctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/11/89 al 16/11/89.
e. 26/12 Nº 80.928 v. 28/12/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a ANIBAL GUIDO PANIAGUA, para que dentro de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/PANIAGUA, ANIBAL GUIDO s/ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 26/12 Nº 88.510 v. 27/12/89

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 (interinamente a mi cargo) sito en Talcahuano 490, 6º piso, cita y emplaza a estar a derecho al Señor Federico Matías Ramón Acuña, en los autos caratulados: "ACUÑA, FEDERICO MATIAS RAMON s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto por la ley si no compareciere. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1989.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria interina.
e. 26/12 Nº 81.913 v. 26/12/89

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, cita y emplaza al Sr. Horacio Rodolfo Speratti, a fin que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "SPERATTI, HORACIO RODOLFO s/ausencia con presunción de fallecimiento", designándose al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día, durante seis meses.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1989.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria interina.
e. 26/12 Nº 71.104 v. 26/12/89

Nº 50

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, en los autos "LLOYDS BANK s/hallazgo" ordena publicar el presente una vez por mes durante 3 (tres) meses, emplazando a quien se crea con derecho a los valores denunciados, hallados en el Sucursal Belgrano del Lloyds Bank para que dentro de 6 (seis) meses de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar la Defensoría de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1989.
Angel E. Krkoc, secretario.
e. 26/12 Nº 85.457 v. 26/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a los acreedores verificados en autos "METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. A. s/quiebra" y "ZARATE SULFURICO S. A. s/quiebra", encontrándose a disposición de los mismos el último proyecto de distribución de fondos presentado en dicho proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 26/12 Nº 91.530 v. 27/12/89

Nº 5

El Juzgado Comercial nº 5 Secretaría nº 9 notifica a María Kinderman que en autos: "GONZALEZ GUILLERMO E. c/FIGUEROA MARTIN O. Y OT. s./ejecutivo" se dictó sentencia "Buenos Aires 2 de marzo de 1989...Resuelvo:...b) sentenciar esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución contra Martín Omar Figueroa y María Kinderman hasta hacer al acreedor Guillermo Emilio González íntegro pago de la suma de A 4.400 con sus intereses y costas...Horacio E. Meincke, Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1989.
Máximo Astorga, secretario.
e. 26/12 Nº 88.512 v. 26/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 del Dr. Héctor O. Chomer, en los autos caratulados "LA AGRICOLA PALERMO S. A. S/QUIEBRA", hace saber que se ofrece en venta la Estancia denominada "La Lidia" de 2.2.61 hectáreas, ubicada en la pedanía La Carlota, en el departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designación catastral: Suerte 44, Zona 17; Dominio 29.366 F. 35.883, Tomo 144, inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba el 31 de diciembre de 1982 Antecedentes y consultas en el expediente. Audiencia de mejora de ofertas en la Sala del Juzgado el día 21 de febrero de 1990 a las diez horas. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 26/12 Nº 4638 v. 27/12/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica que con fecha 14-11-89 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de ENRIQUE IUSPA habiéndose designado como síndico al contador Enrique Benítez Cruz con domicilio constituido en San Martín 551, 3º piso, Oficina 27 ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20-3-90. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados los días 10-4-90 y 7-5-90, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 29-5-90, a las 9,30, en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y, de corresponder, en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Además, para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 48 horas y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Todos los plazos precedentemente ordenados se computarán a partir de la última publicación de edictos. Se hace saber que Enrique Iuspa no podrá salir del país sin expresa autorización del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico y se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4639 v. 2/1/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "DEVOREAL S. A. CIA. FINANCIERA" (en liquidación por el B. C. R. A.) c/BERARDI RUBEN ANGEL Y OTRO s/ordinario" ha ordenado publicar lo siguiente: "Buenos Aires, 18/9/89... cítese al codemandado RUBEN ANGEL BERARDI mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo Represente. Carlos A. Villar, Juez.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria interina.
e. 26/12 Nº 4640 v. 27/12/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "AMARADIA S. A. s/quiebra", Síndico Ignacio Alberto Bilon con domicilio en la calle Talcahuano 464, 5º "B" de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de diciembre de 1989. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 27 de Junio de 1990 a las 8,00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4641 v. 2/1/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en los autos "C. O. T. I. M. CIA. TECNICA DE INSTRUMENTACION Y MONTAJE S. A. I. C. F. e I. s/quiebra", Expte. Nº 15.967, con fecha 22/11/89 se decretó la quiebra de COMPAÑIA TECNICA INSTRUMENTACION Y MONTAJE (C. O. T. I. M.) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA inscripta el 16/2/70 bajo el Nº 185 Fº 452 Lº 69 T. "A" de ESAN, con domicilio social inscripto en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 10º, Capital, intimando a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma a entregarlos al síndico dentro de las 24 horas, además de los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley, prohibiendo a partir de la fecha efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, debiendo la deudora y sus integrantes constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de constituirlos en Estrados del Juzgado. Se fija hasta el día 4 de abril de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de créditos al síndico, siendo el mismo el contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso, Dto. "B", Capital Federal. La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique en su oportunidad, el día 12 de junio de 1990 a las 8,00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 97 Ley 19.551).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4642 v. 2/1/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550 - 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CARDMORE CONSTRUCCIONES S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 1446, 6º piso de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1º de febrero de 1990. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 5 de abril de 1990 a las 9,00 horas en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 LC, entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación, e intímase a la deudora y a sus administradores a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 26/12/89 Nº 4643 v. 2/1/90

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Chubut, Dr. Alberto M. Suares Araujo, cita a BIASELI S. A. para que comparezca a juicio, autos: "LOS ASES S. A. y MODART S. A. c/D. N. R. P. y BIASELL S. A. s/sumario", Expte. Nº 8249, dentro del plazo de diez días, mediante edictos a publicarse por dos días.
Comodoro Rivadavia, 8 de noviembre de 1989.
Cristian A. Sassot Viña, secretario federal.
e. 26/12 Nº 91.534 v. 27/12/89

800

Unidades de compra del Estado (Administración Pública — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad — Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.)

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que Ud. **puede ahora ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ª sección "**CONTRATACIONES**" del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

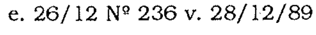
Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

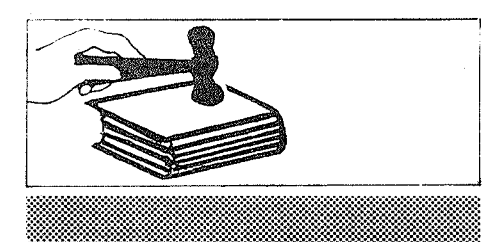
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/89 - Vence: 28/12/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	15/12/89	LYDIA ALFONSINA SAINT PE Y VIFREDO HIGINIO MURO	88.469
4	8	María del Carmen Aguirre	11/12/89	FRANCISCO GIRALDES, FRANCISCO RAMON GIRALDES, MANUEL PEDRO GIRALDES Y AVELINA VAZQUEZ	88.496
11	22	María Isabel Benavente	7/11/89	LUCILA INES GONZALEZ CALDERON	88.470
11	22	María Isabel Benavente	12/12/89	FRANCISCO MARIO ISABELLA	88.476
15	30	José Luis González	11/12/89	CAMILO BERTE	88.489
15	30	José Luis González	11/12/89	DELMASIA MARIA ROSA DICHIARO DE BERTE	88.491
19	38	Félix G. de Igarzabal	11/12/89	ENRIQUE RICARDO RAMOS	88.475
19	38	Félix G. de Igarzabal	7/12/89	CARMEN GONZALEZ	88.473
19	38	Félix G. de Igarzabal	4/12/89	JOSE JUAN MONTI	88.498
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/10/89	ABISAL MOYA	88.467
24	48	Rubén H. Malatesta	15/12/89	PEDRO ANTONIO BERROTARAN	88.480
27	53	María Isabel Di Filippo	15/12/89	FRANCISCO JOSE SINISCALCHI	88.471
27	54	Juan Manuel Converset	18/12/89	BENEDICTA PETITE DE LOPEZ Y JOSE LOPEZ	88.485
28	55	Mónica C. Fernández	4/12/89	TERESA CANDIA VDA. DE MARENDON	88.497
29	57	Vilma G. Greco	17/11/89	FILOMENA MEGARO DE PERNA Y VICTORIO PERNA	88.479
29	57	María Cristina Bourges Capurro	8/9/89	MARIA REMUIÑAN IGLESIAS VDA. DE BELMONTE Y FRANCISCO BELMONTE	88.474
29	57	Vilma G. Greco	20/11/89	JOSE COHAN	91.455
29	58	Gustavo A. Carvallo	6/12/89	DANTE PARISI	91.486
37	67	Gustavo Daniele	23/11/89	MAGDALENA MARIA VOLONTE	88.461
42	72	Patricio E. Perren	8/11/89	MARTA SADAUSKAITE	91.434
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13/11/89	DONATO DOMICIANO PAGANO	88.490
44	74	Fernando O. Galán	4/12/89	MOISES LETZEN Y EMILIA NEIMAN	88.463
46	76	Luis Alvarez Juliá	7/12/89	NELIDA DIANA RAJOY	88.484
46	76	Luis Alvarez Juliá	29/11/89	DIANIN AMABILE MARIA	91.465
48	78	Ana María Himschoot	23/11/89	JOSEFA MIGUELEZ	88.487
50	80	Juan C. Insúa	15/12/89	GERONIMO PUNGITORE	88.481
50	80	Juan C. Insúa	7/12/89	ROSA CAPOBIANCO	91.453
53	83	Elsa Isabel Miranda	28/11/89	JOSE GABRIEL AGUERO	91.457
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	7/12/89	URSULA MERCANDINO	88.466
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/12/89	FRANCISCA HELENA JENSEN O JENSEN DE REYNOLDS	91.471
62	92	Mirta Lucía Alchini	24/11/89	MABEL NILKA PORTA	88.493
65	95	Enzo M. Mazzardi	4/12/89	LEANDRO ENRIQUE RAMON OLASCOAGA	91.462
66	96	Juan José Caprin	11/12/89	SOFIA MARIA VALENZUELA	88.465
66	96	Juan José Caprin	4/9/89	VIRGINIA REVORK TOKATLIAN DE ICHIKIAN	88.478
66	96	Juan José Caprin	30/11/89	ENRIQUE RICARDO KAUFMANN	91.466
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	7/12/89	LIDO LEONCINI	88.468
68	98	Patricia Barbieri	11/12/89	FERNANDO INSUA GOMEZ	88.499
69	99	Nora C. González de Roselló	6/12/89	MARIA ELENA ELVIRA DELLEPIANE DE MESSINA	91.438
73	103	Dolores Miguens	7/12/89	FELIX ELENA	88.482
77	107	Luis A. Giménez	14/12/89	LUCRECIA INES DERRIGO	88.486


e. 26/12 Nº 236 v. 28/12/89



Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Juan Carlos H. Izetta Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ANCHORENA 1782/84 c/MORINI, ALBERTO PEDRO s/cobro de expensas, Expediente 143.881, que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 29 de diciembre de 1989 a las 11,45 horas en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Anchorena 1782/84 Unidad Nº 11 señalada como 6º A de la Capital Federal, se puede visitar todos los días en el horario de 16 a 18 horas, a fs. 54 adeuda a la Municipalidad la suma de ₳ 7.371,88; a fs. 57 adeuda a O.S.N. ₳ 522.874,48; a fs. 18 adeuda por expensas ₳ 4.210,90 según constatación informada a fs. 83 vta. Se encuentra ocupado por la Sra. Violeta María Celina Morini como única ocupante. Base: ₳ 4.810.629,10. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley; la entrega del bien se efectuará previa aprobación de la subasta y pago total del precio, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Art. 579 del C.P.N., asimismo deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro del término de cinco días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional no agropecuario que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley de rito. La seña comisión y el sellado de ley será abonado al concluir la subasta totalmente en efectivo.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1989.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 26/12 Nº 91.566 v. 27/12/89



Convocatorias

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Trabajadores de las Universidades Nacionales convoca a los asociados a Asamblea extraordinaria según lo indicado en nuestro Estatuto social. Artículo nº 23 y 24, a realizarse el día 27 de enero de 1990 en: Av. Corrientes 2294, 1º Piso, Capital Federal, a las 18 hs. En caso de contarse con el quórum necesario la Asamblea sancionará válidamente treinta minutos después de la hora de convocatoria con los socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta correspondiente.
2º) Modificación del Estatuto introduciendo reformas a los siguientes articulados: Artículo 8º, Artículo 15º, Artículo 20º, y Artículo 48º.
3º) Tratamiento de modificación al Estatuto societario que sean mocionados en esta Asamblea, además de lo propuesto en el Punto 2 por esta comisión directiva.
4º) Asignación de los sueldos mutuales a los miembros del Consejo Directivo.
5º) Actualización del índice de ajuste de los viáticos y mobilidad del Consejo Directivo.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.565 v. 26/12/89

"C"

CASTELL'S
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18-1-90 a las 19,00 horas en Avda. Rivadavia 5235, P. B. de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-8-89.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del resultado, distribución de utilidades, remuneración del Síndico y honorarios del Directorio en porcentaje mayor de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.627 v. 2/1/90

"E"

EL ALAZAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Sres. Accionistas de EL ALAZAN S. A. a Asamblea General a celebrarse el día 25 de enero de 1990 en Dr. Anchorena y Ruta 25, Pilar (Bs. As.), a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que originaron el llamado a Asamblea en forma extemporánea.
2º) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 31/12/86; 31/12/87 y 31/12/88.
3º) Retribución del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Reglamento General del Camping.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.207 v. 2/1/90

ELECTROPURE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 15/1/1990, 11 horas, en Bolívar 187, 3º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar acta.

2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550, por ejercicio 31/8/89.
3º) Elección de Directores por un ejercicio.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Retribución Directorio y Síndico exceso art. 261 Ley 19.550.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.644 v. 2/1/90

"I"

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2873

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1990 a las 18 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 2150, Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
2º) Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

El Presidente
e. 2/1 Nº 91.537 v. 8/1/90

"L"

LORENZO LAROCCA E HIJOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 18-1-90 a las 8 horas en Avenida del Trabajo 2242, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de Síndico, Anexos y Notas complementarias por ejercicio cerrado el 31-8-89.
2º) Absorción del quebranto del ejercicio con resultados no asignados de ejercicios anteriores.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Consideración de la remuneración al directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico
e. 26/12 Nº 91.635 v. 2/1/90

"N"

NIETO HNOS.
Sociedad Anónima
Balance General al 30 de junio de 1989

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1990, a las 8 horas en primera convocatoria y 8,30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, calle Monteagudo 460, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración del BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, MEMORIA E INFORME DEL SINDICO, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1989.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el ACTA.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.551 v. 2/1/90

"P"

PINTO-CASAIS
Sociedad Anónima

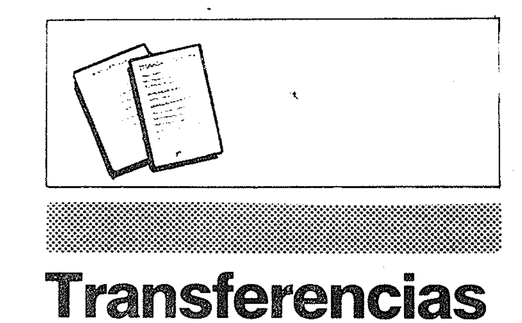
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PINTO-CASAIS S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en su sede social sita en Av. San Juan 3254, 8º, A, Capital Federal, para el 15 de enero 1990 a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Anexos y Dictámen correspondiente al ejercicio finalizado el 31-8-89.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Designación de Directores por el término de 2 años.
5º) Disolución de la sociedad.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Capital Federal, 19 de diciembre de 1989.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.669 v. 2/1/90



Transferencias

NUEVAS

"A"

Cecchini-Paladino & Asoc., representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Antonio Carlos Pedro vende a Manuel Da Cruz Ferros y Lucinda María Goncalves Pedro, su negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. hasta 50 m². Comercio minorista, despacho de pan, sito en la AVDA. LOPE DE VEGA Nº 3031 9 PB Y SOTANO, ESQUINA BACACAY 5199, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 26/12 Nº 91.619 v. 2/1/90

"H"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º piso "4", Capital Federal, avisa que el señor Fernando Sánchez Durán vende al señor José Pennisi Chillemi el negocio de Café Casa de Lunch Despacho de Bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 687, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 26/12 Nº 91.613 v. 2/1/90

"P"

Restaurante Chiquín S.A. transfiere a Organización Gastronómica S.R.L. el negocio de Restaurant, Despacho de bebidas y vta. de helados sito en esta ciudad calle PTE. PERON 920. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán 340, Pta. Baja, Capital.

e. 26/12 Nº 91.577 v. 2/1/90

"T"

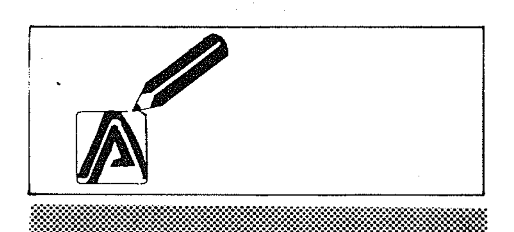
Benjamín Karelitz, farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle TUCUMAN 1726 a "Farmacia Tucumán 1726 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 26/12 Nº 91.637 v. 2/1/90

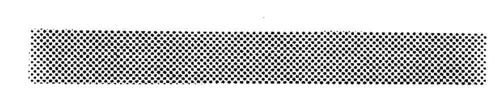
"Z"

Se avisa que el señor Francisco Montero vende al señor José Martínez la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de elaboración de aguas y bebidas gaseosas sito en la calle ZAPIOLA 2712/18, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 26/12 Nº 91.564 v. 2/1/89



Avisos Comerciales



NUEVOS

"A"

ACEROS REVESTIDOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Fredy Cameo, Antonio Cristiani, Manuel Jorge del Carril, Marcos Sergio Migliardi, Carlos Daniel Tramutola, Carlos Enrique Zandona, Ricardo Falabella, Pablo Eduardo García, Héctor Oscar Gardella, Julio Carlos Guzmán, Horacio Héctor Luzuriaga, Guillermo Héctor Noriega y Carlos Rodolfo Uvietta, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 375, Fº 962 del 30 de noviembre de 1989 por ante el escribano D. Federico Ugarte Posse. El Directorio. Buenos Aires, diciembre de 1989.

La Abogada
e. 26/12 Nº 91.639 v. 26/12/89

AGROMANIA
Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición con facultades bancarias y cambiarias a favor de los señores: Héctor Alberto Zabaleta, Martín Recondo, Sergio Luis Einaudi, Horacio Ramón de las Carreras, Fernando Segundo Prado y José Vázquez, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 382, Fº 991 del 5 de diciembre de 1989 por ante el escribano D. Federico Ugarte Posse. El Directorio. Buenos Aires, diciembre de 1988.

La Abogada
e. 26/12 Nº 91.640 v. 26/12/89

AGUSTIN ROCCA Y CIA.
S. A. I. F.

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Roberto Bonatti, Carlos Manuel Franck, Agustín Octavio Francisco Rocca, Iris Argia Carolina Paoli de Posti, Federico Alejandro Peña, Federico Alejandro Peña (h.) y Paolo Rocca, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 551, Fº 1949 del 30 de noviembre de 1989 por ante el escribano Enrique Fernández Mouján (h.). El Directorio. Buenos Aires, diciembre de 1989.

El Abogado
e. 26/12 Nº 91.641 v. 26/12/89

ANTONIO SAVINI RAGGIO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura Nº 770 del 6 de diciembre de 1989 otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina al folio 2022 del Registro 191 se instrumentó el Acta de Asamblea Extraordinaria de Antonio Savini Raggio Sociedad Anónima que resolvió aumentar el capital social de ₳ 50 a ₳ 2.000.000; quedando éste representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 100 de valor nominal y de un voto. Org. de Adm.: Directorio entre mínimo de 3 y máximo de 5 según fije la asamblea; mandato 3 ejercicios reelegibles. Pueden elegirse suplentes en igual o menor número. Fiscalización Síndico titular y suplente; mandato 3 ejercicios. Se reglamenta la convocatoria a Asamblea y se fija fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

El Escribano
e. 26/12 Nº 91.550 v. 26/12/89

AROIN
S. A. I. F.

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Roberto Bonatti, Horacio Ramón de las Carreras, Federico Alejandro Peña, Martín Recondo, Agustín Octavio, Francisco Rocca y Carlos Enrique Zandona, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la escritura Nº 543, Fº 1929 del 30 de noviembre de 1989 por ante el escribano Enrique Fernández Mouján (h.). El Directorio. Buenos Aires, diciembre de 1989.

El Abogado
e. 26/12 Nº 91.638 v. 26/12/89

AUTOMOTORES GARLISI
Sociedad Anónima
Registro Nº 113113

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 25 de fecha 19 de mayo de 1989 y Acta de Directorio Nº 132 de fecha 25 de abril de 1989 ha quedado formalizada la elección del Directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Garlisi, José Luis; Vicepresidente: Garlisi, Daniel Antonio; Director Titular: González Gold Amaro Enrique; Director Suplente: Garlisi Gerlando.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.617 v. 26/12/89

"B"

BAIRES
S. A. F. y C.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por decisión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de noviembre de 1989, se resolvió el aumento dentro del quíntuplo, del actual capital social de ₳ 28.900 a ₳ 72.250, con emisión al efecto de 43.350 acciones nominativas no endosables, ordinarias de 1 voto, derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1989, a V/N ₳ 1 con más prima de emisión de ₳ 9.999 por acción, facultándose también a Presidencia para el inmediato llamado a suscripción.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.287 v. 28/12/89

BAIRES
S. A. F. y C.

LLAMADO A NUEVA SUSCRIPCIOZN

Llámase a los señores accionistas a ejercitar el derecho de preferencia y la facultad de acrecer en relación a la emisión de 43.350 acciones nominativas no endosables ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1989, resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1989, a cumplirse en razón y a los efectos del aumento del actual capital social de ₳ 28.900 a ₳ 72.250 dispuesto en la misma. Las acciones podrán ser suscriptas por los señores accionistas en proporción de 1,5 de las que se emiten por cada una de su actual y respectiva tenencia, a V/N de ₳ 1 cada una con más prima de emisión de ₳ 9.999, con pago integral y de contado del total importe resultante de cada acción que se suscriba a cumplirse al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia, a cuyos efectos rige el plazo previsto por el Art. 194 de la Ley 19.550. En la misma oportunidad, quienes ejerciten dicho derecho deberán manifestar la voluntad de acrecer que tuvieren, y los que así lo hicieren serán citados a fin de suscribir las acciones que no hubieren quedado suscriptas en razón del derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, en su caso, debiendo cumplir la integración correspondiente dentro del décimo día hábil de notificados al efecto. El Directorio se halla facultado para colocar entre terceros y dentro de los seis meses subsiguientes el remanente que aún así restare sin suscribir. Lugar y horario para los actos inherentes a la suscripción: la sede social de BAIRES S.A.F. y C., San Martín 215, Capital Federal, en días hábiles bancarios, entre las 10,00 y las 14,00 horas.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.288 v. 28/12/89

B G H
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 31/10/89, se designa para integrar el directo-

rio: Presidente: Julio Hojman; Directores Titulares: José M. Civano, Norah H. G. de Hojman, Berta S. G. de Teubal, Pedro L. Galaz, Juan I. Steiner, Alberto R. Hojman y Diego E. Teubal, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/90.

El Presidente

e. 26/12 Nº 91.598 v. 26/12/89

BORIS GARFUNKEL
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 19/10/89, se designa para integrar el directorio: Presidente: Norah H. G. de Hojman; Vicepresidente: Berta S. G. de Teubal; Directores Titulares: Alberto R. Hojman y Diego E. Teubal; Directores Suplentes: Horacio B. Hojman y Martín F. Teubal, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/90.

El Director

e. 26/12 Nº 91.601 v. 26/12/89

"C"

CARZU
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que CARZU S.A. con domicilio en Lavalle 913, Piso 2º, Capital Federal, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 14/02/77, bajo el número 234, Folio 84, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvió fusionarse con Coraceros del Oeste S.C.A., con domicilio en Lavalle 913, Capital, con estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 21/11/74, bajo el número quinientos cuarenta y dos, Folio 69, Libro 252 de Contratos Públicos: a) La fusión se realiza en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 20/11/89 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de accionistas de CARZU S.A. el 12/11/89 y de Coraceros del Oeste S.C.A. el 12/11/89. b) Coraceros del Oeste S.C.A. cuyo patrimonio resultará íntegramente absorbido por CARZU S.A., será disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y subsiguientes de la ley 19.550. c) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de CARZU S.A. en la suma de ₳ 255.900 por la aplicación de la relación de canje sobre las acciones de la sociedad absorbida. Se resolvió aumentar el capital, emitir acciones y modificar el Estatuto Social. De esta manera el capital social de CARZU S.A. quedó aumentado a ₳ 995.900 representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción estando todas ellas suscriptas e integradas. d) Esta fusión se hace con efectos al 31/08/89. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos expresados en australes al 31/08/89; CARZU S.A. Activo: ₳ 379.354.405,35. Pasivo: ₳ 51.894.574,21 Coraceros del Oeste S.C.A. Activo: ₳ 115.258.610,34. Pasivo: ₳ 2.023.279,72. e) Los Balances Especiales de cada sociedad al 31/08/89 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha, quedan a disposición de los sres. accionistas y acreedores, por el término de ley en Lavalle 913, 2º piso, Capital Federal de 10 a 18 horas.

El Directorio

e. 26/12 Nº 91.607 v. 28/12/89

CREDITO RECIPROCO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica los resultados de la adjudicación del "PANASONIC PLAN" efectuada el 07 de diciembre de 1989, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora. G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación. LD: Licitación Desierta. LA: Licitación Adicional.
G: 004 S:O: 029; G: 010 S:O: 088; G: 011 S:O: 039; G: 013 S:O: 086; G: 014 S:O: 088; G: 017 S:O: 088; G: 018 S:O: 055; G: 021 S:O: 029 L:O: 077 G: 023 S:O: 055; L:O: 070; G: 024 L:O: 008 S:O: 055; G: 030 S:O: 020; G: 035 S:O: 003; G: 036 S:O: 055 L:O: 066; G: 038 S:O: 055; G: 042 S:O: 088; G: 047 S:O: 083; G: 048 S:O: 055; G: 051 S:O: 055; G: 052 S:O: 088; G: 058 S:O: 055; G: 063 S:O: 039; G: 064 S:O: 055; G: 067 S:O: 055 L:O: 058; G: 069 S:O: 055; G: 073 S:O: 055 L:O: 059; G: 075 S:O: 055; G:084 S:O: 096; G: 088 S:O: 003; G: 089 S:O: 039; G: 094 S:O: 055; G: 097 L:O: 029 S:O: 055; G: 109 S:O: 062; G: 111 S:O: 062; G: 113 S:O: 055; G: 116 S:O: 055; G: 118 S:O: 088; G: 119 S:O: 088; G: 122 S:O: 055; G: 123 S:O: 029; G: 126 S:O: 003; G: 137 S:O: 055; G: 141 S:O: 016; G: 144 S:O: 017; G: 145 S:O: 039; G: 147 S:O: 055 L:O: 087; G: 150 S:O: 055; G: 151 S:O: 055; G: 152 S:O: 055; G: 159 S:O: 055; G: 161 S:O: 019; G: 163 L:O: 028 S:O: 055; G: 164 S:O: 034; G: 166 L:O: 016 S:O: 039; G: 169 S:O: 039; G: 170 L:O: 031 S:O: 039; G: 171 L:O: 033 S:O: 088; G: 172 S:O: 002 LD:O: 057; G: 173 S:O: 029; G: 180 S:O: 029; G: 181 S:O: 088; G: 186 S:O: 003 L:O: 042; G: 187 L:O: 028 S:O: 055 LA:O: 091; G: 188 S:O: 055 L:O: 071 LA:O: 099; G: 189 LD:O: 044 S:O: 055 LD:O: 057; G: 191 S:O: 055; G: 192 LD:O: 013 S:O: 021; G: 194 S:O: 055; G: 201 S:O: 086; G: 204 L:O: 040 S:O: 055; G: 206 S:O: 021; G: 209 S:O: 003; G: 211 S:O: 055; G: 214 S:O: 010; G: 215 L:O: 002 LA:O: 017 LA:O: 026 S:O: 039 LA:O: 058 LA:O: 073; G: 220 S:O: 002 LD:O: 015; G: 222 S:O: 006; G: 223 S:O: 088; G: 224 S:O: 004; G: 228 S:O: 003; G: 229 S:O: 007; G: 231 L:O: 042 S:O: 055; G: 232 S:O: 012; G: 233 S:O: 055; G: 234 S:O: 016 LD:O: 025; G: 235 S:O: 004; G: 237 S:O: 016 LD:O: 022; G: 240 S:O: 021; G: 242 L:O: 039 S:O: 055; G: 243 L:O: 042 S:O: 055; LA:O: 071 LA:O: 099; G: 244 L:O: 011 S:O: 088; G: 245 S:O: 002 LD:O: 004; G: 246 S:O: 003 LD:O: 029 G: 247 L:O: 001 LA:O: 022; S:O; 055; G: 248 L:O: 053 S:O: 055; LA:O: 056; G: 249 S:O: 003 LA:O;024; G: 250 S:O: 055 L:O: 064 LA:O: 099; G: 251 LD:O: 002 S:O: 003; G: 252 L:O: 001 LA:O: 029 S:O: 055; G: 253 S:O: 055 L:O: 059 LA:O: 100; G: 254 L:O: 002 S:O: 003 LA:O: 018.

El Presidente

e; 26/12 Nº 91.633 v. 26/12/89

"D"

DUFALP
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 27/6/88 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 284.248 a ₳ 389.380.

El Autorizado

e. 26/12 Nº 91.549 v. 26/12/89

"E"

EQUITEL S.A. Y COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
S. A. I. C.

A publicarse por 3 días a partir del 26/12/89. Escisión-Fusión de EQUITEL S.A. y COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA S.A.I.C., inscriptos en el Registro Público de Comercio, jurisdicción de la Capital Federal bajo los números 4287, libro 86, Tomo A de Estatutos Nacionales y 123, libro 39, Tomo A de Estatutos Nacionales respectivamente, Equitel S.A. con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 530, Capital Federal y Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. con domicilio legal en Salguero 60, Capital Federal. Ambas sociedades han suscripto con fecha 30/11/89 un compromiso previo de Escisión-Fusión, absorbiendo Equitel S.A. el patrimonio escindido por Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C., habiéndose aprobado por los respectivos Directorios mediante actas de fecha 30/11/89 y por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 22/12/89. La sociedad absorbente aumentará su capital en ₳ 2.506.379 ascendiendo entonces a la suma de ₳ 535.506.379, reduciendo la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. por la escisión realizada, su capital en ₳ 2.506.379 a ₳ 1.670.919. Al 01/10/89 el activo y pasivo de Equitel S.A. se valuó en ₳ 118.987.896.000 y ₳ 79.430.394.000 respectivamente y el Activo y Pasivo total de Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C. en ₳ 33.493.312.000 y ₳ 33.096.265.000 respectivamente. Copia de los balances especiales de ambas sociedades y el consolidado al 01/10/89 se encuentran a disposición de socios y acreedores sociales en los domicilios legales de las dos sociedades arriba mencionadas, en el horario de 12 a 15 horas, donde deberán formularse las oposiciones prescriptas en el artículo 83 de la Ley 19.550 y modificatoria.

Los Directores

e. 26/12 Nº 90.736 v. 28/12/89

"K"

KALINA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 8/12/89 renunciaron el Presidente de KALINA S.A. Norberto Sapir y el Director Suplente, Silvano Franco y por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/12/89 se designaron en su reemplazo: Presidente: Pedro Fernández y Directora Suplente: María Rodríguez.

El Presidente

e. 26/12 Nº 91.650 v. 26/12/89

KORUK HNOS.
Sociedad Anónima

Hace saber por un día: Que con fecha 26 de enero de 1988, el señor Aram Koruk, ha presentado su renuncia al cargo de Director de la sociedad, habiéndole aceptado la misma, por Acta de Directorio Nº 69 del 28 de enero de 1988, designándose en su reemplazo por Acta Nº 70 de igual fecha que la anterior al señor Miguel Carlos Koruk. Por último, por Acta de Directorio Nº 71 del 28 de enero de 1988, se distribuyeron los cargos, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ohan Koruk; Vicepresidente: Miguel Carlos Koruk. Director Titular: Bediros Karakoc.

El Escribano

e. 26/12 Nº 91.626 v. 26/12/89

"L"

LA PRADERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica que La Pradera Sociedad en Comandita por Acciones con un capital de ₳ 0,02 y con domicilio en Montañeses Nº 2599, Bs. As., por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de socios de fecha 8/12/89 se ha transformado en Sociedad Anónima bajo la denominación de "AGROPECUARIA LA PRADERA S.A." con el mismo domicilio. Ninguno de los socios se retira de la misma, habiéndose fijado como capital de la sociedad la suma de ₳ 300.000 representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y ₳ 100 v/n c/u de acuerdo a la resolución precitada y balance especial de transformación formulado al 30/11/89 que queda a disposición de los acreedores de acuerdo al art. 77 de la Ley 19.550 (TO. 1984).

El Presidente

e. 26/12 Nº 91.602 v. 26/12/89

"M"

MORIXE HERMANOS
S. A. C. I.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas la disposición de la Comisión Nacional de Valores con relación a la oferta pública:

Buenos Aires, diciembre 5 de 1989.

Disposición Nº 546

Visto la presentación efectuada por MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL en la que solicita se le permita imprimir títulos representativos de acciones con firmas en facsímil, mediante la utilización del Procedimiento descripto a fs. 2, para llevar a cabo una emisión de acciones a entregar por capitalización del saldo de ajuste al capital y la facultad conferida a esta Comisión Nacional por el artículo 212 de la Ley 19550 y competencia atribuida por la Ley 22.169, y

Considerando:

Que a fs. 2 se detallan los recaudos que se adoptarán para evitar reimpresiones no autorizadas de títulos y los sistemas de control de impresión;

Que la sociedad presentante se constituirá en depositaria de las películas originales utilizadas para la impresión de sus acciones;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el Título 12, Cap. II, Art. 159 del Texto Ordenado Normas C. N. V. 1987 y Resolución Interna 1373 de fecha 28/7/87,

La Gerencia Técnica de la Comisión Nacional de Valores

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar a MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la impresión de mil setecientos sesenta (1.760) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, de 5 votos por acción y de un Valor Nominal Australes Uno (VAN 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 15 de 1 acción; 1 de 100 acciones; 140 de 500 acciones y 1.604 de 50.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes ochenta millones doscientos setenta mil ciento quince (VAN 80.270.115) y veintinueve mil novecientos noventa y dos (29.992) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto por acción y de valor nominal australes uno (VAN 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 5 de 1 acción; 888 de 10 acciones; 10 de 100 acciones; 58 de 500 acciones; 22.691 de 1.000 acciones y 6.340 de 50.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes trescientos treinta y nueve millones setecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco (V A N 339.729.885), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fs. 2. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente.

Artículo 2º — La Comisión Fiscalizadora de MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora.

Artículo 3º — Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1º que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada, fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acto notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias indicadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

Artículo 4º — Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese.

Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3º y 4º, archívese. Es copia del original.

Dr. Jorge Lores - Gerente Técnico. Noemí Acosta - División Secretaría.

El Directorio

e. 26/12 Nº 91.618 v. 26/12/89

"N"

NUESTRA ACCION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Esc. 339 del 16/9/988, otorga Poder General Amplio de Administración a Marta Azucena Villagra, para que la represente en su nombre y actúe con las facultades que en el mismo se consigna.

El Socio Gerente

e. 26/12 Nº 91.542 v. 26/12/89

"O"

ONAGAP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Esc. 209 del 18/5/1977, pasada al Fº 413 del Reg. 24 de San Isidro ante Esc. Carlos M. Imhoff, resolvieron la Liquidación Voluntaria de la misma, s/establecido en la cláusula 11 del contrato constituido y s/art. 102 de la Ley 19.550 y nombrar liquidador de ONAGAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Tomás Federico Pagano.

El Socio Gerente

e. 26/12 Nº 91.622 v. 26/12/89

"P"

PLUSPETROL
Sociedad Anónima

Comunica que, por reunión de su Directorio del 29/11/89, y conforme delegación que la Asamblea General Extraordinaria del 28/8/89 hiciera a tal efecto, se ha reducido el monto total del valor nominal de emisión de obligaciones negociables, en la suma de ₳ 260.773.290.- En consecuencia, la Sociedad ha emitido obligaciones negociables por un total de ₳ 4.679.226.710.-, manteniéndose sin modificación las restantes condiciones de emisión. Asimismo, y de acuerdo a lo resuelto en reunión del Directorio del 8/11/89, se comunica que: los servicios de intereses y amortización serán abonados por el Agente Pagador en cada día de pago de intereses y/o capital, al tenedor que: 1) estuviere registrado como titular en la Caja de Valores S. A. al cierre de operaciones del quinto Día Hábil anterior al respectivo día de pago, y 2) hubiere efectuado una presentación al Agente Pagador entre el noveno y el quinto Día Hábil anterior al respectivo día de pago, manifestando su voluntad de cobrar en dicho día de pago. Con el objeto de informar a los obligacionistas, y con anticipación no menor a 10 Días Hábiles a cada fecha de pago, la emisora publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y en tres diarios de amplia circulación, avisos con indicación de domicilio donde se efectuará el pago, horario dentro del cual se atenderá, fecha en que se iniciará, porcentaje de intereses o amortización que se abona, período al que corresponde el pago y cupón o certificado que debe presentarse al cobro según se trate de obligaciones negociables cartulares o escriturales, respectivamente. Aquellos obligacionistas que se encontrasen registrados de acuerdo a lo dispuesto en 1) más arriba pero que no hubieran efectuado la presentación mencionada en 2) más arriba, y por lo tanto no hubieran cobrado en el día de pago respectivo, recibirán el pago respectivo el quinto Día Hábil posterior a su

presentación al Agente Pagador manifestando su voluntad de cobrar. La función del Agente Pagador de abonar intereses y capital cesará el 30/9/93, fecha a partir de la cual todo reclamo de cobro deberá ser hecho directamente a la Emisora.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.643 v. 26/12/89

"R"

RADIOMENSAJE
Sociedad Anónima Comercial

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 24/10/89, se designa para integrar el directorio: Presidente: Julio Hojman; Directores Titulares: José M. Civano, Pedro L. Galaz, Juan I. Steiner, Alberto R. Hojman, Luis Matrajt, Norah H. G. de Hojman y Berta S. G. de Teubal, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/90.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.599 v. 26/12/89

RICKSON
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 8/12/89 renunciaron el presidente de RICKSON S. A. Norberto Sapir y el Directorio Suplente, Silvano Franco y por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/12/89 se designaron en su reemplazo: Presidente Pedro Fernández y Directora Suplente: María Rodríguez.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.649 v. 26/12/89

RUALIR
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por acta de directorio del 4 de noviembre de 1987 se decidió aceptar la renuncia de Daniel Alfredo Batrichevich al cargo de director cesando en sus funciones, y que por acta de asamblea ordinaria del 25 de noviembre de 1987 se ha incorporado como nuevo director a Silvia Beltrán Zerpa.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.592 v. 26/12/89

"S"

SIGIS
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 27/10/89, se designa para integrar el directorio: Presidente: Julio Hojman; Directores Titulares: Norah H. G. de Hojman, Pedro L. Galaz, Alberto R. Hojman, Diego E. Teubal, Thierry Defarges y Pascal C. B. Vigier; Directores Suplente: José M. Civano, Héctor M. Gonda, Juan I. Steiner y Gunther A. Zierleyn, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/90.

El Presidente
e. 26/12 Nº 91.600 v. 26/12/89

SOL PETROLEO
Sociedad Anónima

Pago de dividendo y conversión de acciones nominativas no endosables en acciones escriturales. Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1989, y a las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 2 de enero de 1990 se procederá a acreditar en el Registro de Acciones Escriturales -en la cuenta de cada uno de los señores accionistas- y en proporción a sus respectivas participaciones accionarias registradas, el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989, a razón del 1000 % del valor nominal del accionario en circulación de VN₳ 2.084.145.- No habrá liquidación de fracciones. Las constancias de las acreditaciones de la referida capitalización serán puestas a disposición de los señores accionistas, a partir de la fecha arriba mencionada, en las oficinas del Departamento de Títulos del "Banco Roberts S. A.", en 25 de Mayo 258, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 12,00 horas. Las acciones escriturales a acreditar son Ordinarias, de 1 voto y VN₳ 1.- cada una y gozan de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1989. Simultáneamente con esta operación los señores accionistas presentarán sus actuales láminas cartulares representativas de acciones de la Sociedad, para ser convertidas en acciones escriturales.

El Directorio
e. 26/12 Nº 91.612 v. 28/12/89

"T"

TECNON ARGENTINA
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria celebrada el 8/8/1989 se designaron miembros del directorio con los cargos que se mencionan a: Presidente: Alberto Dubinsky; Vicepresidente: Sergio G. Dubinsky; Director: Rosa L. de Dubinsky; Síndico Titular: Romana F. Pane y Suplente: Luis Ruben García. El Directorio.

El Presidente
e. 26/12 Nº 88.526 v. 26/12/89

TELPER
Sociedad Anónima

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 20/10/89, se designa para integrar el directorio: Presidente: Alberto R. Hojman; Directores Titulares: Juan I. Steiner y Fernando J. Games; Directores Suplentes: José M. Civano, Carlos F. Orsei y Luis F. B. Aguirre, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 30/6/90.

El Director
e. 26/12 Nº 91.597 v. 26/12/89

TOZU
Sociedad Anónima

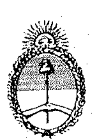
Por Asamblea General del 4-diciembre-1989, protocolizada el 15 diciembre-1989, TOZU S. A. se resolvió la Disolución anticipada y designó Liquidador a Bernardo J. Menéndez y Síndicos titular y suplente a los Dres. Luis O. Hurovich y Norberto V. Quadro respectivamente.

El Escribano
e. 26/12 Nº 91.606 v. 26/12/89

* SEPARATA Nº 239

INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

AÑO 1984 - 1er. SEMESTRE ₳ 1.978,-

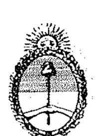


SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

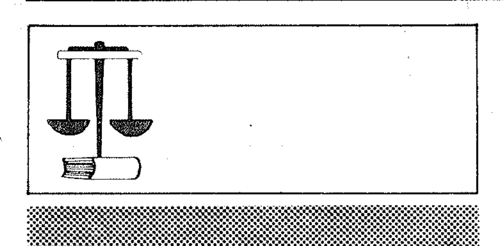
* SEPARATA Nº 240

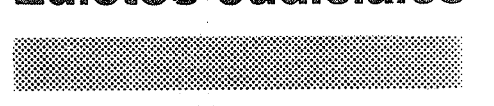
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

AÑO 1984 - 2º SEMESTRE ₳ 2.314,-



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL





Edictos Judiciales

ANTERIORES

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179



SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 236
Decreto Nº 3992/84
Precio: ₳ 802,-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/12/89 - Vence: 26/12/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/11/89	JOSE MENDONCA	91.060
7	14	María O. Bacigalupo	29/3/89	HELIOS ALBANO CONSTANTINO FRANCESCHI	88.389
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	15/11/89	JUAN PEDRO FRESIA	88.386
15	30	José Luis González	17/11/89	MARIA VIRTUDES CAMPOS DE DIAZ	88.387
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/8/89	JUAN HAZI	88.375
21	42	Ramiro E. Rodriguez	23/11/89	JULIO CESAR DALL'ORSO	88.396
22	44	Mario A. J. Lionetti	5/12/89	PAULINA SASTRE DE ALBALAT	88.393
25	49	Adriana C. de Frezza	4/12/89	ADELA LOTITO DE DI BELLO	88.385
26	51	Julio Cesar Dávolos	2/2/89	VICTORIA CORONEL DE FEOLA	88.388
30	60	José María Perrone	2/10/89	ANTONIA ELIAS GIULIANI	88.376
41	71	Alberto Primero Narváez	29/11/89	JUAN ANTONIO FAVA	88.404
41	71	Alberto Primero Narváez	17/11/89	FELIZ BERTOGLIO	88.405
45	75	Marisa S. Sorini	17/11/89	ERMELINDA NELLY PEDREIRA	88.399
48	78	Ana María Himschoot	23/11/89	MARIA CUCCHI	88.391
51	81	Jorge A. Cebeiro	9/11/89	ANTONIO ROVELLO DE LOIS	88.390
52	82	Susana E. Lambois	6/12/89	LEOPOLDO NESPRAL	88.403
52	82	Susana E. Lambois	30/10/89	MANUEL DIONISIO RAFFO	91.106
54	84	Paula I. Stanislavsky	22/11/89	LUISA MATILDE GAMBAUDO	88.380
54	84	Paula I. Stanislavsky	15/6/89	ELISABETN BOGSCH DE LINDVAY	91.153
55	85	Olga María Schelotto	11/12/89	ELISEO DOMINGO AREAL	91.014
56	86	Silvia Liliana Mortara	6/9/89	MARTINA ROMERO	91.165
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/12/89	MIGUEL MORELLI	88.397
68	98	Patricia Barbieri	29/11/89	ELENA FADUL	88.354
68	98	Patricia Barbieri	4/12/89	MARIA ANGELICA BRUPKA DE PAPASIDERO	91.075
71	101	Susana A. Nóvile	21/11/89	JOSEFINA FLORENCIA TORRES	91.018
71	102	Daniel H. Russo	28/11/89	DE ROBERTIS FRANCISCO	88.401
76	106	Adolfo Campos Fillol	29/11/89	CONSTANCIO FIORENTINO	88.402
78	108	Luis de Preindlsperg	28/11/89	ROSA PUSSO	88.400
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela		MABEL GRIFFA DE PEDEVILLA	91.054
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	28/11/89	SANTIAGO RETAMAR	88.398

e. 21/12 Nº 234 v. 26/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/12/89 - Vence: 27/12/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martin Alejandro Christello	15/12/89	JOSE GRILLO	91.229
4	8	María del Carmen Aguirre	4/12/89	LUIS PINTO Y ANGELA GOSCILO	91.272
6	12	Juan Luis Arito	6/10/89	IRENE FREGA DE BALZANO	88.441
6	12	Juan Luis Arito	7/12/89	JOSE CASIANO TORRES	91.226
11	21	Julio Campos	11/12/89	SALOMON CHEREP	88.442
11	21	Julio Campos	11/12/89	ROSA NEGRUZZI VDA. DE LEYTEUR	88.444
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	6/12/89	MARIA ANTONIA ORSI	88.414
15	30	José Luis González	11/12/89	CLARA RUBIN DE PEISAJOVICH	88.418
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/11/89	PIERINA BRAMBILLA VDA. DE CERVINI	88.430
18	36	María Isabel Millán	13/12/89	JOSE ALVAREZ	88.451
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/12/89	GRACIELA ESTER GOMEZ	88.424
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/12/89	LUIS LOPEZ	88.432
19	37	Eduardo Nuzzolese	1/12/89	RAMONA FERREIRO DE LOPEZ	88.433
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/12/89	ROBERTO SANTIAGO PASSARDI	88.456
19	38	Félix G. de Igarzábal	31/10/89	JAVIER BILLORDO	88.416
19	38	Félix G. de Igarzábal	4/12/89	MARIA ADELINA CAMILLOZZI DE LEPERA Y JOSE LEPERA	88.459
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/12/89	MANUEL PALLARES, MARIA BLANCA BOUZA DE PALLARES Y ARTURO JOSE PALLARES	88.413
27	53	María Isabel Di Filippo	7/12/89	OLINDA MABEL MAURICIO	88.415
29	57	Vilma G. Greco	7/12/89	ARNALDO RAMOS	88.457
33	63	Horacio Alejandro Liberti	24/11/89	ERNESTO ADOLFO DOMBRET	88.460
30	59	Santiago González Balcarce	4/12/89	DELIA NOEMI PRIETO	88.409
35	65	Juan T. Battini Vidal	22/11/89	JUANA CHSIMUSKA	88.420
36	66	Guillermo Valenti	12/12/89	AMADOR ANDRES IGLESIAS	91.220
38	68	Luis María Guerra	7/12/89	VENTURA CAYETANO FERNANDEZ	91.312

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	28/11/89	IGUAL BIANCHI	88.422
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	24/11/89	MERCEDES CAPPELLETTI	88.437
40	70	Carlos E. Antonelli	2/12/89	JOSE ALBINO SERENO	91.340
41	71	Alberto Primero Narváez	30/11/89	ANGEL SALVADOR SALINAS	88.419
41	71	Alberto Primero Narváez	29/11/89	LILIA DOWGUN	88.431
41	71	Alberto Primero Narváez	15/12/89	FERNANDO RUIZ	91.255
42	72	Patricio F. Perren	20/11/89	NELIDA ROSA ANGELA PROTTI DE GALLO	88.426
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	1/12/89	MARTA GRACIELA GIUSTINIAN DE SANCHEZ PINEDO	88.423
44	74	Fernando O. Galán	12/12/89	ANTONIA BARBEITO	88.417
44	74	Fernando O. Galán	12/12/89	RAQUEL BEATRIZ SUBIAS	88.436
44	74	Fernando O. Galán	15/12/89	SERGIO NORBERTO BLANCO	91.216
47	77	Silvia R. Rey	11/12/89	JOSEFA ANA CAMPOCCIA	88.452
48	78	Ana María Hinschoot	1/12/89	ENRIQUE GIZ	88.412
49	79	Virginia Simari de Landó	11/12/89	MARIA AMALIA FIGUERA	88.421
49	79	Virginia Simari de Landó	13/9/89	VICENTA DOLORES LEIVA	88.446
52	82	Susana E. Lambois	22/11/89	PASCUAL ANDRES	91.299
53	83	Elsa Isabel Miranda	14/12/89	JUAN CARLOS DE LEONARDIS	88.428
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/11/89	INGEGNIERI FRANCISCO ALBERTO	88.429
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/11/89	DAVID YAGUPSKY	91.248
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	28/11/89	MOISES NOVINSKY	88.407
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	28/11/89	HERSCH NOVINSKY	88.408
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	4/12/89	ANA ESPOSITO Y EMILIO LABONIA	91.218
59	89	Adrián R. del Federico	11/12/89	SANGIACOMO OLGA	88.454
62	92	Mirta Lucía Alchini	2/11/89	DOMINGA POMPEYA RUGGIRELLO	88.450
66	96	Juan José Caprin	14/12/89	SOSA CADETE CELESTINA	91.219
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/12/89	CELSO ARAUJO NUÑEZ	88.435
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	4/12/89	PEROUZ NAKKASHYAN	88.443
68	98	Patricia Barbieri	7/12/89	OFELIA MERCEDES NIETO	88.427
72	102	Daniel H. Russo	7/12/89	DELIA QUINTELA DE ORTIZ	88.425
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/11/89	SAMSON SZACHER	91.401
80	110	María Elena Ucar	13/12/89	JUAN SUAREZ	88.449
82		Norma Susana Nicolaris	12/12/89	LUCIA DREE O DREE VDA. DE GALLELLI	88.458

e. 22/12 Nº 235 v. 27/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 25, a mi cargo, notifica a Amalia Elida ASKENAZI que en los autos "ASKENAZI AMALIA ELIDA y CAMACHO ARDILA, MARCELIANO s/ div. art. 67 bis" con fecha 31/7/89 se ha dictado sentencia de divorcio vincular. Buenos Aires, noviembre 22 de 1989. practíquese por edictos la notificación ordenada los cuales se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial. Luis María Márquez, Juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Ernesto Lucchelli, secretario.

e. 22/12 Nº 91.520 v. 26/12/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, en los autos PAEZ IGNACIO ISAURO y SANCHEZ DE PAEZ ANA LEONOR s/ Divorcio-art. 67 bis, se ha resuelto: ///nos Aires, julio 28 de 1989. Autos y Vistos: Resuelvo: Convertir en vincular el divorcio decretado en la sentencia de fs. 21/21 vta. Lidia Beatriz Hernández, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.
Julio César Dávolos, secretario.

e. 22/12 Nº 88.464 v. 26/12/89

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA MORGADO BLANCO vda. de LEMA.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 11/9/89.

e. 21/12 Nº 73.687 v. 26/12/89

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza a Carlos Oscar GALEANO para que en un plazo de diez días comparezca a contestar demanda en los autos "HERMOSILLA FRANCISCO y Otro c/ GALEANO CARLOS OSCAR y Otros s/ Daños y Perjuicios y Beneficio de Litigar sin gastos", bajo apercibimiento de nombrársele a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 22/12 Nº 88.477 v. 26/12/89

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, cita y emplaza a MIRTA ADRIANA BAI para que se presente a estar a derecho en autos "BAI MIRTA ADRIANA s/ Ausencia simple" bajo apercibimiento que si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 20/12 Nº 91.066 v. 27/12/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Jorge J. Fargas, comunica que con fecha 24 de noviembre de 1989 se ha decretado la quiebra en los autos "LEIRA TEXTIL S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 69.462 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 11 de abril de 1990 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Moisés Knoll, con domicilio constituido en Esnaola 615, piso 6º Departamento "E", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de mayo de 1990 y 29 de mayo de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores en caso de corresponder se celebrará el día 19 de junio de 1990 a las 10 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 21/12 Nº 4616 v. 28/12/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Claudio A. Galli, de esta Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "OLIMPIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación forzosa s/ Incidente de Distribución Provisoria (art. 215 ley 19.551)", los Liquidadores han presentado proyecto de distribución parcial en los términos del art. 215 de la ley 19.551, a cuyo efecto ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por dos días sin cargo (art. 214 ley citada). Atilio Carlos González, Juez. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por el término de dos días, sin cargo (art. 214 Ley 19.551).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Claudio A.Galli, secretario.

e. 22/12 Nº 4624 v. 26/12/89

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, hace saber que en la causa "INSTANZA S. R. L. (en formación) s/ Quiebra" se ha ordenado con fecha 20 de noviembre de 1989 la clausura del procedimiento por falta de activo, como así también el pase de las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a los efectos de proceder al sorteo del Juzgado de esa jurisdicción que deba tomar intervención por la presunta comisión de fraude de la fallida. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1989.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 22/12 Nº 4625 v. 26/12/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días el estado de quiebra de "RUTLIN S. A.", habiendo sido designado síndico el Contador Rodolfo F. Castilla, con domicilio constituido en Zamudio 5670, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1990 y en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 23 de mayo de 1990, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal. Se deja constancia que se fijaron fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L.C. para los días 5 de abril y 30 de abril de 1990, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y administradores de la misma para que dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989.
Jorge P. Tenaillón, secretario.

e. 22/12 Nº 4626 v. 29/12/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, Piso 3º a cargo de la Dra. Norma Di Noto, comunica por cinco días la quiebra de "SAGASUR S. A.", decretada con fecha 23 de noviembre de 1989. Síndico: Cr. Dr. Julio Oscar Katzman, con domicilio constituido en Paraná 378, Piso 2º "5", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes (Horario de 14 a 16 horas) hasta el día 4 de abril de 1990. El Síndico presentará los informes dispuestos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 27 de abril y 21 de mayo de 1990, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder para el día 12 de junio de 1990 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 11 de la Ley Concursal, entregar al Síndico libros, papeles y bienes que tenga en su poder en el término de 24 hs.; constituir domicilio en autos dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria.

e. 22/12 Nº 4627 v. 29/12/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "SHAMA VICTOR HUGO s/ Quiebra", síndico Lidia Fortunato con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6º "D" de esta Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de noviembre de 1989, los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de abril de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 28 de junio de 1990 a las 8 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas

de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/12 Nº 4628 v. 29/12/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de "IMPRESORA GERINI y ROMERO S. A. " Síndico Ramón A. Piccione, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz 2544, Of. A/B, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el 2 de febrero de 1990, fijando para la presentación del informe del art. 35 para el 23 de febrero de 1990 y el del art. 40 para el 16 de marzo de 1990. Para el caso de presentar concordato resolutorio se fija como fecha de junta de acreedores para el 11 de abril de 1990, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a sus administradores señores Ricardo Pablo Gerini, documento nacional de identidad Nº 7.701.927 y Albino Romero, documento Nacional de Identidad Nº 7.827.927, para que dentro de las 48 horas procedan a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima a los administradores para que en 48 horas hagan entrega de sus libros de contabilidad y documentación contable bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido hacerles entrega de bienes y documentos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 19/12 Nº 4594 v. 26/12/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos FORTUNATO DE ARMENTANO JOSEFINA y otro s/ Cancelación de certificado, hace saber a quien pudiere tener el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible 993/6 Nº 881.660.022, extendido a nombre de VICENTE ARMENTANO y JOSEFINA FORTUNATO DE ARMENTANO, impuesto el 14/6/88 y vencimiento el 16/8/88 por el monto de uSs 1500, intereses uSs 20, y monto neto al vencimiento uSs 1520, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Flores, de Av. Rivadavia 6828, Capital, que se autoriza su pago a los nombrados anteriormente, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 11/12 Nº 89.894 v. 2/1/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos "ARABIA ARMANDO SEGUNDO s/ Quiebra", por Resolución del 15 de noviembre de 1989 se ha decretado la quiebra de ARMANDO SEGUNDO ARABIA. Se ha fijado plazo hasta el 28 de febrero de 1990, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, contador OSCAR LUIS PARODI, con domicilio en la calle San José 83, 5º Piso, Capital, quien deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 4 de abril de 1990 y 27 de abril de 1990, respectivamente. Se ha fijado el día 21 de mayo de 1990, a las 10,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días, presente los requisitos de los incs. 3/5 del art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo, la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (Inc. 4º, art. 95 de la ley 19.551), debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º). Se ha ordenado asimismo la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 19/12 Nº 4595 v. 26/12/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Romualdo F. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, comunica por cinco días en autos "BRUNI ROGELIO s/ Concurso Preventivo", la ampliación de los siguientes plazos: para la presentación del informe del art. 40 de la ley 19.551 señálase el día 22 de febrero de 1990 y para la celebración de la Junta de Acreedores el día 15 de marzo de 1990 a las 9 hs. Este edicto deberá ser publicado en el diario "La Nación" conforme lo ordenado por el Tribunal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 21/12 Nº 91.296 v. 28/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, hace saber que en los autos "INVERCO COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", Expte. Nº 17.308, con fecha 29 de noviembre de 1989 se decretó la quiebra de INVERCO COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio social en la calle Tucumán 637, 1º Piso de Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el artículo 97 de la ley 19.551, se hace saber la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Síndico Liquidador designado: Banco Central de la República Argentina, con domicilio en la calle Sarmiento 670, 5º Piso de Capital Federal, hasta el día 12 de marzo de 1990, (art. 96, inc. 1º de la ley 19.551). El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 y 25 de abril de 1990 respectivamente. Intimar a la fallida y a los componentes de su Directorio para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal, dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal (art. 95, inc. 4º de la ley 19.551); b) Hacérseles saber que deberán abstenerse de ausentarse del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 de la Ley 19.551). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 20/12 Nº 4607 v. 27/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIGUEL MONTEGNA. El síndico es el Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, Of. 67, 2º cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1990. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en 48 hs. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/12 Nº 4629 v. 29/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRODUCTOS LACTEOS DALMO S. A. El síndico es el contador Luis Alcides Romero con domicilio en Entre Ríos 966, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos y justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1990. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma como asimismo documentos, ponerlos a disposición del síndico en 48 horas. Prohíbese hacerle pagos a la fallida o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1989.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/12 Nº 4630 v. 29/12/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: "VACETEX S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 18.177, comunica por cinco días la quiebra, José Antonio Calviño con domicilio en Florida 671, Piso 1º Of. 104/101 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 1990; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 7 de mayo de 1990, a las 10 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 22/12 Nº 4631 v. 29/12/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MY FAIR RECOLETA S. A.", habiéndose designado síndico a Jorge García, con domicilio en 25 de Mayo 758, Piso 10 "D", Capital, T. E. 313-0431, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de abril de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 8 de junio de 1990 a las 9,30 hs. en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del Síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneselo de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 19/12 Nº 4596 v. 26/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEDAD EDITORA AMERICANA S. R. L., habiéndose designado síndico a María Cristina Corbella, con domicilio en Uruguay 618, 1º Piso "C", Capital, T. E. 40-7474, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de marzo de 1990. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 29 de mayo de 1990 a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneselo de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 19/12 Nº 4597 v. 26/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaría Nº 49 interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días la quiebra de "GRAÑA CARLOS ALBERTO", D. N. I. 10.664.811, Síndico designado Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José 83, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1990, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 son los días 5 de abril y 30 de abril de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará el día 22 de mayo de 1990 a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días; prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 20/12 Nº 4609 v. 27/12/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, secretaría Nº 49 interinamente a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días la quiebra de "GRAÑA ELENA BEATRIZ, D. N. I. Nº 17.191.165, Síndico designado contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio en San José 83, Piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1990, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 ley 19.551 son los días 5 de abril y 30 de abril de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará el día 22 de mayo de 1990 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días; prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1989.
Héctor Hugo Vitale, secretario interino.
e. 20/12 Nº 4610 v. 27/12/89

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1989, se declaró en estado de Quiebra, COMPAÑIA FINANCIERA S. I. C. S. A., con Casa Matriz en Mitre 101 de Bahía Blanca y sucursales en las ciudades de Mar del Plata, Necochea, Buenos Aires, Balcarce, Santa Rosa, General Alvear, Azul, La Plata, Villa Regina, Neuquén, S. C. de Bariloche, Comodoro Rivadavia, General Roca, Choele Choel, Viedma, Córdoba, Villa María, Punta Alta, Olavarría y Trelew. Síndico liquidador inventariador el Banco Central de la República Argentina, con domicilio en Avda. Colón 369 de Bahía Blanca quien a través de su representante legal, procederá a la incautación de los bienes y papeles de la fallida que no se hubieren concretado hasta el presente, debiéndose presentar inventario de los inmuebles, créditos y documentación de la fallida. Intímase a los acreedores para que en los términos de los arts. 33 y 96 inc. 1º de la Ley de concursos verifiquen ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, fijando plazo para ello hasta el día 18 de junio de 1990, debiendo el Banco Central presentar el informe del art. 35 el día 14 del mes de agosto de 1990, fijándose a los efectos de la impugnaciones a que se refiere el citado título el plazo hasta el día 30 del mes de agosto del mismo año. Fíjase el día 5 de setiembre de 1990, como fecha para la presentación del informe del Síndico a que se hace referencia el Art. 40 y a los fines del cumplimiento del art. 41, fíjase plazo hasta el día 20 de setiembre 1990, determinándose el día 12 del mes de noviembre del mismo año a los fines del vencimiento del plazo determinado por el Art. 38 de la misma ley. Intímase a la fallida y a los integrantes del Directorio, señores: Norberto Daniel Monteverde, M. I. 5.508.458; Cataldo Héctor Centineo, M. I. 5.458.458; Pablo Eliseo Bessone, M. I. 5.482.257, David Monteverde, L. E. 1.461.049; Francisco José Bessone, L. E. 5.507.068; Arsenio Zanconi, L. E. 1.465.371; Dora Rosa Bertinelli de Torquatti, C. I. 1.905.111; y Roberto Carlos Zanconi, M. I. 4.572.088; para que constituyan domicilio procesal en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de practicarse las siguientes notificaciones en los Estrados del Tribunal y comuníqueseles la prohibición de salir del país sin previa autorización del tribunal. Intímase a los terceros y a la fallida pongan de inmediato a disposición de la Sindicatura los bienes y papeles de la nombrada, prohibiéndose hacer pagos o entregas, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y diario "La Nación", de la ciudad de Buenos Aires.
Bahía Blanca, 30 de noviembre de 1989.
Marta Viviana Neüendam, secretaria.
e. 19/12 Nº 88.359 v. 26/12/89

Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1989 en el expediente Letra "A", Nº 4, Año 1975, caratulado "APODERADO DEL PARTIDO "UNION CIVICA RADICAL" DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION DE LA CASA UBICADA EN LA CALLE MORENO ENTRE PRIMERA JUNTA Y BUENOS AIRES DE CHACABUCO A NOMBRE DE LA "UNION CIVICA RADICAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMITE CHACABUCO", en trámite ante esta Secretaria Electoral, cita y emplaza por el término de treinta dias corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Civica Radical", para obtener la inscripción del inmueble sito en la ciudad de Chacabuco, calle Moreno entre Primera Junta y Buenos Aires, fracción del solar 659, lote "A", según plano especial 26-33-48, que mide 6,30m de frente NO; por 48m de fondo, Superficie: 302,40 m². Lindando al frente NO calle Moreno, al NE con solar 658, al SE parte solar 672 y al SO lote "B" del mismo plano. Partida 13053. El dominio consta a nombre de Antonio Cosso, Héctor Rodolfo L' hopital y Alfredo Carlos Brandone y se encuentra inscripto bajo el número 556 del año 1948 - Chacabuco.

La Plata, 23 de noviembre de 1989.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 19/12 Nº 4.599 v. 3/1/90

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1989 en el expediente Letra "C", Nº 1, Año 1975, caratulado CORTELEZZI OSVALDO L. APODERADO DEL PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE BOLIVAR (HOY A. DEL VALLE) DESIGNADO SEGUN TITULO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA Nº 2 DE RAUCH A NOMBRE DEL COMITE DE ESA LOCALIDAD DE LA AGRUPACION QUE REPRESENTA", en trámite ante esta Secretaria Electoral, cita y emplaza por el término de treinta dias corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Civica Radical", para obtener la inscripción del inmueble sito en la localidad de Rauch, formando parte del Solar Norte, de la manzana dos, de la sección oeste, señalado con el número cinco según plano especial y que mide veinte metros de frente al NE por cuarenta y ocho metros cincuenta centimetros de fondo. Superficie: novecientos setenta metros cuadrados. Lindando: por su frente al NE con calle Bolivar, hoy Aristóbulo del Valle, en medio con la plaza Independencia; al SE con el solar Este; al SO. con parte del solar Oeste de la misma manzana 2 y al NO. con lotes 1 y 4 del mismo plano; partida 2100. El dominio consta a nombre de Paulino Petriz Pedro Espondaburu, Juan Zabaleta, Fermin Elicagaray, Pedro Laplace, Julián Otegui y se encuentra inscripto bajo el Folio 117 del año 1950.

La Plata, 23 de noviembre de 1989.

Manuel Humberto Blanco Juez Federal Competencia Electoral En La Prov. Bs. As.

e. 19/12 Nº 4600 v. 3/1/90

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1989, en el expediente Letra "A", Nº 1, Año 1977, caratulado "APODERADO DEL PARTIDO UNION CIVICA RADICAL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA SE DECLARE PROCEDENTE LA ESCRITURACION E INSCRIPCION DE LA CASA UBICADA EN "COLONIA ALFREDO DEMARCHI" —PROXIMA ESTACION QUIROGA— DEL FERROCARRIL SARMIENTO DEL PARTIDO DE NUEVE DE JULIO, A NOMBRE DEL PRECITADO PARTIDO POLITICO, en trámite por ante la Secretaria Electoral, cita y emplaza por el término de treinta dias corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el partido "Unión Civica Radical" para obtener a su nombre la inscripción del inmueble sito en el pueblo y Colonia "Alfredo Demarchi", próximo estación Quiroga, del Ferrocarril Oeste, hoy Domingo Faustino Sarmiento, del partido de Nueve de Julio, individualizado según plano como Lote tres, de la Manzana catorce, y mide: 10m de frente al SO y lado NE, 26,78 m al SE y 26 m al NO. SUPERFICIE: 263,0090m², lindando al frente SO con Avenida Ciudadela, en medio; al NO. con parcela 4 y parte de la parcela 5; al NE. con parte parcela 5 y al SE. con parcela 2. Nomenclatura Catastral: VIII A-9-8. Inscripción Fº 401 de 1961. El dominio constá a nombre de Lorenzo Escalada, Eugenio Pagella y Arnaldo Francisco Sánchez.

La Plata, 23 de noviembre de 1989.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral En La Prov. Bs. As.

e. 19/12 Nº 4601 v. 3/1/90

PARTIDO RENOVADOR

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. NORBERTO RUBEN GIMENEZ, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298/85, que la agrupación politica denominada "PARTIDO RENOVADOR", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personeria juridico - politica como partido de Distrito (art. 7º Ley 23.298/85), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 13 de Noviembre de 1989. Expte. Nº 1410/89.

Resistencia, Chaco, diciembre de 1989.

Dr. Oscar Alberto Beber, Secretario Electoral.

e. 21/12 Nº 4621 v. 26/12/89

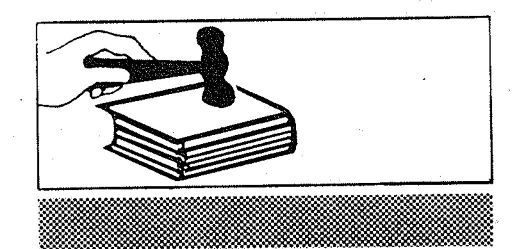
PARTIDO TRES BANDERAS

Distrito La Rioja

La Secretaria Nacional del Distrito La Rioja, en virtud del art. 14 de la Ley 23.298 Orgánica de los partidos politicos pone en conocimiento a los partidos politicos de todos los Distritos Electorales de la Nación, reconocidos o en constitución, que en autos caratulados: Partido Tres Banderas s/reconocimiento partido de Distrito, expte. nº 163/89, se ha presentado una agrupación politica constituida con fecha 16 de Mayo de 1989 en el territorio de este Distrito Electoral con asiento en esta Ciudad Capital en la calle Pellegrini nº 445, adoptando el nombre de PARTIDO TRES BANDERAS.

Franco Roman Grassé, Secretario.

e. 21/12 Nº 4623 v. 26/12/89





Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

Nº 1

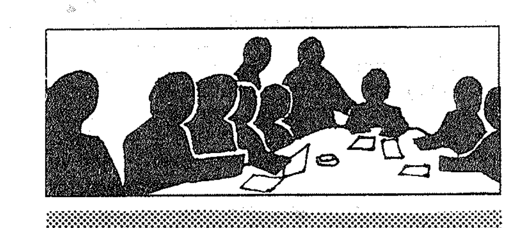
El Juzgado Federal Nº 1, Secretaria Nº 1 de Mercedes (B), hace saber por dos dias que Roberto A. Vignatti, rematará el 27 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en el local ubicado en las calles Dr. Pelaez esquina Dr. Bogliano de la ciudad de Pehuajó (B), los siguientes bienes muebles: 1 compresor marca Simfa Nº 775 - A tipo Nº 2230; 1 compresor marca Simfa Nº 756 - A Tipo Nº 2230; 1 balanza marca Aguiluz Nº 1257, registro Nº 1600, capacidad 70.000 kgs.; y un computador telefónico marca Kendit serie T3, con 12 aparatos. Sin base al contado y mejor postor, comisión 10 %. Para revisar 22 y 26 de diciembre de 1989, de 9,30 a 11,30 horas. Venta decretada en el expediente "I.S.S.P.I.C.A. c/ FRIGORIFICO PEHUAJO S.A. s/ Ejecución Fiscal". Nº 42.734.

Mercedes (B), 15 de Diciembre de 1989.

José Maria Palmieri, secretario.

El presente edicto ha sido ordenado publicar por dos (2) dias en el Boletin Oficial de la Nación y diario "Noticias" de Pehaujó (B). Mercedes B), 15 de diciembre de 1989

e. 22/12 Nº 91.540 v. 26/12/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL GRAL. DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE", EX CASA CUNA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el dia 27 de diciembre, 1989 a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1988, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Elección de Autoridades para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el periodo 1988/1989.

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de socios presentes.

El Presidente

e. 22/12 Nº 91.468 v. 27/12/89

"B"

BANCO MEDEFIN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por 5 dias. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el dia 27 de diciembre de 1989 a las 11 hs., en 25 de Mayo 489 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.

3º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1989.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

5º) Retribución al Directorio aun en exceso a los limites del articulo 261 de la Ley 19.550 y remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Elección de tres Sindicos Titulares y tres Sindicos Suplentes.

7º) Aprobación de la autorización para contratar otorgada por el Directorio conforme con lo previsto por el Articulo 271 de la Ley 19.950.

8º) Autorización a los señores Directores para realizar las actividades previstas en el Articulo 273 de la ley 19.950.

El Directorio

e. 19/12 Nº 90.901 v. 26/12/89

BAN PRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 12/01/90 a las 8 horas en Avenida del Trabajo 2242 Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Informe del Sindico, Anexos y Notas complementarias por ejercicio cerrado al 30/09/89.

2º) Absorción del quebrando del ejercicio con resultados no asignados de ejercicios anteriores.

3º) Aprobación de la gestión del directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Sindico

e. 20/12 Nº 91.139 v. 27/12/89

BERCY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 8 de Enero de 1990 a las 19 horas en su actual sede social calle Bolivia 1174, Capital Federal, para tratar el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de las resoluciones asamblearias adoptadas con fecha 12/8/1989 al deliberarse en Asamblea General Ordinaria sobre los siguientes puntos:

a) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1989;

b) Consideración y determinación del número de directores de la sociedad y elección de los mismos;

c) Elección del Sindico Titular y Sindico Suplente.

El Directorio

e. 21/12 Nº 91.237 v. 28/12/89

BATEDIT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 9/1/89, 10 horas, Libertad 836, 3º 54, Capital. De no lograrse el quórum necesario se celebrará la asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas, a efectos de considerar:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.

2º) Causas asamblea fuera de término legal.

3º) Documentación ejercicio cerrado el 31/7/89.

4º) Distribución de utilidades. Retribución Directorio y Sindico.

5º) Tratamiento a dar a los saldos de accionistas. Pagos a cuenta Directores.

6º) Nominatividad de las acciones.

7º) Elección de Directores y Sindicos.

El Directorio

e. 22/12 Nº 91.478 v. 29/12/89

BICER - VAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el dia 12 de enero de 1990 a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Warnes 2682 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las alternativas posibles ante la situación planteada con el proveedor de Canadá (B.M. Ltd.)
2º) Consideración de las conclusiones arribadas en la reunión del directorio del día 6 de diciembre de 1989.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.
El Presidente
e. 22/12 Nº 91.405 v. 29/12/89

"C"

CAÑON DEL COLORADO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1990, a las 10,00 hs. en el local social de la Av. Roque Sáenz Peña 852, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social determinación de las condiciones de suscripción de las acciones.
3º) Determinación de la forma de integración de las acciones.
4º) Establecer la forma de ofrecimiento de la suscripción de las acciones.
El Directorio
e. 19/12 Nº 90.917 v. 26/12/89

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1989, a las 13 horas, en la sede social sita en Mendoza 2338, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados asistentes para firmar el Acta.
2º) Informe de la Comisión Directiva sobre las razones que impidieron la realización de la presente Asamblea General Ordinaria dentro de los plazos establecidos por el Estatuto Social.
3º) Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.
4º) Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
5º) Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 42º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
6º) Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Correspondiente al 43º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
7º) Elección de cuatro Vocales Titulares.
8º) Elección de dos Vocales Suplentes.
9º) Designación de dos asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el art. 32º del Estatuto Social se requiere para la primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; si pasada media hora de la fijada, no hubiere quórum, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes.
El Presidente
e. 19/12 Nº 90.259 v. 26/12/89

CLINICA PRIVADA SANTA RITA
Sociedad Anónima

En mi carácter de Director de CLINICA PRIVADA SANTA RITA S/A, solicito quiera tener a bien efectuar la publicación que a continuación se detalla:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de enero de 1990, a las 21,00 hs. en la sede social sita en la calle Bolivia 517, 4º, piso, Dpto. "D", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable establecida en el Art. 234 de la ley Nº 19.550.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de directores.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/12 Nº 90.886 v. 26/12/89

COMPAÑIA COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS
Sociedad Anónima, Comercial Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos S. A. C. F. A. I. y de M. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1990, a la hora 12, a realizarse en la calle Uruguay 469, 4º Piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5º) Disolución social por estar la sociedad incursa en el artículo 94 inciso 5º de la Ley 19.550.
6º) Resolución de la disolución y aplicación de lo previsto en el artículo 96 de la ley 19.550.
El Directorio
e. 19/12 Nº 90.852 v. 26/12/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en la sede social de la Compañía: calle Juncal 1319 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el señor Presidente.
2º) Autorizar a "Atlantis Compañía General de Seguros S.A." a cambiar el nombre por el de "La Estrella" Compañía de Seguros de Vida Sociedad Anónima"
Buenos Aires, Diciembre de 1989.
El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar por nota su decisión y/o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores en la sede de la Sociedad, Juncal 1319, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, cuyo vencimiento operará el 21.12.89.
e. 21/12 Nº 91.349 v. 28/12/89

COVABAIR S.A.

CONVOCATORIA

El Síndico titular de COVABAIR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Enero de 1990, a las 18.00 horas en Florida 142 - piso 3º "D" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las decisiones adoptadas en la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1988 y su ratificación en su caso.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1989.
El Síndico Titular
e. 21/12 Nº 90.939 v. 28/12/89

CIGOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

— RECTIFICACION —

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que rectificando la publicidad efectuada los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1989 Recibo Nº 90.083, los títulos 1 bis y 5 serán canjeados por los títulos 14 y 15 y los títulos 2 bis y 6 serán canjeados por los títulos 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.450 v. 29/12/89

CNLBull
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de CNLBull S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 12 de enero de 1990 a las 11 horas en el local social de la calle Carlos Pellegrini 1363 piso 1º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1987 y 1988.
3º) Justificación del llamado fuera de término.
4º) Ratificación de la actuación del Directorio en función de Comisión Liquidadora.
5º) Reintegración del Directorio en función de Comisión Liquidadora.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.510 v. 29/12/89

CNLBull
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de CNLBull S. A. a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de enero de 1900 a las 12,30 horas en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1363 piso 1º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance de Liquidación social.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.411 v. 29/12/89

"E"

ENRIQUE ARIZU E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 1990 a las 10 hs. en Warnes Nº 2344 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550. Gestión del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio Nº 28 al 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio Nº 28.
4º) Fijación del número de Directores y elección del cuerpo directivo para el ejercicio Nº 29 iniciado el 01/07/1989.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Motivos de convocatoria fuera de término.
7º) Autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Empresa.
El Directorio

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 20/12 Nº 91.041 v. 27/12/89

ESQUELFRUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca mediante el presente a Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Levantamiento de La Quiebra por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 49.
2º) Escrituración del inmueble sito en Gral. San Martín, Mendoza a favor de Vértice S.A. en cumplimiento del acuerdo celebrado el 4 de setiembre de 1989.
3º) Designación de un tercero a fin que suscriba la Escritura traslativa de dominio del inmueble indicado.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Lugar: Rivadavia 986, 10 piso Dpto. 36
Fecha y Hora: 30 de diciembre de 1989, 11 horas.
El Presidente del Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13 al 19/12/89.
e. 20/12 Nº 90.129 v. 27/12/89

"F"

FABRIPARCHE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 9 de Enero de 1990, a las 9 horas, en la sede social sita en la calle Canalejas 4034 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Reforma del Estatuto social:
— Art. 4º Aumento de Capital.
— Modificación del mandato de los Directores.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.303 v. 28/12/89

FABRIPARCHE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1990, a las 12 horas en la sede social, calle Canalejas 4034, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1989.
3º) Remuneración a miembros del Directorio y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.304 v. 28/12/89

"I"

ILIMEX
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de enero de 1990 a las 9 hs., y en

segunda convocatoria a las 10 hs. en Viamonte 1592 Pso. 9° "A" Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar art. 234 y 261 de Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/8/89. El Directorio.

El Presidente
e. 19/12 Nº 90.954 v. 26/12/89

"J"

JABON VICTORIA - COSTA PRONO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 10 de Enero de 1990, a las 19 horas, en el local de Carlos Pellegrini 743, 9º P. Of. 42, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Solicitar propia quiebra de la sociedad;
2º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/12 Nº 91.286 v. 28/12/89

J. B. SEOANE & CIA. S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de J. B. SEOANE & CIA. S. C. A. a Asamblea Ordinaria para el día once de enero de 1990, a las 16 horas, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso del llamado a Asamblea.
2º) Consideración elementos del art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Administrador
e. 19/12 Nº 90.894 v. 26/12/89

JABON VICTORIA - COSTA PRONO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 10 de Enero de 1990, a las 19 horas, en el local de Carlos Pellegrini 743, 9º P. Of. 42, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Solicitar propia quiebra de la sociedad;
2º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/12 Nº 91.286 v. 28/12/89

JANITROL ARGENTINA Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 1990 a las 15 horas, que se realizará en la sede social, Arregui 2724, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 Ley 19.550 y Artículo 62, Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
2º) Distribución de utilidades y ratificación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º) Remuneración acordada a Directores que cumplen tareas técnico-administrativas de carácter permanente en la Sociedad.
4º) Fijar el número de miembros que contará el Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda el art. 14 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 22/12 Nº 91.417 v. 29/12/89

"L"

LABORATORIOS CITECO S. A. I. C. A. F. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en Dragones 2430, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Fijación de honorarios a Directores.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1989.

El Directorio
e. 19/12 Nº 90.858 v. 26/12/89

LABORATORIOS VICHY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Vichy Sociedad Anónima a realizarse el día 9 de Enero de 1990 a las 11 horas en la sede social de la calle 25 de Mayo 786 5º piso Oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inc. 1º de Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1989.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos y su retribución;
4º) Designación de síndico titular y suplente.

El Presidente
e. 20/12 Nº 91.021 v. 27/12/89

"M"

MACUSA MANUFACTURAS DEL CUERO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de enero de 1990 a las 12 horas, en la sede social calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 3780/84 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentos del Art. 234. Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
Nombramiento del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 22/12 Nº 91.518 v. 29/12/89

"P"

PESCASUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Enero de 1990, a las 16 hs. en la Sede Social: Bartolomé Mitre 760 Piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

El Directorio
e. 20/12 Nº 91.121 v. 27/12/89

PREVIGNEA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Prevignea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Domicilio legal de la firma, calle Rivadavia 717, 7º Piso oficina 704, Capital Federal, el día 17 de Enero de 1990 a las 16 Hs, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la fecha de Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados y Cuadros Complementarios, correspondientes al 7º ejercicio Comercial, finalizado el 31 de agosto de 1989.
4º) Designación de nuevo Directorio de la Sociedad por un nuevo período estatutario.
5º) Remuneración al Directorio con funciones ejecutivas.
6º) Absorción del quebranto del ejercicio con saldos de revalúos Contables al 31/8/1989.

El Directorio

Los Sres. Accionistas deberán acreditar su condición de tal, mediante la presentación en el domicilio de la Sociedad, con una antelación de 48 horas de sus acciones nominativas o certificados de la entidad de resguardo de las mismas.

e. 20/12 Nº 91.099 v. 27/12/89

PILCOMAYO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 12 de enero de 1990, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal.

UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA SU MENSAJE PUBLICITARIO



El Boletín Oficial le ofrece ahora la posibilidad de publicar avisos comerciales y llegar a un Mercado de más de 112.000 lectores por edición, consumidores de todo tipo de productos, bienes y servicios.

SOLICITE PROMOTOR Y BENEFICIESE CON NUESTRO "PLAN PROMOCIONAL LANZAMIENTO"



Suipacha 767 - 2º Piso
Tel. 322-4055
Capital Federal (1008)

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y aplicación de los resultados no asignados. Informe del Síndico y su remuneración, ejercicio 31/8/1989.
3º) Remuneración directorio (art. 261, Ley 19.550).
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Aumento del capital social y modificación del estatuto (para la consideración del punto 5º, la asamblea sesionará con carácter extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 8/1/90.

e. 21/12 Nº 91.363 v. 28/12/89

"S"

SANTA ANA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convoca accionistas a Asamblea Ordinaria del 08 de enero de 1990, 13 horas, Callao 1515, 1º Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta;
2º) Documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicio al 30-06-89;
3º) Aprobación, retribución y designación Administración;
4º) Entrega acciones al portador;
5º) Liquidación inmueble Rodríguez Peña 1256, Piso 4 "A".

La Socia Administradora
e. 21/12 Nº 91.261 v. 28/12/89

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 30 de nuestro Estatuto se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede administrativa sita en Jean Jaures 695, 2º Piso de Capital Federal, el día 28 de febrero de 1990 a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1989.

El Presidente
e. 22/12 Nº 91.420 v. 27/12/89

"T"

TENAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tenas S. A. I. C. a celebrarse el día 8 de enero de 1990 a las 15,30 hs. en el local de Lavalle 1118, 2º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, para el ejercicio finalizado el 30 de junio 1989.
3º) Aprobación de la gestión de Directores.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. El Directorio.

El Presidente
e. 19/12 Nº 90.896 v. 26/12/89

TMC ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1990 a las 17 hs., en la sede social de la Av. La Plata 213, 5º "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 2º ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 1989.
4º) Consideración del resultado del ejercicio
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
7º) Designación de liquidadores, en su caso.
Para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, cítase, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 18 horas.

El Presidente
e. 22/12 Nº 91.517 v. 29/12/89

"U"

URBASUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

El Directorio de Urbasud S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a continuación a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/12/89, a las 16 horas en 1ra. convocatoria a realizarse en la sede social de la Empresa, Avenida Belgrano nº 624, 1º piso, of. 13 A, Capital Federal, para considerar el siguiente

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del convenio suscripto con Enrique Coden S.A. CIFI.
2º) Dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la Convocatoria fuera del término previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Tratamiento de los documentos correspondientes al inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/1985 - 30/6/1986 y 30/6/1987.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

Se deja constancia que en caso de falta de quórum se celebrarán las mismas Asambleas en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar a las 18 horas (Art. 237, Ley 19.550). Se recuerda a los señores accionistas que deben proceder al depósito previo de sus acciones o del correspondiente certificado en la misma sede con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha citada para participar en la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).

e. 20/12 Nº 91.141 v. 27/12/89

"V"

VINTO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera.

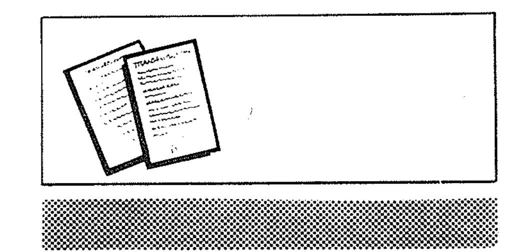
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 8 de Enero de 1990 a las 10 horas en Paraguay 1359 3º A Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración elementos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de Agosto de 1989, consideración de distribución de utilidades.
2º) Consideración asignación por ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1989, el exceso del límite del 25% establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550, autorización de retiro globales por el ejercicio que comienza el 1º de Setiembre de 1989, asignación al Síndico por el ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1989.
3º) Fijación del número y elección de Directores.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para la firma del presente acta.
5º) En caso de fracasar la primera Convocatoria se celebrará una segunda convocatoria el mismo día y una hora después.

El Directorio
e. 20/12 Nº 91.089 v. 27/12/89



Transferencias

ANTERIORES

"A"

Alberto G. López Coello, escribano, matrícula 3443, con oficinas en La Rioja 1973, Cap. Fed., Avisa que Francisco Malfatto, vende a Damián Jorge Marques el fondo de comercio del ramo lavadero automático de automóviles sito en AV. CHICLANA Nº 3196/3200, esquina GARRO 3197/99, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 19/12 Nº 90.907 v. 26/12/89

Jung Chin Lin transfiere a Asociación Mutual de la Confederación General de Jubilados y Pensionados de la República Argentina el fondo de comercio sito en la AV. RAUL SCALABRINI ORTIZ 281 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) Planta Baja y Sótano, que funciona como Sala de Recreación con una capacidad máxima de Veintidós (22) Aparatos de Recreación distribuidos de la siguiente forma: Veintidós (22) Aparatos del Tipo Video Juego Electrónico de Habilidad y Destreza. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

e. 19/12 Nº 91.001 v. 26/12/89

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Oliviere, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140 piso 1º, 18 Cap. avisa que Horacio Santiago Zavala vende su negocio Hotel (Sin servicio de comida) - 300023- veintitrés (23) habitaciones sito en AV. RIVADAVIA 2010 PISOS 1º, 2º Y 3º (PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO) CAP. a Carlos Alberto García, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 19/12 Nº 90.875 v. 26/12/89

Se avisa que el Sr. Gino Negro, transfiere el uso del local sito en ARTILLEROS Nº 2052/56 Capital, habilitado con el rubro: "Taller mecánico (reparación de vehículos automotores) de soldadura autógena y eléctrica de chapistería (como actividad complementaria), de pintura con máquina pulverizadora, de carga de acumuladores eléctricos y baterías. Exposición y venta de automotores nuevos y usados. Venta de repuestos y oficinas administrativas" por Expte. 162.760/69, a Volvo sudamericana S.A.I.C.I. Reclamos de ley en Artilleros 2060 Cap.

e. 20/12 Nº 91.037 v. 27/12/89

Propan, representada por el C. Público Esteban Teverovsky con estudio en Sarmiento 1169 4º "C" comunica que Francisco Antonio Alberto Zito vende a Fernando Martínez Areosa, fondo de comercio de Despacho de Pan, elaboración y venta de masas, postres, sandwiches, sito en AV. DEL TRABAJO 7171, reclamos de Ley en mis estudios.

e. 20/12 Nº 91.138 v. 27/12/89

Constructora Espacial Luis S.A., representada por Jesús Luis, Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Rubén Héctor Pérez y José Angel Romero, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle AÑASCO Nº 1370, Capital Federal, a la Sra. Graciela Amalia Pizarro. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo 1460, entre piso Capital Federal, teléfonos 38-5340 y 37-8976.

e. 21/12 Nº 91.285 v. 28/12/89

Sánchez, Mourente, Villar S.A.M.C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 3707371, avisan: que rectifican el edicto nº 81.201 publicado en fecha 17/10/89 al 23/10/89 inclusive, por el cual "Hotel El Litoral" S.R.L. vende a Fernando Manuel Sarlenga, José Marmolia y Raúl Albino Okretich; aclarando que el rubro del negocio es: Hotel (sin servicio de comida) y Lavada y Planchado de Ropa Por Medios Mecánicos, denominado "Hotel El Litoral", ubicado en la AV. CORRIENTES 6891, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 21/12 Nº 91.397 v. 28/12/89

María Celia García Fernández (Tº 16 Fº 663) letrada interviniente, comunica que "El Olmo S.R.L." transfirió su negocio del ramo de Bar, Casa de Lunch, Confitería y Actividades afines, sito en AVDA. CORRIENTES Nº 1787/1799 esquina AVDA. CALLAO Nº 415 de esta Capital Federal a "Santa Lucía Gedrez S.R.L.". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el citado local. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1989.

e. 22/12 Nº 91.525 v. 29/12/89

"B"

Fusillo Propiedades, representada por Mateo Fusillo, Mart. Púb. Oficinas Av. Rivadavia 10.847, Capital, avisa que anula el edicto Nº 81.377 de fecha 18 al 24-10-89 de la venta que Amílcar Atilio López efectuaba a Mirta Edith López de la Panadería, Fábrica de Masas, Elaboración y venta de emparedados y Venta de Helados en envase de único uso, sita en BERMUDEZ Nº 2476, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/12 Nº 91.469 v. 29/12/89

"C"

Sergio M. Sacroisky, Contador Público Nacional, informa que María Mercedes Gamboni y María Teresa Fontecha transfieren el 66.66% indiviso que poseen, del Establecimiento Geriátrico sito en CIUDAD DE LA PAZ 1051/57 Capital Federal a Rubén Darío Villamayor y Martín Diego Gil Mariño. Oposiciones de Ley en Av. Rivadavia 3640 piso 9º. Capital Federal.

e. 20/12 Nº 91.079 v. 27/12/89

"E"

Guo Cong Zhang avisa que transfiere el fondo de comercio de Venta de Productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en las Ordenanza 33.266 (601000-010-040) sito en ESPINOSA Nº 1409. Cap. Fed. a Martha Vargas Villanueva de Caballero. Reclamos de Ley en Av. Estado de Israel Nº 4729 8º "C" Cap. Fed.

e. 20/12 Nº 91.206 v. 27/12/89

Se avisa al Comercio en general, por el término de ley, que la Sra. Berta. L. de Soto. D.N.I. Nº 0.275.892 que vende al Sr. Santiago Sanromán Martínez. D.N.I. Nº 92-341-687, su negocio de Hotel Hospedaje Pasajeros y Turismo ubicado en la calle ESMERALDA Nº 368, de esta capital, haciéndose cargo el comprador, del activo, y pasivo, y personal, y lo compra en comisión, para sí, para otros, o para la formación de una Sociedad. Reclamos de ley, y domicilio de las partes, mismo negocio.

e. 21/12 Nº 91.341 v. 28/12/89

"G"

Se comunica que los Sres. Dr. Gerardo Fasolino, con C.I. Nº 2.618.920, y Carlos Abdon Pereyra con C.I. Nº 2.356.185, transfieren su negocio de: Establecimiento Geriátrico, sito en la calle GALLO Nº 723/727/729, Capital Federal, al Sr. Carlos Abdon Pereyra, C.I. Nº 2.356.185. Reclamos de ley y domicilio de las partes en: Gallo 723/727/729, Capital Federal.

e. 21/12 Nº 91.232 v. 28/12/89

"H"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 TE 38-0990 avisan: Emilce Ana Gallardo vende a Eliza-

beth Cristina Rodríguez su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1896 3º PISO DTO. 5 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 19/12 Nº 90.956 v. 26/12/89

Estudio Lider, representado por el Sr. Roberto José Cirigliano, abogado, oficinas Av. Corrientes 1670 2º "4" avisa: se rectifica edicto publicado del 13-5-88 al 19-5-88 recibo Nº 1618 aclarando que el comprador es: Fernando Sánchez Duran del negocio de Café Casa de Lunch y Despacho de Bebidas expte. 4940/78 sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 687 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 21/12 Nº 91.270 v. 28/12/89

"L"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: José Manuel López vende a Julio César Luppi su negocio de Hotel (sin servicio de comida) 16 habitaciones sito en la calle LIMA 607 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 19/12 Nº 90.957 v. 26/12/89

Raúl Humberto Jerez y Eduardo Pedro Mancusi, venden el fondo de comercio del Instituto Geriátrico "San Cayetano" que funciona en la calle LUIS VIALE Nº 2164, Capital Federal, a T & P, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, reclamos de ley en el mismo lugar.
e. 21/12 Nº 91.247 v. 28/12/89

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que César Augusto Mendoza, José García Castiñeira, Rodolfo Santiago Oviedo, Antonio Lema Vázquez, Victoriano Caamaño y Oscar Alejandro Ramos venden a Jorge Humberto Aparicio y José Melon Amil su negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (sin elaboración) sito en LAVALLE 102, Capital; quienes lo venden, ceden y transfieren, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 22/12 Nº 91.460 v. 29/12/89

"N"

La Dra. Zulema María Hadad, Abogada, avisa, que se rectifica publicación nº 39.207, de fecha 16/9 al 22/9/1987, que Industrias Textiles Caribe S.R.L. transfiere a Benjamín Bidjimenian, el local cuya numeración correcta el NICASIO OROÑO Nº 1244-46, que funciona en carácter de Fábrica de Tejidos con telares rectilíneos. Reclamos de ley en el mismo.
e. 20/12 Nº 91.161 v. 27/12/89

"P"

Dino Mazzoni, Mart. Públ. Paraná 583 3º B Cap. avisa: Los señores Eugenio Canalini, Indalecio Chantrés López, Argentino Policarpo Rodríguez y Eduardo Jorge Supanitsky venden negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, sito en calle PEDRO ECHAGÜE 1184 Esquina SALTA 1952, Capital a Manuel Alonso. Dom. part. m/neg. Recl. Ley n/ofic.
e. 22/12 Nº 91.448 v. 29/12/89

"R"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa Que: Miguel José Di Rosso vende libre toda deuda y/o gravamen a Claudio Gustavo Cucaro su negocio de Comercio Minorista masas, bombones, sandwiches s/elab. Industria de elab. de masas, pasteles, sandwiches, productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Tarjeta Nº 115.865 sito RAMOS MEJIA 931 Capital. Reclamos de ley y domicilio partes dentro término nuestras oficinas.
e. 20/12 Nº 91.107 v. 27/12/89

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Carlos Alberto Chilevich vende Pan-Pan S.R.L. (En formación) el negocio de "Elaboración y Venta de Emparedados. Venta de Masas (Sin Elaboración propia). Bebidas Envasadas en General para su consumo fuera del local", sito en RIOBAMBA 188, P. Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 20/12 Nº 91.163 v. 27/12/89

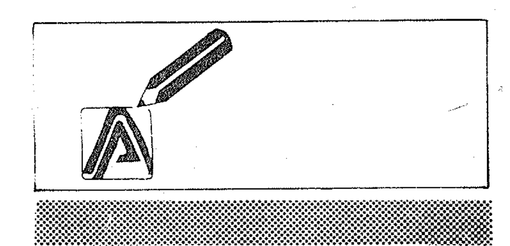
"S"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Manuel Piñeiro Comesaña Daniel Navos, Guillermo Ignacio Arteaga Cirio y José Antonio Vilariño vende a los señores Manuel Vázquez y Antonio Lemos el negocio de "Panadería, Venta de Masas, Postres, Emparedados, Golosinas, Comestibles en General Envasados, Bebidas en General Envasadas y Productos Lácteos de la Calle SOLIS Nº 482/84, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
e. 21/12 Nº 91.268 v. 28/12/89

"V"

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1989. Benjamin López, con oficinas en la calle Av. Juan de Garay 1263, martillero público, avisa que Vicente Fernández vende libre de toda deuda y/o gravamen, libre de personal, el Bar, Restaurant, Pizzería, y Casa de Lunch, sito en la calle VENEZUELA 3001, Capital, al Sr. Eduardo Rubiños. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 20/12 Nº 91.164 v. 27/12/89

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º., Capital, avisan: Castello Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera vende a Virrey Cevallos 261 Sociedad Anónima (hoy en formación) representada por los señores Arturo de la Torre y Roberto Rodríguez, negocio de hotel sin servicio de comida, VIRREY CEVALLOS Nº 261, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 21/12 Nº 91.269 v. 28/12/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"C"

COLIN
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera de Importación y Exportación

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - EMISION DE ACCIONES - REDUCCION DE CAPITAL

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/12/89 se resolvió aumentar el capital social en ₳ 1.013.014,486, elevándose así de ₳ 0,004 a ₳ 1.013.014,49 emitiéndose 1.013.014 acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor nominal ₳ 1 por acción y una fracción de ₳ 0,486. Dicho aumento fue destinado a la capitalización Ajuste de Capital por el ejercicio cerrado el 31/12/88. Asimismo se resolvió la reducción del capital social por entrega de bienes inmuebles en la suma de ₳ 983.014,49 quedando un capital de ₳ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 v/n cada una.
El Presidente
e. 21/12 Nº 91.379 v. 26/12/89

"D"

NEOSOL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por asamblea del 25/6/89, de "NEOSOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se resolvió aumentar el capital a ₳ 500.000 y emitir las correspondientes acciones, dentro del quintuplo, art. 188, Ley 19.550.
El Apoderado
e. 21/12 Nº 91.244 v. 27/12/89

"H"

HORIZONTAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Aumento de Capital Social - Emisión de Acciones - Reducción del Capital. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/7/89 se resolvió aumentar el capital social en ₳ 693.291,999 elevándose así de ₳ 0,001 a ₳ 693.292 Emitiéndose 693.291 acciones nominativas no endosables de 1 voto y valor nominal ₳ 1 por acción y una fracción de ₳ 0,999. Dicho aumento fue destinado a la capitalización Ajuste de Capital por el ejercicio cerrado el 30/9/88. Asimismo se resolvió la reducción del capital social por entrega de bienes inmuebles en la suma de ₳ 593.292.- quedando un capital de ₳ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 v/n cada una.
El Presidente
e. 22/12 Nº 91.449 v. 27/12/89

"I"

IFASEC
S.R.L.

Escición. En cumplimiento del Art. 88, inc. III, de la Ley 19.550, se hace saber que: IFASEC S.R.L., sita en la calle Perú 631, Capital Federal, inscripta con fecha 7-6-77, bajo el Nº 1481, del Lº 69 de SRL. con una valuación del Activo al 30-9-89 de ₳ 20.809.005,83 y del Pasivo al 30-9-89 de ₳ 3.884.109,39; componen el patrimonio destinado a la nueva Sociedad "LIBERTAD ASINTOTICA S.A." sita en la Avda. Callao 1350, Capital Federal, un Activo de ₳ 8.120.925,28 y un Pasivo de ₳ 707.346,65. Reclamos de Ley en la Avda. de Mayo 822, 2º Piso, Of. C, Capital Federal.
La Sociedad
e. 22/12 Nº 91.487 v. 27/12/89

"L"

LA SUDESTADA
S. A. C. F. I. y A. G.

Reducción de Capital por Reorganización Societaria. Cumplimentando el Art. 204 Ley 19.550, se hace saber por 3 días: Que por Asamblea Extraordinaria del 28/7/1989, se decidió la reducción de capital de ₳ 0,0500 a ₳ 0,0023, mediante la entrega a los socios de parte del patrimonio para la creación de explotaciones unipersonales, a saber: 1) A María Catalina Lalor de Anchorena: 3 fracciones de campo, Pdo. 9 de Julio, Bs. As.: Parcelas: 1228 ba: 329H 74A 26CA 69dm²; 1228ay: 254H 80A 36Ca y 1228 az: 229H 14A 02Ca 14dms². 2) A María Victoria Lalor de Rueda: fracción de campo Pdo. 9 de Julio - Bs. As.: parcela 1228 nn: 696H 4 AS 26 Cas; y 3) A Ernesto Tomás Lalor: 3 fracciones de Campo, Pdo. 9 de Julio, Bs. As.: Parcelas: 1228 aw: 100H 00A 03Ca; 1228bb: 339H 81A 04Ca. 31dms²; y 1228 bc: 260H 19A 52Cas 48dms²; procediéndose al rescate de 477.000 acciones. De acuerdo al balance practicado el 30/4/1989, el activo era de ₳ 25.072.533,68 y el pasivo era de ₳ 4.070.610. Por efectos de la reducción el activo es de ₳ 1.031.525,98, sin pasivo. Oposiciones: Avda. Corrientes 531 - 4º piso - 11 a 17 hs.
El Directorio
e. 22/12 Nº 91.526 v. 27/12/89

"S"

SANTA FE 3368
Sociedad Anónima

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, se efectúa el ofrecimiento correspondiente, haciéndose saber a los sres. accionistas que la Asamblea celebrada el 31/10/89 aumento el capital social a ₳ 5.000.000 y dispuso la suscripción de ₳ 4.000.000. Dicha Asamblea delegó en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, disponiéndose entonces: a) la emisión de 4.000.000 acciones ordinarias, de acuerdo a disposiciones vigentes y de valor nominal un austral cada una con derecho a un voto por acción; b) ofrecer la suscripción a los sres. accionistas para que ejerzan su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso, estableciéndose que el pago de la suscripción se deberá realizar al contado debiendo efectuarse la integración totalmente en efectivo.
El Autorizado
e. 22/12 Nº 91.442 v. 27/12/89

"T"

TORRE DEL TRANSPORTE
Sociedad Anónima

Comunica a los señores Accionistas a los efectos del ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer en los términos de ley, que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1989, resolvió aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 1.320.000,00 que estará representado por 1.320.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1,00 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El aumento de capital que asciende a ₳ 1.220.000,00 se integrará con el aporte irrevocable para futuras integraciones de capital ya efectuadas por los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.278 v. 26/12/89

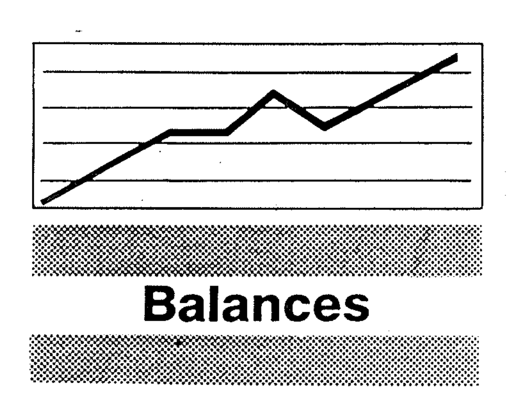
TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

Comunica a los Señores Accionistas a los efectos del ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer en los términos de ley, que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1989, resolvió aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 14.700.000,00 que estará representada por 14.700.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1,00 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El aumento de capital que asciende a ₳ 14.680.000,00 se integrará con la capitalización de los aportes ya efectuados por los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias por la suma de ₳ 2.800.000.00 y afectando por la suma de ₳ 11.880.180,00 el saldo del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742.
El Directorio
e. 21/12 Nº 91.350 v. 26/12/89

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



Balances

INDEPENDENCIA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: "INDEPENDENCIA" Cia Arg. de Seguros S.A.
DOMICILIO LEGAL: Av. Corrientes 821 Primer piso Capital.
SEDE ADMINISTRATIVA:
EJERCICIO ECONOMICO Nº 40 **INICIADO EL:** 1 de Julio de 1988
CERRADO EL: 30 de Junio de 1989

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: CIUDAD DE BUENOS AIRES 14 de Diciembre 1949
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 23 de Julio 1956 5 Oct[illegible] Octubre 1979
[illegible]ENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 14 de Diciembre 2049
INSCRIPTA EN : (Organismo que corresponda) INSPECC. GRAL. DE JUSTICIA BAJO EL NRO. 5330
INSCRIPTA EN El Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 252

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	130.000.000	130.000.000	13	20.000
	130.000.000	130.000.000	13	20.000

Balance General

ACTIVO	AL 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
Disponibilidades	64.692.783	4.251.743
Inversiones	273.573.006	139.585.947
Créditos		
Premios a Cobrar	237.059.245	114.401.949
Reaseguros	1.541.406	74.563
Coaseguros	90	—
Otros Créditos	2.485.148	14.138.524
Inmuebles	92.072.209	94.401.240
Bienes Muebles de Uso	6.875.596	6.562.771
Otros Activos	11.761	—
TOTAL	678.311.244	373.416.737

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/6/89	AL 30/6/88
Deudas		
[illegible]	130.903.147	129.657.852
Con Reaseguradores	174.427.695	34.510.904
Con Coaseguradoras	789	99.979
Con Productores	60.129.415	18.730.684
Fiscales y Sociales	33.905.156	13.764.169
Otras Deudas	5.338.041	15.365.133
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	89.552.812	49.062.949
Previsiones	—	3.723.741
Participación de terceros en sociedades controladas	—	—
TOTAL PASIVO	494.257.055	264.915.411
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	184.054.189	108.501.326
TOTAL	678.311.244	373.416.737

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/88
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	71.503.770	—	13.185.522	23.812.035	108.501.327	100.186.633
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 31/10/88						
— Reserva Legal			287.102	(287.102)		
— Otras reservas				(635.634)	(635.634)	(587.502)
— Honorarios				(1.816.096)	(1.816.096)	(1.645.005)
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						8.167
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Dividendos prescriptos						
Resultado del ejercicio				78.004.592	78.004.592	10.539.034
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	71.503.770	—	13.472.624	99.077.795	184.054.189	108.501.327

INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Roberto F. E. Sollitto, Presidente; Andrés Moar Vieites, Síndico, ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — Horacio Ribe (Socio), Dr. Ciencias Económicas - UNLP, Contador Público - UBA C. P. C. E. C. F. Tº XIII Fº 132, Síndico.

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	184.243.075	363.910.082
Siniestros Netos	(100.405.800)	(131.264.858)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(70.378)	(74.792)
Gastos de Producción y Explotación	(165.690.992)	(169.979.606)
Otros Ingresos	103.000	—
Otros Egresos	—	(17.988.933)
RESULTADO TECNICO	(81.821.095)	44.601.893
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	37.568.643	132.513.445
Resultado por Realización	77.076.442	9.696.989
Otros Ingresos	337.117.150	—
Otros Egresos	(6.593.345)	—
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(234.709.699)	(16.301.802)
Resultado por Exposición a la Inflación	(50.633.504)	(156.429.813)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	159.825.687	(30.521.181)

	AL 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	—	—
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	78.004.592	14.080.712
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	—	—
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	(3.541.678)
RESULTADO DEL EJERCICIO	78.004.592	10.539.034

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	AL 30/6/89	AL 30/6/88
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	143.837.690	—
Aumento (disminución) de fondos	194.428.099	—
Fondos al cierre del ejercicio	338.265.789	—
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia ordinaria	78.004.592	—
Partidas que no representan movimientos de fondos	49.476.962	—
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	127.481.554	—
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	—	—
Partidas que no representan movimientos de fondos	—	—
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	—	—
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	127.481.554	—
3) Otros orígenes de fondos	382.100.033	—
4) Otras aplicaciones de fondos	315.153.488	—
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	194.428.099	—

INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Roberto F. E. Sollito, presidente Andrés Moar Vicites Síndico, Horacio J. Aldabe, Síndico, ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 101. — Horacio Ribe (Socio) - Dr. Ciencias Económicas - UNLP - Contador Público- U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº XIII Fº 132, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los Presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 26 de setiembre de 1989 el correspondiente ... [illegible] por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. — Horacio Ribe (Socio) - Dr. Ciencias Económicas - UNLP - Contador Público - UBA C. P. C. E. C. F. Tº XIII Fº 132, Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 4/12/89. Legalización Nº 330416 I. T. 5. CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Ribe Horacio tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de CP Tº 13 Fº 132 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 91.554

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE CRED. A LA EXPORT. S. A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Cía. Argentina de Seguros de Créd. a la Export. S. A.
DOMICILIO LEGAL: Av. Corrientes 345, 7º Piso, Capital Federal
SEDE ADMINISTRATIVA: Av. Corrientes 345, 7º Piso, Capital Federal

EJERCICIO ECONOMICO Nº 23 **INICIADO EL:** 1 de Julio de 1988
CERRADO EL: 30 de Junio de 1989

FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Buenos Aires 22 de Febrero de 1967
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 26/12/68; 18/4/72; 17/2/76; 9/6/77; 9/10/78; 18/11/80; 18/7/83; 25/6/85 y 16/6/87.
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 22 de Setiembre de 2066
INSCRIPTA EN : Registro Púb. de Com. Bajo el Nº: 220 F. 471 Libro 62
INSCRIPTA EN: El Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 404 mediante Resol. Nº 8975

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias, Nominativas no endosables	30.000	30.000	30.000	30.000
	30.000	30.000	30.000	30.000

Balance General

ACTIVO	AL 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
Disponibilidades	66.047.129	49.736.847
Inversiones	2.685.469.601	1.498.929.293
Créditos		
Premios a Cobrar	-,-	-,-
Reaseguros	7.040.485	11.531.947
Coaseguros	-,-	-,-
Otros Créditos	9.951.169	62.930.272
Inmuebles	183.114.636	89.649.973
Bienes Muebles de Uso	19.130.894	13.266.868
Otros Activos	-,-	-,-
TOTAL	2.970.753.914	1.726.045.200

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

	AL 30/6/89	AL 30/6/88
Deudas		
Con Asegurados	115.404.659	53.039.561
Con Reaseguradores	343.434.537	171.364.089
Con Coaseguradoras	-,-	-,-
Con Productores	-,-	-,-
Fiscales y Sociales	129.015.897	120.038.724
Otras Deudas	22.097.672	19.056.795
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	14.776.714	3.756.129
Previsiones	276.992	986.356
Participación de terceros en sociedades controladas	-,-	-,-
TOTAL PASIVO	625.006.471	368.241.654
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	2.345.747.443	1.357.803.546
TOTAL	2.970.753.914	1.726.045.200

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/88
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	517.272.327	-	374.646.876	465.884.343	1.357.803.546	1.065.612.123
Distribución resultados aprobado por Asamb. Ordinaria del 6/10/88						
— Reserva Legal			8.648.700	(8.648.700)		

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/88
— Otras reservas			165.029.000	(165.029.000)		
— Honorarios				(3.405.000)	(3.405.000)	(2.937.030)
— Dividendos en efectivo				(34.050.000)	(34.050.000)	(22.086.466)
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				1.025.398.897	1.025.398.897	317.214.919
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	517.272.327	-	548.324.576	1.280.150.540	2.345.747.443	1.357.803.546

Luis F. Orcoyen, Presidente — Jorge R. Castorina, Sindico — Pedro P. Megna, Sindico — Eduardo R. Steinfeld, Sindico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 10 Leonildo A. Carretto, Contador Público (U.B.A.) Contador Público, Auditor (U.B.A.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	(6.404)	8.196.472
Siniestros Netos	(64.828.729)	73.962.651
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-.-	-.-
Gastos de Producción y Explotación	(138.690.189)	(112.868.504)
Otros Ingresos	60.632.080	93.696.918
Otros Egresos	-.-	-.-
RESULTADO TECNICO	(142.893.242)	62.987.537
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	134.739.424	131.040.587
Resultado por Realización	265.262.227	131.267.322
Otros Ingresos	-.-	55.928
Otros Egresos	-.-	-.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(137.438.159)	(12.308.464)
Resultado por Exposición a la Inflación	905.728.646	(259.174.952)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.168.292.138	509.230.325
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1.025.398.896	572.217.862
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-.-	-.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-.-	(255.002.943)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.025.398.896	317.214.919

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	AL 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1.548.666.139	1.396.567.389
Aumento (disminución) de fondos	1.202.850.590	152.098.750
Fondos al cierre del ejercicio	2.751.516.729	1.548.666.139
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	1.025.398.897	317.214.918
Partidas que no representan movimientos de fondos	164.038.817	(102.870.836)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1.189.437.714	214.344.082
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	1.189.437.714	214.344.082
3) Otros origenes de fondos	420.864.444	288.614.467
4) Otras aplicaciones de fondos	407.451.568	350.859.799
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1.202.850.590	152.098.750

Luis F. Orcoyen, Presidente — Jorge R. Castorina, Sindico — Pedro P. Megna, Sindico — Eduardo R. Steinfeld, Sindico. ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº 10 Leonildo A. Carretto, Contador Público (U.B.A.) Contador Público, Auditor (U.B.A.) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los Presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 30 de agosto de 1989 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 04 de diciembre de 1989

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y CIA. - Leonildo A. A. Carretto Contador Público (UBA), Actuario (UBA) Tº II Fº 63 y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 19/12/89. Legalización Nº 334887 I. T. 5. CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Carretto Leonildo A. A. tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de CP Tº 2 Fº 63 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 91.646

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 66 **INICIADO EL:** 1/7/1988 **CERRADO EL:** 30/6/1989

Denominación de la Entidad: PRUDENCIA Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.
Domicilio legal: Perú 556 - Capital Federal
Sede administrativa: Perú 556 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.:23/08/1923
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 15/03/32 - 03/09/49 - 03/02/59 - 24/08/65 - 16/09/79 - 08/05/81 - 10/02/84 - 05/06/85 - 28/08/86 - 29/09/86 - 14/08/87 - 21/07/88 y 04/09/89.
Fecha de vencimiento del Estatuto o contrato social: 22/04/2022.
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 141 - Fº 210 - Libro 41 - Tomo "A".
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 40 - Resolución 1250 - el 16/6/1948

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS V/N A 1	1.400.000	1 v. c/u	1.400.000.-	1.400.000.-
	1.400.000		1.400.000.-	1.400.000.-

Balance General

ACTIVO	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
Disponibilidades	51.984.973	8.969.815
Inversiones	1.764.096.614	739.646.492
Créditos		
Premios a Cobrar	161.858.640	140.558.695
Reaseguros	148.817.303	61.894.387
Coaseguros	-.-	3.595.675
Otros Créditos	15.362.698	13.390.252
Inmuebles	210.596.736	212.135.949
Bienes Muebles de Uso	11.840.631	18.951.946
TOTAL	2.364.557.595	1.199.143.211

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
Deudas		
Con Asegurados	504.346.569	268.030.837
Con Reaseguradores	246.858.804	205.603.202
Con Coaseguradoras	20.144.515	13.204.408
Con Productores	13.381.956	9.812.242
Fiscales y Sociales	81.031.022	35.114.735
Otras Deudas	15.636.857	24.384.755
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	96.795.825	60.116.880
TOTAL PASIVO	1.278.195.548	616.267.059
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.086.362.047	582.876.152
TOTAL	2.364.557.595	1.199.143.211

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIET.	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADO NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJER. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/89
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	292.459.702		7.711.351	282.705.099	582.876.152	463.869.217
Distribución de resultados aprobada por Asamblea del 31/10/88						
— Reserva Legal			3.907.850	(3.907.850)		
— Otras Reservas				(806.985)	(806.985)	(933.976)
— Honorarios				(22.700.000)	(22.700.000)	(23.496.240)
— Div. en Efvo.						
— Div. en accs.						
Suscripción de Capital						
Suscripción Comprom. irrev. de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revaluo técnico						
Desafec. reservas						
Resultado del ejercicio				526.992.880	526.992.880	143.437.151
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/89	292.459.702	-.-	11.619.201	782.283.144	1.086.362.047	582.876.152

Presidente Dr. Miguel Angel Labajos. — Sindico, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F. — Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
I. ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos netos	317.843.924	325.246.286
Siniestros netos	(467.852.371)	(192.102.634)
Gastos de Producción y Explotación	(100.698.341)	(170.969.453)
Otros ingresos	119.858	1.395.110
RESULTADO TECNICO	(250.586.930)	(36.430.691)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	131.245.155	70.296.501
Resultado por Realización	(45.660.565)	9.033.429
Otros Ingresos	12.548.611	-.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(51.268.626)	(7.512.277)
Resultado por Exposición a la Inflación	784.715.235	119.506.688
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	831.597.810	191.324.341
III. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	580.992.880	154.893.650
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(54.000.000)	(11.456.499)
RESULTADO DEL EJERCICIO	526.992.880	143.437.151

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	644.500.488	586.083.212
Aumento de fondos	985.408.126	58.417.276
Fondos al cierre del ejercicio	1.629.908.614	644.500.488
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ganancia ordinaria	526.992.880	143.437.151
Partidas que no representan movimientos de fondos	291.212.073	50.682.764
Fondos originados en operaciones ordinarias	818.204.953	194.119.915
Otros orígenes de fondos	764.579.773	495.529.760
Otras aplicaciones de fondos	(597.376.600)	(631.262.399)
AUMENTO DE FONDOS	985.408.126	58.417.276

Presidente Dr. Miguel Angel Labajos. — Sindico, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F. — Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analitico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1989, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989

Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 14/12/89. Legalización Nº 333.361 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Canullo Ricardo Pedro tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de C. P. al Tº 21, Fº 22 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 91.654

OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: OCEANO Compañía Argentina de Seguros S.A.
Domicilio legal: Perú 556 - Capital Federal
Sede administrativa: Perú 556 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.: 26/3/1947
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 19/04/49 - 03/08/56 - 13/10/58 - 04/09/63 - 27/12/67 - 27/03/79 - 16/06/83 - 14/02/84 - 17/06/85 - 16/05/86 - 02/09/87 y 26/07/88.
Fecha de vencimiento del Estatuto o contrato social: 25/3/2046.
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 148 - Fº 377 - Libro 47 - Tomo "A".
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 227 - Resolución 1015 - el 2/7/47

EJERCICIO ECONOMICO Nº 42 INICIADO EL: 1/7/1988
CERRADO EL: 30/6/1989

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS V/N A 1	2.000.000	1 v. c/u	2.000.000.-	2.000.000.-
	2.000.000		2.000.000.-	2.000.000.-

Balance General

ACTIVO	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
Disponibilidades	130.596.908	10.772.484
Inversiones	1.609.708.672	745.556.296
Créditos		
Premios a Cobrar	167.352.993	138.657.853
Coaseguros	12.635.075	190.928
Otros Créditos	28.394.024	33.780.928
Inmuebles	455.952.764	459.324.517
Bienes Muebles de Uso	1.542.901	4.300.978
TOTAL	2.406.183.337	1.392.583.984

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/89	AL 30/6/88
Deudas		
Con Asegurados	46.016.955	73.266.713
Con Reaseguradores	240.054.850	115.007.658
Con Coaseguradoras	72.727	8.402.176
Con Productores	8.982.690	6.104.836
Fiscales y Sociales	50.813.712	25.735.673
Otras Deudas	4.675.740	23.953.723
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	61.497.113	44.833.180
TOTAL PASIVO	412.113.787	297.303.959
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.994.069.550	1.095.280.025
TOTAL	2.406.183.337	1.392.583.984

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIET.	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADO NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJER. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/89
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	471.372.927		20.363.535	603.543.563	1.095.280.025	903.013.376
Distribución de resultados aprobada por Asamblea del 31/10/88						
— Reserva Legal			6.222.876	(6.222.876)		
— Otras Reservas				(776.340)	(776.340)	(898.731)
— Honorarios				(37.455.000)	(37.455.000)	(35.244.360)
— Div. en Efvo.						
— Div. en accs.						
Suscripción de Capital						
Suscripción Comprom. irrev. de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafec. reservas						
Resultado del ejercicio				937.020.865	937.020.865	228.409.740
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/89	471.372.927	-.-	26.586.411	1.496.110.212	1.994.069.550	1.095.280.025

Presidente Dr. Miguel Angel Labajos. — Síndico, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F. — Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
I. ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos	302.194.234	291.370.644
Siniestros netos	(76.776.668)	(125.687.095)
Gastos de Producción y Explotación	(69.941.848)	(121.096.059)
Otros ingresos	2.624.998	2.247.203
RESULTADO TECNICO	158.100.716	46.834.693

	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
II. ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	168.957.157	86.008.591
Resultado por Realización	41.643.397	18.472.086
Otros Ingresos	987.530	-.-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(55.621.359)	(15.360.292)
Resultado por Exposición a la Inflación	650.453.424	103.911.163
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	806.420.149	193.031.548
III. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	964.520.865	239.866.241
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(27.500.000)	(11.456.501)
RESULTADO DEL EJERCICIO	937.020.865	228.409.740

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	AL 30/06/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/88
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	647.189.100	570.936.302
Aumento de fondos	898.264.241	76.252.798
Fondos al cierre del ejercicio	1.545.453.341	647.189.100
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ganancia ordinaria	937.020.865	228.409.740
Partidas que no representan movimientos de fondos	(76.653.181)	12.451.737
Fondos originados en operaciones ordinarias	860.367.684	240.861.477
Otros orígenes de fondos	477.576.590	347.230.767
Otras aplicaciones de fondos	(439.680.033)	(511.839.446)
AUMENTO DE FONDOS	898.264.241	76.252.798

Presidente Dr. Miguel Angel Labajos. — Síndico, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F. — Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1989, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989

Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 14/12/89. Legalización Nº 333.361 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente balance se corresponde con la que el Dr. Canullo Ricardo Pedro tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de C. P. al Tº 21, Fº 22 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 91.656

BANCO LINIERS S. A.

Ramón L. Falcón 7078 - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 9.4.2055

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31 de octubre de 1989

(Cifras expresadas en miles de australes, según libros)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y oro	459.394	
— Bancos y Corresponsales	1.745.422	
		2.204.816
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
— Con cotización		1.949.998
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
— Adelantos	3.625.820	
— Documentos a sola firma	637.065	
— Documentos descontados y comprados	267.330	
— Hipotecarios	10.906	
— Prendarios	8.164	
— Personales	334.112	
— Otros	1.160.135	
	6.043.532	
Menos: Intereses documentados	(15.883)	
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	332.843	
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(78.503)	
		6.281.989
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Liberación de depósitos Indisponibles comp. para la integración Efectivo Mínimo	162	
— B.C.R.A. - Depósito a plazo Comunicación "A" 1241	1.261.952	
— Comisiones devengadas a cobrar	63.846	
— B.C.R.A.- Otros depósitos indisponibles	3.166	
— B.C.R.A. - Otras partidas Comp. para la integración del Efectivo Mínimo	245	
— B.C.R.A. Otras partidas no computables para Efectivo Mínimo	9.129	
— Diversos	108.668	
	1.447.169	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	986.362	
		2.433.531
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")		
— En Entidades financieras	8.944	
— Otras	13	
		8.957
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Pagos efectuados por adelantado	24.554	
— Anticipo por compra de bienes	12.809	
— Anticipos al personal	454	
— Ahorro obligatorio Dep. Ley 23.256	4.569	
—Deudores por venta de otros bienes	5	
— Anticipo de Impuestos	1.826	
— Deudores varios	1.085	
— Depósitos en garantía	2.496	
	47.798	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	774	
		48.572
H. BIENES DE USO (Anexo D)		3.945.006
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		73.584
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		762.781
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		1.133
Total del Activo		17.710.367

PASIVO

L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	280.752	
— Ahorro común y especial	250.707	
— Plazo fijo	9.549.653	
— Otros	77.694	
	10.158.806	
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	129.495	
		10.288.301

PASIVO

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	18.225
— Otros bancos y organismos internacionales	1.128.000
— Diversas	
— Diversas sujetas a efectivo mínimo	4.997
—Diversas no sujetas a efectivo mínimo	1.352
— Retenciones a terceros	34.090
— Cobranzas y otras Operac. por cuenta de terceros	114
— Otras	14.410
	1.201.188
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	152.109
	1.353.297
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	34.224
— Impuestos a pagar	151.879
— Acreedores varios	157.276
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	9.078
— Otras	74
	352.531
N. PREVISIONES (Anexo "F")	280.000
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.593
Total del Pasivo	12.279.722

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	200
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	794
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	4.515.541
Sub - Total	4.516.535
S. RESERVAS DE UTILIDADES	70.565
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	843.545
Total del patrimonio neto	5.430.645
Total del pasivo más patrimonio neto	17.710.367

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 de octubre de 1989

(Cifras expresadas en miles de australes, según libros)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por Disponibilidades	5.215.772	—	5.215.772
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	22.459.541	22.129	22.481.670
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2.429.991	6.650	2.436.641
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	—	926.440	926.440
	30.105.304	955.219	31.060.523
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(25.408.951)	(21.557)	(25.430.508)
— Aporte al Fondo de Garantía	(31.566)	—	(31.566)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(542.123)	—	(542.123)
	(25.982.640)	(21.557)	(26.004.197)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(282.364)	—	(282.364)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	918.815	3.288	922.103
— Otros Ingresos por servicios tarjetas de crédito	862.747	—	862.747
	1.781.562	3.288	1.784.850
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	—	—	—
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	—	—	—
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(2.740.322)	(219.760)	(2.960.082)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	(775.453)	—	(775.453)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(659.222)	—	(659.222)
— Depreciación de bienes de uso	(123.092)	—	(123.092)
— Representación, viáticos y movilidad	(69.518)	—	(69.518)
— Alquileres	(101.632)	—	(101.632)
— Servicios de Seguridad	(40.101)	—	(40.101)
— Electricidad y Comuniucaciones	(130.555)	—	(130.555)
— Impuestos	(113.812)	—	(113.812)
— Autorización de gastos de organización y desarrollo	(290.077)	—	(290.077)
— Papelería y Utiles	(165.250)	—	(165.250)
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	(60.319)	—	(60.319)
— Propaganda y Publicidad	(79.280)	—	(79.280)
— Seguros	(36.323)	—	(36.323)
— Servicios al Personal	(33.999)	—	(33.999)
— Otros	(258.145)	—	(258.145)
	(2.936.778)	—	(2.936.778)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(55.238)	717.190	661.952
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes	41.060		41.060
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	4.002		4.002
— Intereses punitorios	45.153		45.153
— Ajustes e intereses por créditos diversos	135.854		135.854
— Créditos recuperados	22.020		22.020
— Otras	5.044		5.044
	253.133	—	253.133
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	—	—	—
— Depreciación de bienes diversos	(7.655)	—	(7.655)
— Impuesto sobre los Ingresos Brutos			
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	(227.395)	—	(227.395)
— Intereses punitorios y cargos a favor B.C.R.A.	(21.220)		(21.220)
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(442.491)	—	(442.491)
— Donaciones	(1.778)	—	(1.778)
— Otras	(96.465)	—	(96.465)
	(797.004)		(797.004)
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	727.776	—	727.776
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	128.667	717.190	845.857
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	—	—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	128.667	717.190	845.857

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	-
— Garantías recibidas	1.635.047
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	186.642
— Otras garantías otorgadas	105.206
— Valores en custodia	3.988.800
— Valores al cobro	15.001
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	298.234
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	241.999

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/10/88

Rubros	Importe en australes Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	98.576	-	98.576
TITULOS PUBLICOS	119.417	-	119.417
PRESTAMOS	1.510.867	-	1.510.867
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-	-
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-	-	-
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	8.944	-	8.944
CREDITOS DIVERSOS	-	-	-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-	-
TOTAL	1.737.804	-	1.737.804
PASIVO			
DEPOSITOS	1.705.635	-	1.705.635
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	14.410	-	14.410
OBLIGACIONES DIVERSAS	-	-	-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-	-
	1.720.045	-	1.720.045
CUENTAS DE ORDEN			
GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIRECTAS	26.200	-	26.200
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	104.592	-	104.592
VALORES EN CUSTODIA	148.230	-	148.230
TOTAL	279.022	-	279.022

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1989

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Los Estados Contables se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" - 551 del Banco Central de la República Argentina.

2. Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad, siendo los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre utilizados para su preparación, los que se describen a continuación:

a. Activos y Pasivos Monetarios.

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio cierre vendedor en el mercado único de cambios, correspondiente al último día hábil del Ejercicio.

c. Títulos Públicos

Con Cotización:

• en australes:

Se encuentran valuados a su valor de cotización, correspondiente al último día hábil del Ejercicio, en el mercado de Valores de Buenos Aires, excepto los Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada adquiridos en fondos provenientes del Depósito a Plazo Comunicación "A" 1241, los que fueron ajustados en función de su cláusula de emisión.

• en moneda extranjera:

Los Bonex adquiridos con fondos de depósitos en moneda extranjera Comunicación "A" 1493 se encuentran valuados a su valor de cotización en dólares, correspondiente al último día hábil del ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires, convertidos a australes de acuerdo con lo indicado en el punto 2.b. precedente.

d. Devengamiento de Ajustes, Intereses y Diferencias de Cotización

En las operaciones en moneda extranjera, títulos públicos, australes con cláusula de ajuste de capital o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de ajustes, diferencias de cotización e intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a 92 días se aplica el devengamiento exponencial.

e. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y diversos se encuentran valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda de cierre del ejercicio neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas o, en el caso de los principales inmuebles, a su valor corriente en plaza determinado de acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" - 551.
Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos.
Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

f. Bienes Intangibles

Se encuentran valuados a su costo, reexpresado en moneda de cierre del ejercicio.
El rubro incluye principalmente los siguientes conceptos:

— Quebrantos provenientes de la venta de inmuebles de la Entidad, cuya activación fue realizada de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" - 1054 del Banco Central de la República Argentina, por miles de ₳ 523.170, neto de depreciaciones acumuladas;
— Gastos de organización, por miles de ₳ 62.378 netos de depreciaciones acumuladas, correspondientes a la instalación de una nueva Sucursal en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Tucumán), con fecha 20 de febrero de 1989, de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución Nº 67 del 16 de febrero de 1989, del Banco Central de la República Argentina, sobre la base de la adquisición de los activos y pasivos e incorporación de personal perteneciente a la Sucursal que en esa plaza poseía el Banco Comercial del Norte S.A.
También se incluyen en este rubro desembolsos efectuados para la restructuración del plantel de personal del Banco con motivo del proceso de reorganización administrativa, así como mejoras efectuadas sobre inmuebles de terceros.
El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.

g. Patrimonio Neto

Los saldos iniciales, los movimientos producidos durante el ejercicio y las cuentas de resultado del ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre del mismo. El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones de intermediación financiera se halla imputada a la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", en tanto que el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos no relacionados con operaciones de intermediación financiera se encuentra imputado en la cuenta "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

NOTA 2: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de octubre de 1989, la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

a. Hipotecas de la cartera líquida

Caucionadas a favor del Banco Central de la República Argentina, en garantía de préstamos recibidos de esa institución por miles de ₳ 160.442 conforme el régimen de la Comunicación REMON 1-324.

b. Depósitos en el Banco Central de la República Argentina

Constituidos en función de las disposiciones y por los importes, en concepto de capitales y ajustes devengados a cobrar al 31 de octubre de 1989, que se indican a continuación:

	Miles de australes
— Depósito a plazo Comunicación "A" 1241	1.310.082
— Depósito indisponible Comunicación "A" 1453	14.009
— Otros por adquisición Sucursal Tucumán	712.306

NOTA 3: CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Su monto fue calculado de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del art. 17 de la Ley Nº 19.322 vigente, no dándose efecto a lo dispuesto en la Com. "A" 716 del Banco Central de la República Argentina, sobre la cual el banco interpuso oportunamente recursos administrativos de reconsideración e inició, con fecha 15 de diciembre de 1987, demanda por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal.
Por resolución judicial del 1 de setiembre de 1988, se dispuso la suspensión provisoria de los efectos de la citada norma.

NOTA 4: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de octubre de 1989 la Entidad posee un quebranto acumulado en el impuesto a las ganancias de aproximadamente miles de ₳ 2.564.000 de los cuales aproximadamente miles de ₳ 264.000 corresponden al Ejercicio finalizado en dicha fecha.
A partir del ejercicio a cerrar el 31 de octubre de 1990 inclusive, los quebrantos acumulados serán deducibles con la limitación del 50% de las ganancias gravadas; hasta completarse los plazos de utilización de 10 ó 5 años, en función de su año de origen.

NOTA 5: GRAVAMEN DE EMERGENCIA SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

Al 7 de diciembre de 1989 aún se encuentra pendiente de aprobación, por parte de la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, el proyecto de ley sobre reforma tributaria (C.D. 122/89). El mismo incluye un gravamen sobre las utilidades de las Entidades financieras que se hayan generado entre el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989.
Al 31 de octubre de 1989, los Estados Contables incluyen dentro del rubro previsiones un importe estimado de aproximadamente miles de ₳ 280.000 con relación a este impuesto.

NOTA 6: AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a correcciones sobre impuestos a los capitales y a los débitos bancarios devengados en el ejercicio anterior.

NOTA 7: RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No existen otras restricciones más que las que impone la constitución de la reserva legal correspondiente al 20 % de las utilidades expresadas en moneda de cierre.

NOTA 8: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Raúl H. Fabris, Contador General. — Mario E. Troyani, Síndico por Comisión Fiscalizadora. Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 7/12/89, Harteneck, López y Cía. (Socio), Dr. Norberto Raúl Agulleiro Moreira, Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E. - Cap. Fed. - Tº 46 - Fº 123.— Manuel R. Rodríguez, Vicepresidente. — Néstor C. Porcel, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco Crédito Liniers S.A.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de Banco Crédito Liniers S.A. al 31 de octubre de 1989 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Banco Crédito Liniers S.A. al 31 de octubre de 1989, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el tratamiento contable del resultado proveniente de la venta de inmuebles según se expone en la Nota I.2.f a los estados contables con normas contables profesionales. Tanto las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina como las normas contables profesionales fueron aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

1. Los estados contables que se mencionan en 1, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.

2. Al 31 de octubre de 1989 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, en concepto de aportes y retenciones jubilatorias, que surgen de los registros contables ascienden a ₳ 11.833.221,08, no existiendo por ese concepto deudas exigibles a esa fecha.

3. Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1989 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con lo mencionado en la nota III a los estados contables.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1989

Harteneck, López y Cía. (Socio), Dr. Norberto Raúl Agulleiro Moreira, Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E. - Cap. Fed. - Tº 46 - Fº 123. — Harteneck, López y Cía., Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. - Cap. Fed. Tº 1 - Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 12/12/89. Legalización Nº 332308 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Agulleiro Moreira Norberto R. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 46, Fº 123 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 91.571

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Denominación de la Entidad: LA NUEVA Cooperativa de Seguros Limitada
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
Sede administrativa: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)

EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 55 **INICIADO EL 1 de julio de 1988**
CERRADO EL 30 de junio de 1989

Fecha de inscripción Reg. Público de Comercio de: 16 de agosto de 1935
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 10 de abril 1962; 29 noviembre 1974.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: Ilimitado
Inscripta en: (Organismo que corresponda) Secret. de Acción Coop. Bajo el Nro.: 544
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro.: 163

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital cooperativo	13.084.971		130.850.—	130.850.—
	13.084.971		130.850.—	130.850.—

Balance General

ACTIVO	Al 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al 30/6/89
Disponibilidades	6.779.770	18.593.106
Inversiones	496.623.029	440.178.790
Créditos		
Premios a Cobrar	177.598.427	152.666.091
Reaseguros	———	———
Coaseguros	———	———
Otros Créditos	———	———
Inmuebles	1.114.298.114	1.018.483.113
Bienes Muebles de Uso	111.178.363	141.697.802
Otros Activos	8.342.211	12.030.004
TOTAL ACTIVO	1.914.819.914	1.783.648.906

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al 30/6/89
Deudas		
Con Asegurados	1.200.069.790	1.053.044.132
Con Reaseguradores	57.168.083	36.984.445
Con Coaseguradoras	———	———
Con Productores		
Fiscales y Sociales	14.572.739	34.125.181
Otras Deudas	4.867.431	18.206.043
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	229.110.187	286.663.953
Previsiones		
Participación de terceros en sociedades controladas	6.000.000	3.867.646
TOTAL PASIVO	1.511.788.230	1.432.891.400
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	403.031.684	350.757.506
TOTAL	1.914.819.914	1.783.648.906

Denominación de la entidad: LA NUEVA Cooperativa de Seguros Ltda.
Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1989

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/89
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	47.465.254		46	(30.626.245)	16.839.055	62.321.299
Distribución resultados aprobada por del / /						
- Reserva legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/89
- Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	12.750				12.750	342.612
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital	941.346.932			(607.318.433)	334.028.499	267.955.275
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				52.151.380	52.151.380	20.138.320
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	988.824.936		46	(585.793.298)	403.031.684	350.757.506

ESTADO DE RESULTADOS

	Al 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al 30/6/89
I. ESTRUCTURA TECNICA		
Primas y Recargos Netos	1.656.480.200	2.717.287.794
Siniestros Netos	(1.450.150.199)	(1.943.719.000)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	———	———
Gastos de Producción y Explotación	(374.876.123)	(502.422.229)
Otros Ingresos	1.956.260	73.885
Otros Egresos	(1.804.422)	(2.867.843)
RESULTADO TECNICO	(168.394.284)	268.352.607
II. ESTRUCTURA FINANCIERA		
Rentas	84.681.870	64.539.586
Resultado por Realización	2.498.487	2.112.070
Otros Ingresos	———	———
Otros Egresos	———	———
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(34.935.513)	(46.114.033)
Resultado por Exposición a la Inflación	(11.091.911)	(342.438.786)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	41.152.933	(321.901.163)
III. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	———	———
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(127.241.351)	(53.548.556)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	179.392.731	73.686.876
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	———	———
RESULTADO DEL EJERCICIO	52.151.380	20.138.320

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	Al 30/6/89	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al 30/6/89
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	458.771.896	26.037.447
Aumento (disminución) de fondos	44.630.904	(4.012.872)
Fondos al cierre del ejercicio	503.402.800	22.024.575
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	52.151.380	966.794
Partidas que no representan movimientos de fondos	127.034.464	(289.356)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	179.185.844	677.438
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	———	———
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	———	———
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	179.185.844	677.438
3) Otros orígenes de fondos	196.967.874	13.780.692
4) Otras aplicaciones de fondos	331.522.814	18.471.002
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	44.630.904	(4.012.872)

Presidente: Héctor Tesouro. — Síndico/s: José E. Maffini — Jesús Tojo Carlos A. Tórtora. — Auditor: Jorge A. González Galé— Contador Público Nacional (U.B.A.) Tº 3-Fº 42 Actuario (UBA) T. 1-F.11 Insc. C. P. C. E. F.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 22 de setiembre de 1989 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1989. — Auditor. Dr. Jorge A. González Galé Contador Público Nacional (U.B.A.) T. 3 - Fº 42 Actuario (UBA) T. 1 - Fº 11 Insc. C. P.C.E.C.F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires , 19/12/89. Legalización Nº 334599 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. González Galé, Jorge A. tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de C. P. al Tº 3, Fº 42 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 91.642

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Denominación de la Entidad: PRUDENCIA Compañía Argentina de Seguros de retiro S.A.
Domicilio legal: Perú 556 - Capital Federal
Sede administrativa: Perú 556 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el R. P. C. de la ciudad de Bs. As.:30/11/1988
Fecha de las modificaciones a los estatutos: -.-
Fecha de vencimiento del Estatuto o contrato social: 30/11/2087
Inscripta en I. G. J. bajo el Nº 8733 - Libro 106 - Tomo "A".
Inscripta en el Reg. de Ent. de Seg. bajo el Nº 429 - el 28/12/1988

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL: 1/7/1988
CERRADO EL: 30/6/1989

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS V/N ₳ 1	2.400.000	1 v. c/u	₳ 2.400.000.-	₳ 2.400.000.-
	2.400.000		₳ 2.400.000.-	₳ 2.400.000.-

Balance General

ACTIVO

	AL 30/6/89
Disponibilidades	1.892.178
Inversiones	326.641.233
Créditos	
Otros Créditos	2.427.103
TOTAL	330.960.514

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Deudas	
Fiscales y Sociales	53.487
Otras Deudas	20.726

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Compromisos Técnicos	7.493
TOTAL PASIVO	81.706

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	330.878.808
TOTAL	330.960.514

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDOS INICIO EJERCICIO	178.695.000	-	-	7.203.097	185.898.097
Distribución resultados aprobada por Asamb. del 31/10/88					
— Reserva Legal					
— Otras reservas					
— Honorarios					
— Dividendos en efectivo					
— Dividendos en acciones					
Suscripción Capital					
Suscripción compromisos irrevocables de aportes	21.277.000				21.277.000
Ajuste de Capital					
Revalúo Técnico					
Desafectación reservas					
Resultado del ejercicio				123.703.711	123.703.711
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/89	199.972.000	-.-	-.-	130.906.808	330.878.808

ESTADO DE RESULTADOS

	al 30/6/89
I. ESTRUCTURA TECNICA	
Primas Netas	284
Transferencia a Estructura Financiera	(284)
RESULTADO TECNICO	-.-
II. ESTRUCTURA FINANCIERA	
Rentas	34.800.821
Resultado por Realización	(1.341.010)
Transferencia a Estructura Técnica	284
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(12.895.425)
Resultado por Exposición a la Inflación	103.139.041
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	123.703.711
III. PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	123.703.711
RESULTADO DEL EJERCICIO	123.703.711

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS	
Fondos al inicio del ejercicio	193.101.580
Aumento de fondos	135.431.831
Fondos al cierre del ejercicio	328.533.411
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS	
Ganancia ordinaria	123.703.711
Partidas que no representan movimientos de fondos	1.153.075
Fondos originados en operaciones ordinarias	124.856.786
Otros orígenes de fondos	21.351.213
Otras aplicaciones de fondos	(10.776.168)
AUMENTO DE FONDOS	135.431.831

Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F. — Síndico, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F. — Presidente Dr. Miguel Angel Labajos.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 27 de setiembre de 1989, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989. — Auditor, Dr. Ricardo P. Canullo, Contador Público U.N.L.P. - Tº 21 - Fº 22 - C.P.C.E.C.F.

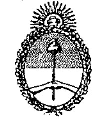
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 14/12/89. Legalización Nº 33.61 I T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Canullo Ricardo Pedro tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de C. P. al Tº 21, Fº 22 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

Nº 91.655

*** SEPARATA Nº 239**

INDICE CRONOLOGICO — NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

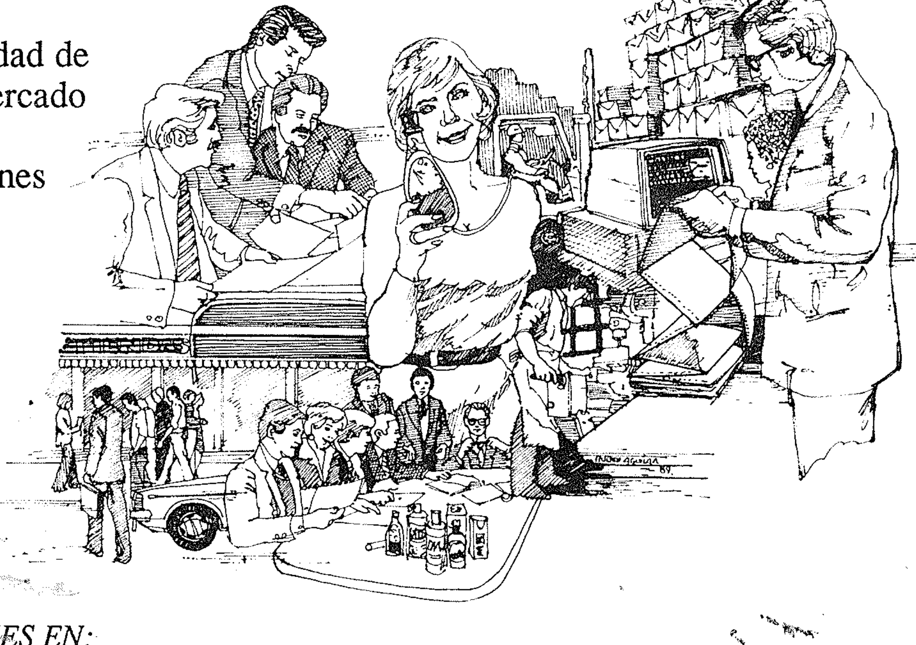
AÑO 1984 - 1er. SEMESTRE ₳ 1.978,-



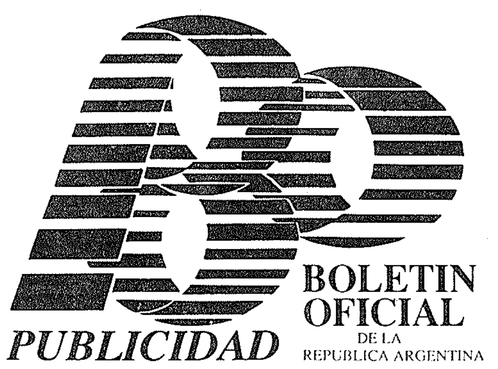
SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

UNA NUEVA ALTERNATIVA PARA SU MENSAJE PUBLICITARIO

El Boletín Oficial le ofrece ahora la posibilidad de publicar avisos comerciales y llegar a un Mercado de más de 112.000 lectores por edición, consumidores de todo tipo de productos, bienes y servicios.



INFORMES EN:
CAPITAL FEDERAL: Suipacha 767 2º Piso - Tel. 322-4055
CORDOBA: Duarte Quirós 511 - Tel. 25914
ROSARIO: Balcarce 1493 - Tel. 216743
MENDOZA: Pedro Molina 151 - Tel. 23062
MAR DEL PLATA: Almirante Brown 1937 - Tel. 31853
BAHIA BLANCA: Colón 398 - Tel. 26147
NEUQUEN: Santa Fe 330 - Tel. 216743
SANTA FE: San Martín 1632 - Tel. 32870
CORRIENTES: Salta 454 - Tel. 22-591
TUCUMAN: 9 de Julio 557 - Tel. 31-0565



PUBLICIDAD BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Solicite Información a:
Suipacha 767 - 2º Piso
Tel. 322-4055
Capital Federal (1008)